



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 184

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 177

celebrada el miércoles, 12 de abril de 1989

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Francesc Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno remitir a esta Cámara el proyecto de Ley de Reforma de la Ley 20/81, de creación de la Reserva Activa, dando cumplimiento a la proposición no de Ley de Minoría Catalana aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 19 de abril de 1988? (número de expediente 180/001312).
- Del Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno, aplicando la Ley 37/1984 o estudiando alguna otra fórmula, atender las solicitudes de antiguos miembros de fuerzas de policía, carabineros, ertzaina y mozos de escuadra, cuyas solicitudes se encuentran en estudio? (número de expediente 180/001289).
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas aplica el Banco de España para controlar el mantenimiento de las instalaciones de seguridad de sus delegaciones y agencias? (número de expediente 180/001294).
- Del Diputado don Enric Ribas i Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué razones Baleares es la única Comunidad Autónoma española que queda excluida de las ayudas comunitarias FEDER? (número de expediente 180/001309).
- Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno:

¿Está satisfecho el Ministerio respecto al funcionamiento y organización del Banco Exterior de España? (número de expediente 180/001316).

- De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué plazo de tiempo estima el señor Ministro de Economía que es necesario para que por parte de su Ministerio se dé cumplimiento a las mociones aprobadas por esta Cámara? (número de expediente 180/001327).
- Del Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía: ¿Piensa el Gobierno ampliar el ámbito territorial de la ZID de Euzkadi a otras zonas del territorio de Alava en declive industrial? (número de expediente 180/001330).
- Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno dictar la normativa correspondiente para que los agricultores del sector de la avellana puedan acogerse a las importantes ayudas que establecerá el nuevo Reglamento Comunitario? (número de expediente 180/001301).
- Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Tiene previsto el Ministerio adoptar alguna medida para garantizar la actualización permanente de las estadísticas de producción de ganado en España? (número de expediente 180/001310).
- Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas que afectan en estos momentos a las empresas pesqueras conjuntas hispano-británicas por la aplicación de la legislación del Reino Unido, en relación al registro de buques? (número de expediente 180/001318).
- Del Diputado don Angel Sanchis Perales, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Garantiza el Gobierno el derecho al trabajo de aquellos trabajadores que no secunden los paros convocados? (número de expediente 180/001292).
- De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿En qué fecha tiene previsto el Ministro tener ultimado el censo de empresas para las Elecciones Sindicales de 1990? (número de expediente 180/001296).
- Del Diputado don José García-Margallo y Marfil, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno mantener la edad de jubilación? (número de expediente 180/001326).
- Del Diputado don Luis Escribano Reinoso, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué alcance inmediato van a tener para los pensionistas las medidas de mejora de la Gestión de la Seguridad Social adoptadas por su Ministerio? (número de expediente 180/001332).
- Del Diputado don Hilario López Luna, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué actuaciones está desarrollando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social frente al fraude en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social? (número de expediente 180/001333).
- Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va a resolver el Gobierno la situación de los objetores de conciencia que se declararon como tales con anterioridad a la publicación del Reglamento de la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Sustitutoria? (número de expediente 180/001311).
- Del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cómo se va a realizar el paso de los actuales Juzgados de Paz a los Juzgados de Paz definidos en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, cuyos titulares serán elegidos democráticamente? (número de expediente 180/001331).
- Del Diputado don Juan Manuel del Pozo i Alvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 16.3 de la Constitución española, sobre la cooperación con las diversas confesiones religiosas? (número de expediente 180/001334).
- Del Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, que formula al Gobierno: ¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para evitar que los libros de las escuelas en las que aprenden el castellano los niños saharauis estén editados en Suiza? (número de expediente 180/001313).
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelen-

tísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué razones ha tenido el Ministerio de Asuntos Exteriores para que en la donación gratuita de arroz, hecha recientemente por el Gobierno español al pueblo argelino, haya suprimido de los envases la leyenda «Ayuda Alimentaria del Reino de España»? (número de expediente 180/001325).

- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para solucionar la situación de los españoles perjudicados por la descolonización de los territorios de Guinea Ecuatorial? (número de expediente 180/001323).
- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Administraciones Públicas: ¿Por qué no ha cumplido el Gobierno su promesa de presentar dentro del mes de marzo de 1989 el proyecto de Estatuto de Ceuta y Melilla? (número de expediente 180/001315).
- Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Tiene el Gobierno previsto seguir fomentando la afición de los españoles a los juegos de azar? (número de expediente 180/001321).
- De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué medidas se han tomado para luchar eficazmente contra el tráfico de droga en centros universitarios? (número de expediente 180/001324).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa al sistema vigente de selección del profesorado (número de expediente 172/000162).
- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre elaboración de un Plan Coordinado de Protección a las familias españolas (número de expediente 172/000161).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 185, de 13 de abril de 1989.)

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Preguntas	10622
	Página

Del Diputado don Francesc Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno remitir a esta Cámara el Proyecto de Ley de Reforma de la ley 20/81, de creación de la Reserva Activa, dando cumplimiento a la Proposición no de Ley de Minoría Catalana aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 19 de abril de 1988? **10622**

Formulada la pregunta por el señor Homs i Ferret, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) informa que están ultimando los trabajos de cálculo, esperando que en un plazo muy corto pueda presentarse el proyecto de ley solicitado.

Página

Del Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario

Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno, aplicando la Ley 37/1984 o estudiando alguna otra fórmula, atender las solicitudes de antiguos miembros de fuerzas de policía, carabineros, ertzaina y mozos de escuadra, cuyas solicitudes se encuentran en estudio? **10623**

Realizada la pregunta por el señor Anasagasti Olabeaga, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que la mayor parte de los miembros de los colectivos mencionados han tenido cobertura suficiente a través de la Ley 37/84, quedando algunos casos dependientes de las autoridades autonómicas o locales, siendo la MUNPAL la que debe resolver los mismos.

Página

Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas aplica el Banco de España para controlar el mantenimiento de las instalaciones de seguridad de sus delegaciones y agencias? **10624**

Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Economía y Hacienda especi-

fica las diversas medidas en vigor y personal destinado a garantizar la protección y vigilancia de todas las instalaciones del Banco de España.

Página

Del Diputado don Enric Ribas i Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué razones Baleares es la única Comunidad Autónoma española que queda excluida de las ayudas comunitarias FEDER? 10625

Expuesta la pregunta por el señor Ribas i Marí, el señor Ministro de Economía y Hacienda señala que Baleares no cumple hasta el momento los requerimientos considerados en los reglamentos de los fondos comunitarios para beneficiarse de los mismos, excepto respecto del tercer objetivo, el llamado 5 B, acerca del que se está negociando para conseguir que Baleares se incluya entre las regiones favorecidas.

Página

Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Está satisfecho el Ministerio respecto al funcionamiento y organización del Banco Exterior de España? 10626

Realizada la pregunta por el señor Rebollo Alvarez-Amandi, el señor Ministro de Economía y Hacienda contesta que uno siempre desea que las instituciones del Estado funcionen aún mejor, pero igualmente tiene que decir que los resultados en los últimos años relativos al Banco Exterior de España son aceptables y se pretende mejorarlos en los próximos.

Página

De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué plazo de tiempo estima el señor Ministro de Economía que es necesario para que por parte de su Ministerio se dé cumplimiento a las mociones aprobadas por esta Cámara? 10627

Expuesta la pregunta por la señora Rudi Ubeda, el señor Ministro de Economía y Hacienda contesta que el mínimo imprescindible, como es natural.

Página

Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía: ¿Piensa el Gobierno ampliar el ámbito territorial de la ZID de Euzkadi a otras zonas del territorio de Alava en declive industrial 10628

Formulada la pregunta por el señor Olabarría Muñoz, el señor Ministro de Economía y Hacienda informa de las enormes dificultades que encuentra en Bruselas para conseguir los deseos del señor Diputado, aunque no ve inconveniente en seguir intentándolo.

Página

Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno dictar la normativa correspondiente para que los agricultores del sector de la avellana puedan acogerse a las importantes ayudas que establecerá el nuevo Reglamento Comunitario? 10629

Realiza la pregunta por el señor Ferrer i Profitós, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa que es justamente a partir de este momento cuando las autoridades de España y de otros países podrán hacer los desarrollos normativos correspondientes una vez que la Comisión publicó sus reglamentos internos y fueron aprobados por el Consejo el 30 de marzo pasado.

Página

Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Tiene previsto el Ministerio adoptar alguna medida para garantizar la actualización permanente de las estadísticas de producción de ganado en España? 10630

Expuesta la pregunta por el señor Ferrer i Profitós, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación contesta que el nivel actual de las estadísticas es suficientemente razonable y eficaz, pidiendo al señor Diputado que le informe de las carencias que haya podido observar sobre el particular.

Página

Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas que afectan en estos momentos a las empresas pesqueras conjuntas hispano-británicas por la aplicación de la legislación del Reino Unido, en relación al registro de buques? 10631

Realizada la pregunta por el señor Durán Núñez, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informa que el Gobierno español está utilizando to-

dos los mecanismos internos de presión y a todos los niveles, urgiendo a la Comisión para que acelere los procedimientos tendentes a la resolución de este problema.

Página

Del Diputado don Angel Sanchis Perales, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Garantiza el Gobierno el derecho al trabajo de aquellos trabajadores que no secunden los paros convocados? 10632

Expuesta la pregunta por el señor Sanchis Perales, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Cháves González) manifiesta que es responsabilidad de la Administración poner todos los medios necesarios y posibles para evitar coacciones o violencias en una situación de huelga en la que se trate de impedir el ejercicio al trabajo. Algunas veces tales propósitos se consiguen y otras no.

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Taleró, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿En qué fecha tiene previsto el Ministro tener ultimado el censo de empresas para las Elecciones Sindicales de 1990? 10634

Formulada la pregunta por la señora Villalobos Taleró, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social señala que falta bastante tiempo para las elecciones en cuestión, aunque ya el Gobierno aprobó el 11 de septiembre de 1987 un Real Decreto encaminado a la consecución de un censo lo más completo posible con el fin indicado.

Página

Del Diputado don José García-Margallo y Marfil, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno mantener la edad de jubilación? 10635

Realizada la pregunta por el señor García-Margallo y Marfil, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social contesta que el Gobierno no tiene en la actualidad proyecto de ley alguno para la modificación de las normas que establecen la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social.

Página

Del Diputado don Luis Escribano Reina, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué alcance inmediato van a tener para los pensionistas las medidas de mejora de la Gestión de la Seguridad Social adoptadas por su Ministerio? 10636

Formulada la pregunta por el señor Escribano Reina, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social informa detalladamente de las medidas que se han venido acometiendo en relación con el tema planteado y de las que espera conseguir que el tiempo medio entre la solicitud de la pensión y el pago de la misma no vaya más allá de los 30 días, que es el tiempo medio que se tarda en todos los países comunitarios.

Página

Del Diputado don Hilario López Luna, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué actuaciones está desarrollando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social frente al fraude en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social? 10636

Expuesta la pregunta por el señor López Luna, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social informa que gracias a la coordinación entre la Tesorería y la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social se ha pasado de unos 440.000 controles a unos 580.000, lo que está permitiendo mejorar las cotizaciones, tener una mayor recaudación y, como consecuencia, mejorar los niveles de prestaciones sociales existentes en nuestro país.

Página

Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va a resolver el Gobierno la situación de los objetores de conciencia que se declararon como tales con anterioridad a la publicación del Reglamento de la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Sustitutoria? 10637

Formulada la pregunta por el señor Recoder i Miralles, el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog) informa que, una vez publicado el Reglamento en cuestión, están adoptando determinadas medidas para solucionar el problema de los objetores de conciencia citados que se hallan en una situación difícil y no por culpa de ellos.

Página

Del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cómo se va a realizar el paso de los actuales Juzgados de Paz a los Juzgados de Paz definidos en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, cuyos titulares serán elegidos democráticamente? 10638

Expuesta la pregunta por el señor Rodríguez Zapatero, el señor Ministro de Justicia manifiesta que se va a proceder a la elección de los jueces de paz por primera vez en la historia de nuestro país, tardándose quizá algo más de lo previsto en la Ley de Planta, debido a lo novedoso del sistema, pero en todo caso se realizará para finales de año.

Página

Del Diputado don Juan Manuel del Pozo i Alvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 16.3 de la Constitución española, sobre la cooperación con las diversas confesiones religiosas? 10639

Formulada la pregunta por el señor del Pozo i Alvarez, el señor Ministro de Justicia señala que el Gobierno está dando pasos importantes para culminar el desarrollo del artículo 16 de la Constitución y de la Ley de Libertad Religiosa, para lo que estima necesario que las confesiones religiosas se constituyan en federaciones, a fin de tener un interlocutor único.

Página

Del Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, que formula al Gobierno: ¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para evitar que los libros de las escuelas en las que aprenden el castellano los niños saharauis estén editados en Suiza? 10640

Realizada la pregunta por el señor Iglesias Argüelles, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) informa de la compra de material didáctico para los niños saharauis, durante 1989, por un importe de 700.000 pesetas, enviado a través de la Cruz Roja Española.

Página

Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué razones ha tenido el Ministerio de Asuntos Exteriores para que en la donación gratuita de arroz, hecha recientemente por el Gobierno español al pueblo argelino, haya suprimido de los envases la leyenda «Ayuda Alimentaria del Reino de España»? 10641

Realizada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno señala que lo importante es si se hace la ayuda y no el tema de cómo se hace.

Respecto al caso planteado, informa que el Gobierno español se puso en contacto con el argelino para conocer sus sugerencias, quedando siempre claro que se trataba de una ayuda oficial del Estado español al argelino.

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para solucionar la situación de los españoles perjudicados por la descolonización de los territorios de Guinea Ecuatorial? 10642

Expuesta la pregunta por el señor Montesdeoca Sánchez, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes expone que el Diputado conoce perfectamente cómo el actual Gobierno y también los anteriores han tratado de hacer frente a la situación de estas personas, prestándoles ayuda de carácter social desde 1980 para paliar los supuestos a que se refería el interpelante.

Página

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Administraciones Públicas: ¿Por qué no ha cumplido el Gobierno su promesa de presentar dentro del mes de marzo de 1989 el proyecto de Estatuto de Ceuta y Melilla? 10643

Formulada la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) contesta que el compromiso del Gobierno no es otro que la resolución votada en esta Cámara en el debate sobre el estado de la nación del pasado mes de febrero, donde se instaba al Gobierno a que realizarse una negociación en búsqueda del consenso con las fuerzas políticas.

Página

Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Tiene el Gobierno previsto seguir fomentando la afición de los españoles a los juegos de azar? 10644

Formulada la pregunta por el señor Díaz Berbel, el señor Ministro de Interior (Corcuera Cuesta) señala que la intención de su Ministerio es justamente la de realizar las modificaciones pertinentes para cortar la tendencia al crecimiento en asuntos relacionados con el juego.

Página

De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario de

Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué medidas se han tomado para luchar eficazmente contra el tráfico de droga en centros universitarios? 10645

Formulada la pregunta por el señor Cárceles Nieto, el señor Ministro de Interior contesta que se han tomado absolutamente todas las medidas que están en sus manos a fin de evitar que se produzca el tráfico de drogas en los centros a que se refiere el señor Diputado.

Página

Interpelaciones urgentes 10646

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa al sistema vigente de selección del profesorado 10646

El señor Ollero Tassara, en representación del Grupo de Coalición Popular, defiende la interpelación presentada. Recuerda que hace ya unos dos años solicitó datos que le ayudaran a calibrar el resultado de las numerosas medidas que la Ley de Reforma Universitaria había aportado respecto a la selección del profesorado universitario. El motivo es que, antes de la entrada en vigor de la LRU, toda plaza vacante era ofrecida por traslado al profesorado existente, pasando después de dicha Ley a otro sistema en el que los profesores quedan inmovilizados en sus plazas mientras las vacantes se otorgan a aspirantes locales. Se produce así el hecho preocupante de su repercusión sobre la calidad de la enseñanza, porque para nadie es un secreto que, ante la ausencia de competencia, no hay más que un paso para la incompetencia. Se está imponiendo lo que podría llamarse un provincialismo cauteloso porque los miembros de esos tribunales nombrados por la Universidad saben que los candidatos de la casa, cuando vayan fuera, sufrirán la misma experiencia y no se atreven a ser con ellos más rigurosos para no ponerles en situación de inferioridad.

Se refiere después al reciente informe elaborado sobre el particular por el Consejo de Universidades, en el que se vienen a confirmar sus afirmaciones anteriores, según se trata de demostrar con la exposición de diversas cifras que, a su juicio, vienen a poner de manifiesto los errores en que incurre la LRU, por lo que espera que el señor Ministro informe de las medidas que se piensan adoptar para acabar con los problemas denunciados.

En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga). Comienza mostrando su disconformidad con la valoración positiva que el señor Ollero parece hacer del sistema de oposiciones anteriores a la LRU. Cree que ninguna persona con mentalidad científica y

universitaria que quiera una mejor Universidad en nuestro país podría considerar que el anterior régimen de oposiciones para optar a plaza de universidad podía ser un mecanismo válido en la España de hoy. Por consiguiente, rechaza que haya que volver a aquel sistema, que en absoluto podía considerarse mejor que el actualmente existente. La LRU trata, por el contrario, en relación con el profesorado, de resolver los problemas que, desgraciadamente, llevaban muchos años sin ser abordados y que la comunidad académica y la sociedad en su conjunto querían ver resueltos y que no eran otros que el de la carrera docente del profesorado, la autonomía de la Universidad y la planificación desde el punto de vista de las plazas docentes en nuestras universidades.

Se extiende el señor Ministro en la exposición de los problemas a que tal sistema daba lugar, a la vez que justifica el tratamiento que de los mismos se hace en la LRU, para terminar afirmando que el Gobierno estudiará una serie de medidas que entiende servirán para mejorar la situación del profesorado y, en definitiva, la calidad de la enseñanza.

Replica el señor Ollero Tassara y duplica el señor Ministro de Educación y Ciencia.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Cuenca i Valero, en nombre del Grupo de la Minoría Catalana, y el señor Martínez Cuadrado, del Grupo del CDS.

Hace de nuevo uso de la palabra el señor Ministro de Educación y ciencia (Solana Madariaga).

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre elaboración de un plan coordinado de protección a las familias españolas 10661

El señor Pérez Miyares defiende la interpelación formulada por el Grupo del CDS.

En nombre del Gobierno contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz).

Replica el señor Pérez Miyares y duplica la señora Ministra de Educación y Ciencia.

Para fijación de posiciones hace uso de la palabra la señora Banzo Amat, del Grupo de Coalición Popular.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON FRANCESC HOMS I FERRET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REMITIR A ESTA CAMARA EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 20/1981, DE CREACION DE LA RESERVA ACTIVA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICION NO DE LEY DE MINORIA CATALANA APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EL 19 DE ABRIL DE 1988?**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día. Preguntas.

Pregunta número 16, del señor Homs i Ferret, que tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno remitir a esta Cámara el proyecto de ley de reforma de la Ley 20/1981, de creación de la reserva activa, dando cumplimiento a la proposición no de ley de Minoría Catalana aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 19 de abril de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ultimando los trabajos de cálculo, tanto de colectivos como de edades de adscripción y de pensiones, para presentar este proyecto de ley de reforma de la Ley 20/1981, de creación de la reserva activa, y espero de verdad que en un plazo corto podamos presentarlo.

Reconozco al señor Homs que la misma respuesta, aproximadamente, di el 14 de diciembre de 1988 a otro Diputado, pero supongo que él tendrá en cuenta que se trata de un tema complicado, que es conveniente que la ley dé satisfacción a cuerpos muy distintos, con edades de retiro distintas y formas de promoción también distintas. Creo que, aunque nos hayamos retrasado —retraso que reconozco—, vamos a presentar un proyecto de ley que pueda dar satisfacción a estos colectivos, y precisamente también a los señores Diputados que están interesados en el tema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro. Deseo creer en sus palabras, señor Ministro, pero permítame —es mi obligación también como Diputado— trasladarle a usted el estado de opinión y la situación del colectivo que hoy tiene esperanzas en esa futura modificación de la Ley de la Reserva Activa.

Ciertamente se hizo una ley que, en el momento en que se aprobó, dejó flecos pendientes. Hace más de seis o siete años que hemos ido planteando iniciativas pidiendo la revisión. En diversas ocasiones se nos ha planteado por parte del Gobierno su total conformidad a esa revisión, que debería hacerse con carácter general, global. Hay colectivos muy numerosos, quizá los más numerosos, que son los de suboficiales de la Guardia Civil, que vieron que en su día, a instancias de nuestro Grupo, mediante una proposición de ley se resolvió el problema para los oficiales, quedando pendiente el tema para los suboficiales, y que luego la Cámara, hace exactamente un año, aprobó que dentro del ejercicio 1988 el Gobierno presentaría esta modificación de la Ley de Reserva Activa. Ha transcurrido el tiempo, como ha indicado el señor Ministro. A final de año expresó su voluntad firme de que esto se hiciera pronto, y me lo reitera hoy en esta sesión, después de cuatro meses desde que lo anunció en respuesta a una pregunta de otro Diputado.

Señor Ministro, la sensación que hay en ese colectivo de personas que tienen afianzadas sus esperanzas en ver modificada esta ley es de clara frustración. Yo creo que los acuerdos de esta Cámara deben cumplirse estrictamente. Los Diputados somos respetuosos con los problemas técnicos que aparecen en momentos determinados en la función legislativa que desarrolla el Gobierno, pero los acuerdos de esta Cámara deben cumplirse. De lo contrario, decepcionamos a las personas que esperan de las acciones legislativas del Gobierno y de esta Cámara resolver sus problemas concretos. Este es el caso de este colectivo de ciudadanos que en su momento no pudieron acogerse a la reserva activa, que tiene unas connotaciones sobre las retribuciones, que progresivamente van distanciándose de las personas que en aquel momento quedaron en la situación de jubilación. Se da la paradoja de que, de estos profesionales del Ejército que en un momento determinado entraron a la misma edad en dicho cuerpo, hoy unos están recibiendo casi el doble de retribuciones de las que están percibiendo aquellas personas que por una ley mal hecha no pudieron incorporarse a la reserva activa.

Le pedimos, señor Ministro, que sus palabras de hoy den una satisfacción a este colectivo, que no tengamos que plantearle otra vez esta pregunta y que esto se haga en ese breve plazo que usted nos dice. En ese sentido le rogaría un poco de seriedad y de cumplimiento en cuanto a ese compromiso de hacer esta modificación que le pedimos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Señorías, espero que no habrá ocasión de que el señor Homs vuelva a formularme una pregunta sobre este tema y también espero que, cuando presentemos el proyecto conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, demos satisfacción no sólo a los criterios expresados

por su Grupo Parlamentario en la proposición no de ley del año pasado, sino a los de otros Grupos y al que sostiene al Gobierno. Aún tenemos que resolver problemas que conciernen a determinados oficiales, que no están del todo resueltos; tenemos colectivos de subtenientes, de brigadas y de sargentos en el Ejército de Tierra; tenemos también suboficiales de la Armada, con problemática específica y distinta en cuanto a edades; en la Guardia Civil, como S. S. conoce, y también en la Guardia Real.

En este momento puedo decir que estamos ultimando un tratamiento justo para las distintas situaciones y que, cuando el Congreso apruebe definitivamente el proyecto de ley, no va a generar nuevos agravios comparativos sino que, entre todos, podremos decir que hemos resuelto un problema creado por la Ley de Reserva Activa de 1981 al excluir sin justificación —estoy de acuerdo, señor Homs— a algunos colectivos. Espero que, de verdad, tengamos muy pronto ese proyecto de ley y que no haya más preguntas sobre el mismo, no sólo que no las haya sino que exista una coincidencia de criterios sobre las soluciones que aportemos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO, APLICANDO LA LEY 37/1984 O ESTUDIANDO ALGUNA OTRA FÓRMULA, ATENDER LAS SOLICITUDES DE ANTIGUOS MIEMBROS DE FUERZAS DE POLICIA, CARABINEROS, ERTZAINA Y MOZOS DE ESCUADRA, CUYAS SOLICITUDES SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Anasagasti Olabeaga, que tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Gracias, señor Presidente.

«Son muchos los miembros de las fuerzas de la ertzaina, creada como fuerza de policía autonómica en 1936, a quienes es preciso determinar, a nuestro juicio, si estarían incluidos dentro del ámbito de aplicación del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las fuerzas armadas, fuerzas de orden público y cuerpo de carabineros de la República. Igual sucede con otros cuerpos de fuerzas de policía, cuyas competencias y actuación se circunscribían al ámbito local o autonómico. Así, por ejemplo, están en esta situación de los mozos de escuadra, fuerzas de seguridad dependientes del Gobierno de la Generalidad de Cataluña. Existe una gran inquietud en estos colectivos, ya que no se termina de dictar la oportuna resolución sobre todos los expedientes acumulados y pasa el tiempo sin que reciban notificación formal a sus solicitudes.

Por este motivo, formulamos la siguiente pregunta al

Gobierno: ¿Piensa el Gobierno, aplicando la Ley de 1984 o estudiando alguna otra fórmula, atender a las solicitudes de antiguos miembros de fuerzas de policía, carabineros, ertzaina y mozos de escuadra, cuyas solicitudes se encuentran en estudio?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Como decía el señor Diputado, la mayor parte de los miembros de los colectivos por los que se interesa han tenido una cobertura suficiente, no sé si en todos los casos concretamente, pero los colectivos en su conjunto sí la han tenido a través de la aplicación de la Ley 37/1984. Los miembros de las fuerzas de policía han visto reconocidos ya sus derechos por la aplicación de la Ley de amnistía y, más tarde, modificados por la Ley 37/1984. Los pertenecientes al extinguido Instituto de Carabineros también tienen reconocido el derecho al percibo de la pensión correspondiente.

Debo decirle, sobre los casos que dependieron de autoridades autonómicas o locales, que conozco el de los mozos de escuadra, que tienen reconocidas sus pensiones a través de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que es donde verdaderamente se debe considerar el tema de este tipo de fuerzas de seguridad que no dependían de la Administración central. En efecto, la competencia de este Ministerio y del Gobierno se limita exclusivamente a las clases pasivas y, en el terreno concreto de los que estamos hablando, las fuerzas y cuerpos de seguridad dependientes del Estado.

Tengo conocimiento también de que existen reconocidas algunas de las pensiones por parte de la MUNPAL a miqueletes de la época, y no puedo decirle sino que desconozco la situación de los componentes de la ertzaina de aquella época. En todo caso, debo reiterarme en lo dicho.

Entiendo que es a través de la Mutualidad de Previsión Social de los municipios donde se deben reconocer dichos derechos y, por tanto, proceder al señalamiento y pago de las pensiones a las que S. S. hace referencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Gracias, señor Presidente.

Hemos visto, señor Ministro, que existen numerosos casos en los que la aplicación de la ley da lugar a posibles beneficiarios que llevan esperando hasta cuatro años y medio, y lo peor del caso es que desesperan porque no tienen una información cabal, no se les da una explicación completa y, a veces, se les remite a los presupuestos de la comunidad autónoma a través de lo que acaba usted de decir, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local. Se está estudiando la petición porque

hay muchas solicitudes que están redactadas en estos términos.

Lo más grave de toda esta situación es que ellos no pueden esperar porque estos solicitantes tienen 75 y más años y no pueden comprender que a unos el servicio de información del Ministerio les diga que no saben nada de esa ley, mientras la Dirección General de Clases Pasivas reconoce y lamenta la dilación sufrida. En definitiva, no se les comunica nada concreto, de manera que estamos ante un problema quizá de información.

Por este motivo creemos urgente se aborde en profundidad esta información y este asunto, se aclare la situación y pueda hacerse justicia, a nuestro juicio, hacia este colectivo que merece un reconocimiento político a su trayectoria y a su lealtad política.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Anasagasti.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, si como dice el señor Diputado el problema es fundamentalmente de información, ya que la aplicación de la legislación vigente se está haciendo con cuidado, aunque posiblemente con errores administrativos, de los que nadie está libre, entonces veremos de hacer un esfuerzo en coordinación con la **MUNPAL** para que dicha información sea suficiente y no se planteen problemas a ese colectivo con el que —estoy de acuerdo con usted— deberíamos mostrarnos generosos y reconocidos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS APLICA EL BANCO DE ESPAÑA PARA CONTROLAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE SUS DELEGACIONES Y AGENCIAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 9 del señor Ramallo García, que tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El pasado día 10 de marzo eran asesinados en la delegación del Banco de España de Santiago de Compostela dos agentes de la autoridad. A mi Grupo parlamentario le interesa que, en relación con las explicaciones que se dieron después sobre el funcionamiento de los sistemas de seguridad, el Gobierno conteste a la siguiente pregunta: ¿Qué medidas aplica el Banco de España para contro-

lar el mantenimiento de las instalaciones de seguridad de sus delegaciones y agencias?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

El Banco de España cuenta con un servicio de seguridad que está integrado por una jefatura, una subjefatura y 98 vigilantes. Como es su obligación, cumple también con el Real Decreto 1338/1984 de 4 de julio, sobre medidas de seguridad de entidades y establecimientos públicos y privados, que establece la obligatoriedad de determinadas medidas. Asimismo, además de éstas que son las obligatorias, el Banco de España también dispuso, también con carácter obligatorio, la instalación de otras medidas que complementan las anteriores para aumentar los niveles de seguridad. Todas las sucursales poseen un libro o catálogo de tales medidas de seguridad y registro de inspecciones. En dicho registro de inspecciones se anotan las que se realizan con carácter trimestral o aquellas que se producen cuando algún elemento está en situación deficiente. Además de esto, todas las sucursales del Banco de España cuentan para su protección y vigilancia con personal de la Guardia Civil que presta sus servicios conforme a normas que dicta la propia institución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

En la misma línea de lo que dice el señor Ministro, nosotros hubiéramos preferido que la contestación la hubiera dado el señor Ministro del Interior porque de él eran las primeras manifestaciones que se producen después del vil asesinato de estos servidores del orden público. Habla de la existencia de la grabación en vídeo del atraco del Banco de España, que había sido anunciada ese mismo día por el señor Ministro del Interior. El Gobernador Civil dice al día siguiente que la película no tiene valor porque estaba inutilizada y que se trataba de una película que los servicios de seguridad del Banco de España habían puesto hace años y que estaba caducada desde 1982. Ni siquiera tenía emulsión, señor Ministro de Economía.

A nosotros nos preocupan estas contradicciones porque se está jugando con la vida de personas, con la posibilidad de detener a los causantes de este mal irreparable. Evidentemente, las contradicciones son notorias porque luego el representante de la compañía que ha contratado con el Banco de España, que es Esabe Express, el señor Aparicio, dice que el Banco de España no tenía videocámara, es decir, ni en eso acertaron, sino que dispone de un servicio fotográfico, una cámara, y que la película se había estado verificando y se había cambiado en el curso mismo del año y que no estaba pasada de fecha.

La persona que representa esta sociedad dice que, o bien ha sido una mala utilización por parte de los funcionarios del Banco de España al no poner en marcha la cámara, o bien que puede haber existido una falta de eficiencia por parte de las fuerzas de seguridad en el momento de sacar la película de la cámara.

Lo cierto y verdad, señor Ministro, es que usted ha dicho antes —y con acierto— que el decreto de 4 de julio de 1984 habla de las medidas de seguridad. Habla de un libro-registro del Ministerio del Interior en el que deben constar la revisión y puesta a punto de sus medidas de seguridad, y cuál fue la fecha en que los funcionarios designados por el Gobernador Civil examinaron y comprobaron los datos reflejados.

Señor Presidente, nos preocupa tremendamente que, si de forma trimestral se debe revisar, el Gobernador Civil diga que hace siete años que la película está puesta y caducada. Alguien está faltando a la verdad y, sobre todo, alguien falta a la responsabilidad, señor Ministro, con que se deben ejercer los cargos públicos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Tendré una intervención muy breve. Me ratifico en las medidas del Banco de España, y en lo que a mi conocimiento alcanza y a mi responsabilidad incumbe tan sólo reitero que todas ellas se cumplieron adecuadamente. Más no puedo decir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIC RIBAS I MARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE RAZONES BALEARES ES LA ÚNICA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESPAÑOLA QUE QUEDA EXCLUIDA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS FEDER?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13 del señor Ribas i Marí, que tiene la palabra.

El señor **RIBAS I MARI**: Señor Ministro, ¿por qué razones Baleares es la única Comunidad Autónoma española que queda excluida de las ayudas comunitarias de los fondos FEDER?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ribas.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Yo diría que la pregunta del señor Ribas estaría correctamente formulada si hubiera terminado diciendo «por ahora». Porque es verdad que hasta estos momentos como

Baleares no cumple los requerimientos considerados en las reglamentaciones de los fondos comunitarios para formar parte del objetivo número 1 del FEDER, y como tampoco cumple las correspondientes al objetivo número 2 que consisten, para ser exacto, en tener una tasa de desempleo superior a la media comunitaria en el transcurso de los tres últimos años, un porcentaje de desempleo industrial en relación al empleo total igual o superior a la media comunitaria para cualquier año de referencia a partir del 1975, o una disminución comprobada del empleo industrial desde el año de referencia elegido a partir de 1975, en ninguno de los dos objetivos está como potencial beneficiaria la Comunidad Autónoma de las islas Baleares.

Dicho esto, le aclararé que queda un tercer objetivo dentro del FEDER. Es el llamado 5B, y dentro de él —cuya negociación está llevándola ahora, porque le corresponde, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación— estamos tratando por todos los medios de que exista en el mapa de las regiones favorecidas algunas de las comarcas de las islas Baleares.

Por consiguiente, creo que su pregunta está fundamentada, pero diría con esperanza «por ahora», porque a través del objetivo 5B las islas también podrán beneficiarse de alguno de los Fondos del Desarrollo Regional de la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Ribas.

El señor **RIBAS I MARI**: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la expresión «por ahora» es de agradecer. Señor Ministro, mi intención al plantear la pregunta no es la de hacer victimismo, porque para hacerlo ya están otros en la Comunidad Autónoma de Baleares y evidentemente creo que lo hacen con bastante inteligencia. Pero los datos que usted ha facilitado aquí de alto nivel de vida, de renta «per cápita» o de baja tasa de desempleo, con ser ciertos, no deben hacernos olvidar que existen sectores en las islas Baleares que tal vez no están en declive desde 1975, pero que realmente necesitan una reconversión, necesitan inversiones fuertes, como son los sectores del calzado, turístico, que necesita reconvertir o remover toda su infraestructura hotelera, o como el comercio.

Incluso sería conveniente, en el caso de las regiones insulares, plantearse que la unidad no sea la comunidad entendida globalmente, porque se podría alegar también que, de acuerdo con la pregunta, tal como estaba planteada, pueden existir otras provincias del Estado que queden excluidas de los fondos FEDER. Pero convendrá usted conmigo que en ningún caso, como en el de comunidades insulares, está justificado que se consideren las islas globalmente, como una unidad, sino que se puedan considerar aisladamente.

En definitiva, yo no quisiera tampoco ser más pesado. Le agradezco su contestación y espero que Baleares sólo

esté excluida por ahora de los fondos FEDER y que en adelante tenga acceso a esos fondos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ribas.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Como el señor Ribas es consciente y toda la Cámara, los reglamentos de los fondos de desarrollo comunitario y los de desarrollo regional no los hizo España, sino la Comunidad en su conjunto y tomaron determinadas unidades. En el caso de España consideraron que lo razonable eran las comunidades autónomas. Esto ha llevado naturalmente a problemas de óptica, porque una óptica tan amplia como toda la superficie de la comunidad autónoma no reconoce las diferencias de nivel que pueden existir entre unas partes y otras, y desde luego cuando la comunidad autónoma es un archipiélago no hace justicia a las diferencias que puedan existir entre unas y otras de las islas que la componen. Eso nos ha llevado siempre a tratar de extender en todo lo posible, en cada uno de los diversos segmentos del Fondo de Desarrollo Regional de la comunidad, nuestra solicitud de superficie y de población cubierta, y hemos llegado hasta donde hemos llegado, porque donde se aplican criterios objetivos que estaban en las regulaciones era imposible pasar.

Desearía que no solamente a través del objetivo 5B, en lo que se refiere a los fondos estructurales, sino a través de otros planes sectoriales, pudiera beneficiarse la Comunidad Autónoma de Baleares de dichos recursos comunitarios.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTA SATISFECHO EL MINISTERIO RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19 del señor Rebollo Alvarez-Amandi, que tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿está satisfecho su Ministerio respecto al funcionamiento y organización del Banco Exterior de España?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, a menos que la pregunta ocultase alguna intención, que yo no soy capaz de adi-

vinar, le diré que la respuesta es bastante manifiesta. Siempre está uno deseando que las instituciones que dependen del Estado funcionen todavía mejor, y si uno mostrara su satisfacción por el funcionamiento, sería seguramente objeto de crítica pública diciendo que siempre se puede mejorar.

Dentro de esa concepción, le diré que los resultados de funcionamiento, hasta ahora, del Banco Exterior de España en los últimos años son aceptables, y que el ritmo de cambio que se ha producido con la nueva Presidencia tiende a consolidar esta mejora y a aumentarla en los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

El nuevo Presidente del Banco Exterior cuando tomó posesión, y a partir de entonces en todas sus intervenciones públicas prácticamente, hace siempre mención a incremento de la rentabilidad de la institución bancaria, cosa que es lógica, pero yo no he encontrado referencias a los servicios. Creo que el Banco Exterior siempre será un instrumento estimulante de las acciones del Estado en la promoción de las exportaciones, en el fomento de las PYME, y como moderador de los excesos que pudieran producirse en la financiación privada.

Señor Ministro, me voy al plan de mejora de la rentabilidad de fecha 25 de enero de 1989 y me encuentro con medidas tales como ésta: el mes de febrero tendrá 30 días para las operaciones de activo; problemática para la puesta en marcha: habrá que dejar la posibilidad de liquidar normalmente cuando reclame el cliente. En medidas de cartera comercial, cobrar un día más en el descuento. En descuentos y excesos, elevar el tipo de interés al 25 por ciento. En descubiertos y excesos, comisión de apertura de descubierto del dos y medio trimestral. Y en préstamos y créditos, creación de una serie de comisiones que antes no existirían. Señor Ministro, a mí esto me preocupa. Me temo que se estén ignorando incluso las normas del Banco de España al respecto.

Por otra parte, en cuanto a la organización, quizá sepa usted, señor Ministro, que había cuatro direcciones generales, que ahora hay ocho y que se nombran siete directores generales o directores generales adjuntos, todos del Banco de Vizcaya, aunque una o dos personas pasaran por brevísimo tiempo por la Banca March o por el Europeo de Inversiones. Yo ya sé que el Banco de Vizcaya cuenta con personas de gran valía, como el propio señor Ministro cuando estuvo prestando servicio en dicho Banco, pero me parece un poco exagerado que todos esos directores generales adjuntos sean del Banco de Vizcaya. En todo caso, en cuanto haya directores generales y directores generales adjuntos, eso determina una organización confusa y, por supuesto, al proceder todos del mismo origen, una desmoralización del personal del Banco Exterior, porque es presumible que entre nueve mil empleados existan personas con capacidad suficiente para poder

asumir esos puestos. En los últimos años ha habido una bajada de 70.000 millones en el área de grandes empresas, en el área de operaciones de activo, y una relativamente importante bajada del pasivo.

En definitiva, señor Ministro, con enorme esperanza yo le pregunto ¿hacia dónde camina el Banco?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Empezaré por el final. El Banco camina hacia su rentabilidad y eficiencia, situación de la que estaba distante hace algunos años y en la que tenía muchas dificultades para encontrarse, como consecuencia del cambio de los objetivos del Banco después de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea y desaparecida una parte importante de sus fuentes de ingresos, que era el crédito a la exportación, que hoy se hace en plena competencia entre todos los intermediarios financieros. Eso es lo principal que puedo decir de un Banco que es público, por un lado, y por tanto tiene que rendir buenos resultados a los contribuyentes, y es privado, por otro, y también tendrá que dar buenos resultados para los accionistas.

En segundo lugar, creo que S. S. lee demasiada prensa o, si no, no entiendo cuál es la relación que pueda existir entre que una persona reclute otras de los ambientes que conoce —el señor Luzón venía del Banco de Vizcaya y algunos serán del Banco de Vizcaya y otros de otro sitio— y hacer otra serie de consideraciones, sospechas o sugerencias como parecen contenerse en la pregunta. A mí, por ejemplo, a la vista de su comportamiento a lo largo de todo el tiempo en este Parlamento, ni se me hubiera ocurrido pensar que S. S. es de RENFE. Evidentemente, casi todas las propuestas que ha hecho en este respecto hubieran sido perjudiciales para la Compañía, así que tampoco hay razón para sospechar eso. En líneas generales, lo único que le puedo decir es que hay un conjunto de directores y directores adjuntos, que es exactamente la misma organización que el resto de la banca. En cuanto a los resultados del Banco en rentabilidad, en eficacia, en mejor extensión, en distribución de riesgos, en salir del negocio de las grandes empresas y pasar a mucho negocio de pequeña y mediana empresa —por la que decía S. S. interesarse—, lo veremos de aquí a un año. A entonces le emplazo a usted para que podamos ver cuáles son los resultados que este Banco está obteniendo.

Por lo demás y en relación con los temas que suscitan la preocupación que S. S. me ha explicado en la segunda parte de la pregunta, no en la primera, le diré que no solamente no comparto su preocupación sino que, en la mayor parte de los casos, estoy muy satisfecho de que se hayan producido las cosas que a usted le inquietan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE PLAZO DE TIEMPO ESTIMA EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA QUE ES NECESARIO PARA QUE POR PARTE DE SU MINISTERIO SE DE CUMPLIMIENTO A LAS MOCIONES APROBADAS POR ESTA CAMARA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, de la señor Rudi Ubeda, que tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. ¿Qué plazo de tiempo estima el señor Ministro de Economía que es necesario para que por parte de su Ministerio se dé cumplimiento a las mociones aprobadas por esta Cámara?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. Señor Ministro de Economía, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Preguntado así, la única respuesta es que el mínimo imprescindible, como es natural.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Rudi, tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro. Sigue con su costumbre habitual de utilizar el laconismo en sus respuestas, quizá como técnica parlamentaria.

Se puede imaginar que esta pregunta —y creo que usted los sabe— viene como resultado y como recordatorio de una moción que se aprobó en esta Cámara a consecuencia de una interpelación de mi Grupo, que fue defendida por esta Diputada, que se debatió y se aprobó el 20 de mayo del año pasado, en la que se instaba al Gobierno para que modificase la normativa fiscal vigente, a fin de racionalizar y simplificar las obligaciones fiscales formales de los pequeños y medianos empresarios, etcétera. En aquellos momentos el señor Ministro de Economía aseguró desde la tribuna, en la contestación a la interpelación, que su Ministerio tenía preparado ya un borrador de real decreto por el cual se iban a conseguir estos objetivos que mi Grupo planteaba. Es más, el señor Ministro se ofreció a remitirme el índice de ese real decreto y efectivamente lo recibí. Pero el índice llegó en el mes de mayo de 1988, el texto del real decreto, de la disposición o de la norma parece ser que se ha perdido en el camino, no ha llegado a esta Cámara ni se ha publicado, ni parece ser que haya tenido salida de su Ministerio.

Indudablemente en estos momentos se me puede contestar que estamos en unas determinadas fechas, incluso por un alto cargo de su Ministerio se decía ayer en la prensa que no se sabe cuándo van a presentar la declaración sobre la renta los contribuyentes españoles. Pero lo que

si es cierto es que hasta febrero de este año, momento en el cual aparece la famosa sentencia del Tribunal Constitucional y que podría tener alguna relación en toda esa modificación del Impuesto sobre la Renta, tiempo sobrado, entiende mi Grupo, ha tenido su Ministerio para plantear esta modificación de normativa. Entonces, señor Ministro, como no dudamos de su capacidad al frente del Ministerio, aunque difiramos de su criterio político lógicamente, ni dudamos de la capacidad de los funcionarios del Ministerio, lo que nos hace pensar es que quizá usted fue muy alegre al asegurar que tenía el real decreto preparado en aquellos momentos, hace ya diez meses, o intentó decir algo que no sé hasta qué punto era cierto o no.

Señor Ministro, le ruego que me aclare ese mínimo imprescindible, que lo matice más y que diga exactamente a cuánto responde, porque, vuelvo a repetir, en un concepto de lógica creemos que diez meses para preparar un real decreto, que parece ser que estaba inclusive con su índice hecho, es demasiado plazo, no mínimo imprescindible sino incluso máximo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rudi. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Si me permite la señora Rudi, en relación con su referencia a la prensa, le diré que es tan rica la prensa en nuestro país, publica tantas cosas, cuenta tantas cosas a la vez que algunas de ellas tienen que ser contradictorias con otras y no es conveniente tomarlas todas tal y como vienen.

Dejando esto a un lado, podía haberle respondido no lacónicamente sino exactamente a su pregunta si, en vez de hablar de la mar y los peces, se refiere exactamente a dicha moción. En relación con ella le diré que la Secretaría General de Hacienda ha elaborado un proyecto de real decreto, aquel que le anunciaba, por el que se regulan determinadas obligaciones o deberes de colaboración con la gestión tributaria de los empresarios y profesionales, con el objetivo de simplificar y reordenar las disposiciones reguladoras. Este proyecto de real decreto, cumpliendo el artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha remitido a informe y conocimiento de las entidades más representativas del sector relacionadas con las mismas. De manera que en poco tiempo, una vez que tengamos este informe, podremos tener el real decreto por el que su señoría muestra tanta preocupación, aunque tan vagamente expresada.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA:**

¿PIENSA EL GOBIERNO AMPLIAR EL AMBITO TERRITORIAL DE LAS ZID DE EUZKADI A OTRAS ZONAS DEL TERRITORIO DE ALAVA EN DECLIVE INDUSTRIAL?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, del señor Olabarría Muñoz.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro en primer lugar le tengo que pedir disculpas puesto que la pregunta está mal redactada, tiene un vicio sobrevenido provocado por la reforma de los reglamentos comunitarios —ya veo por su sonrisa que ha apreciado esto perfectamente—, y no se trata de preguntar cuáles son las previsiones de su Ministerio respecto a la posibilidad de extensión de la zona territorial de Alava declarada ZID, sino lógicamente de las previsiones de su Ministerio respecto de declaración de zona objetivo número 2, la antigua zona en declive industrial, o alternativamente las denominadas tras la reforma de los reglamentos comunitarios zonas 5-B, relativas a las zonas de alta montaña fundamentalmente.

Señor Ministro, si le hago esta pregunta —y recordará que se la hice en sus propios términos en el mes de julio del año pasado— es porque yo, en mi condición de Diputado alavés, y en consideración también a su antigua condición de Diputado alavés y su conocimiento de la realidad industrial de ese territorio, consideré que no había razones objetivas que justificaran la exclusión en el Real Decreto de 3 de junio del año 1988 de determinados municipios o zonas del territorio alavés de la consideración de ZID, por varias razones, señor Ministro. En primer lugar, porque estos municipios o zonas territoriales poseían los parámetros o indicadores económicos que justifican esta declaración para otros municipios o zonas de territorio tanto vasco como del resto del Estado; y por otra razón fundamental, porque algunos de estos municipios forman parte de enclaves industriales, homogéneos, no desagregables y, por tanto, afectados por los mismos problemas de depresión económica que afectaron a estos enclaves. Me estoy refiriendo en concreto, como se imaginará, a los municipios de Oquendo y Arceniega, con tasas de desocupación en este momento del 22 y el 24 por ciento y a la zona de la Llanada Alavesa. Señor Ministro, usted conoce perfectamente esta zona y de la declaración en estos momentos respecto a la zona de la Llanada Alavesa y municipios como Aspárrena y Salvatierra de declaración zona objetivo 2.1 dependerá su futuro industrial y su futuro económico, señor Ministro. De eso dependerá su configuración como zona natural de desarrollo económico de Euskadi o su desertización industrial definitiva.

El año pasado, señor Ministro, cuando le hice esa pregunta usted me acusó de utilizar un sistema parlamentario que calificó como demagogia regionalista. Sin embargo, siento decirle que sus argumentaciones, desde una perspectiva analítica y comparativa, no resultaron convincentes para este Grupo. En este momento lo que pregunto, puesto que existe un gran confusionismo respecto

a la declaración, próxima ya, de las zonas objetivo número 2, es qué suerte va a recorrer el territorio alavés, señor Ministro. Esperemos que sea una suerte mejor que la que corrió el año pasado con el Decreto de 3 de junio de 1988, porque aunque usted también indicaba que la renta global del territorio alavés es privilegiada y que no comprendía por qué se hacen estas peticiones, le digo que en estas zonas territoriales estas argumentaciones no son válidas. No creo que nadie en estas zonas en declive industrial se atreva a hacer públicamente estas valoraciones. El porvenir de estas zonas es azaroso y le agradecería un esfuerzo por parte del Gobierno que usted representa en estos momentos para que se produzca una declaración racional de zonas objetivo 2, de zonas objetivo 5-B, porque estos territorios, alaveses señor Ministro, lo necesitan.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

El señor Diputado sabe que la pregunta, tal y como estaba redactada, no podía tener sino la respuesta negativa que tuvo la otra vez. En el contexto en el que la hace ahora, referente a la posibilidad de determinar algunas de estas zonas como susceptibles del objetivo número 2 o del objetivo 5-B, le diré que encuentro enormes dificultades en la negociación en Bruselas para que esto se produzca, pero que no existe inconveniente, en principio, por parte del Gobierno español para tomarlo en consideración. Sin embargo, ciertamente como estaba planteada la pregunta, la única respuesta posible era que el mapa que se había decidido en junio de 1988, a través de un real decreto, no era cuestión de volverlo a considerar en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL FERRER I PROFITÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PARA CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DICTAR LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS AGRICULTORES DEL SECTOR DE LA AVELLANA PUEDAN ACOGERSE A LAS IMPORTANTES AYUDAS QUE ESTABLECERÁ EL NUEVO REGLAMENTO COMUNITARIO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, señor Ministro, desde el 27 de abril del año pasado, hace ya casi un año, Minoría Catalana ha efectuado varias iniciativas parlamentarias ins-

tando al Gobierno para que, a través del Ministerio de Agricultura, se adoptaran medidas para remediar la grave situación que estaba y está atravesando el sector de los frutos secos y especialmente la avellana. Como la situación no ha mejorado, este Diputado pregunta nuevamente: ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno dictar la normativa correspondiente para que los agricultores del sector de los frutos secos, donde está la avellana, puedan acogerse a las importantes ayudas que establecerá el nuevo reglamento comunitario?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.
El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Ferrer, como S. S. sabe muy bien, no se trata de lo que va a pasar. La Comunidad Económica Europea aprobó en el anterior Consejo de Ministros el desarrollo de las medidas aprobadas en el Consejo de enero, que tuve el gusto de presidir, en el que, por primera vez en la historia de la Comunidad, se adoptaron una serie de medidas muy importantes que modificaban el anterior reglamento de frutas y hortalizas en vigor. Esto se corresponde con tres reglamentos aprobados y publicados en el Boletín de las Comunidades del 30 de marzo de este año. Por consiguiente, se ha aprobado con una gran rapidez. Únicamente quedan pendientes los reglamentos de desarrollo de la Comisión, que el Gobierno español está urgiendo su aprobación. A partir de ese momento, las autoridades de éste y otros países podrán hacer los desarrollos normativos correspondientes, una vez que la Comisión publique sus reglamentos internos, dado que los reglamentos del Consejo fueron publicados el 30 de marzo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Las importaciones de almendra procedentes de Estados Unidos con precios bajos, señor Ministro, perjudican ostensiblemente no sólo a los productores de almendra, que ven evolucionar negativamente sus precios, sino también a los productores de avellana, por encontrarse la competencia de la almendra americana en el consumo. Pero el factor más negativo para el comercio de la avellana es el producto como consecuencia del acuerdo comunitario con países terceros, en que se establecen aranceles más favorables que los aplicados a España, caso de Turquía. Esto ha ocasionado que el nivel del precio de la avellana haya alcanzado la cota más baja de toda su historia. Según la Lonja de Reus, que es la que marca el precio de referencia, actualmente la cotización está en 110 pesetas la libra, que es la mitad del precio de 1987, que era de 220 pesetas la libra, precio que tendría que percibir el agricultor para salir mínimamente adelante. Este descenso de los precios ha ocasionado un aumento de los «stocks» almacenados la mayor parte

en las casas de los agricultores, no adecuadas muchas veces para largos períodos de almacenamiento.

Este problema de la avellana, señor Ministro, usted lo conoce bien y sabe que el 93 por ciento de la producción de todo el Estado está ubicado en Cataluña, más concretamente en la comarca tarraconense del Baix Camp, donde es casi un monocultivo, y también en las comarcas limítrofes como el Priorat, el Alt Camp y el Tarragonés. Es la tercera en la producción mundial después de las de Turquía e Italia, esto demuestra bien la importancia que tiene. Crea el señor Ministro que para sacar de la grave situación en que se encuentran estos productores de avellanas, aparte de la normativa que su señoría dice que va a salir inmediatamente como consecuencia de la aprobación por la Comisión del 30 de marzo, sería interesante que se efectuara una intervención inmediata del FORPPA, como se ha hecho con alguna leguminosa, sin transgredir la legalidad comunitaria, pero sí forzándola —no puedo hablar más claro— para que se pudiera remediar la grave situación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer,...

El señor **FERRER I PROFITOS**: ... en la que se encuentran estos agricultores tarraconenses y que pudieran percibir, como mínimo, las 220 pesetas la libra que ya percibían en el año 1987.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego juzguen la utilidad...

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: No se entiende, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ferrer ha entendido perfectamente que se le llamaba la atención porque ha acelerado la velocidad de su intervención. De lo que se trata es de que nos enteremos, no de que acabe de leer lo que tiene escrito.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Como el señor Ferrer sabe, existen cuatro medidas aprobadas: Fomento de las organizaciones de productores, construcción de un fondo para favorecer el almacenamiento, mejora del cultivo y modernización comercial, y promoción del consumo de frutos secos en la Comunidad. Pueden ir trabajando en relación con los cuatro reglamentos especialmente aquellas organizaciones de productores y aquellos órganos competentes de las Administraciones, independientemente de la aprobación no de los reglamentos del Consejo de Ministros, que fueron aprobados el día 30 de marzo (básicamente fue por lo que yo me he quedado allí en Semana Santa, para que pudieran salir), y pueden hacer ese tipo de trabajo mientras tanto, dado que los reglamentos de la Comisión, que estamos urgiendo, tendrán que salir antes de que comience la próxi-

ma campaña. Trabajemos por tanto en paralelo, no sea que cuando salga este tipo de reglamentos nos venga usted u otras personas a decirnos que hay retrasos administrativos o que no ha habido tiempo de constituirse las organizaciones de productores. Yo creo que usted hace esta intervención para facilitar ese proceso, yo le devuelvo la contestación diciéndole que aceleren la creación de esas formas organizativas, competencias en gran parte de la comunidad autónoma y de los agricultores con el fin de que no haya retrasos cuando se publiquen en breve los reglamentos de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL FERRER I PROFITOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿TIENE PREVISTO EL MINISTERIO ADOPTAR ALGUNA MEDIDA PARA GARANTIZAR LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LAS ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN DE GANADO EN ESPAÑA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Ferrer i Profitós. Tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, procuraré atender las sugerencias de la presidencia.

¿Tiene previsto el Ministerio adoptar alguna medida para garantizar la actualización permanente de las estadísticas de producción de ganado en España?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Como no sé muy bien cuál es la deficiencia que ha podido detectar su señoría, yo le diré que el nivel actual de las estadísticas, incluido el desarrollo del Decreto del año 1985 y las nuevas modificaciones como consecuencia de la adhesión, son suficientemente razonables y eficaces por lo menos en relación con la media comunitaria. Si usted me indica alguna carencia concreta podré contestarle a esa carencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Gracias, señor Presidente.

Con mucho gusto, señor Ministro, le voy a dar unas sugerencias que me gustaría que usted tomara en cuenta.

Los datos estadísticos periódicos del Ministerio de Agri-

cultura, Pesca y Alimentación, aparte del anuario estadístico, son dados a conocer públicamente mediante la publicación denominada Boletín Mensual de Estadísticas. Estos boletines son publicados, mensualmente, como su título indica, pero su remisión a los suscriptores no se hace hasta 60 ó 75 días después del final del mes de publicación. El último recibido lo ha sido en el mes de febrero del año 1988.

En lo que se refiere al porcino, los últimos datos disponibles, según los boletines de referencia, son los siguientes. El de sacrificio de ganado salió en noviembre de 1988; la producción provincial también en noviembre de 1988; el movimiento comercial pecuario en junio de 1988 y el censo nacional, encuestas de explotación, en diciembre de 1987. No se incluyen datos sobre los siguientes aspectos trascendentales para la producción ganadera de porcino, como son la evolución mensual de los precios, encuestas sobre madres gestantes y de evolución, tendencia a corto plazo de la producción, importaciones de carnes y animales vivos mensualmente y precios semanales, quincenales o mensuales de los lechones, de los animales vivos. Dado que lo mejor es enemigo de lo bueno, debería concentrarse el esfuerzo del MAPA en orientar la producción ganadera con un dato tan mínimo como es la cantidad estimada de lechones de menos de 20 kilos ó 18 kilos, o lo que técnicamente se acuerde como más correcto, existentes el día 15 ó el día 30 de cada mes, de tal forma que esta estimación fuese conocida a lo largo del mes siguiente en todos los medios ganaderos interesados; conocimiento en tiempo real en menos de quince o treinta días. No se trataría de hacer censos mensuales sino muestreos, técnicamente mucho más baratos, y ofrecerlos al sector ganadero como cifra orientativa para sus estimaciones. El proceso anterior podría ser completado con una referencia al censo de las madres, también obtenida por vía muestreo en el caso de que tal dato fuese factible en función de los recursos del MAPA. Si a lo anterior se le añadiesen las cifras de importación, esto quedaría más completo. Yo también le sugeriría que la obtención de estos datos fuese profesionalizada a través de algún tipo de empresa seleccionada, para no cargar todo sobre los servicios del MAPA. Sin embargo el MAPA señor Ministro, evidentemente tendría que hacer la difusión de los datos obtenidos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Agradezco su pregunta y especialmente la última fórmula que me da, pero quiero completarle una mala información que tiene usted, señor Ferrer.

Usted ha hecho referencia a las publicaciones mensuales, pero no ha indicado que hay unas publicaciones cuatrimestrales especialmente referidas al porcino. No ha hablado de las publicaciones por semestres ni tampoco de las anuales. Además se le ha olvidado algo muy impor-

tante que usted debería conocer y que yo le puedo proporcionar si lo desea, porque son públicos. Ha hecho alusión a ello en la pregunta. Tenemos elementos de información coyuntural de carácter semanal. Yo creo que usted o la persona que le ha preparado la pregunta han olvidado algo importante y es la información semanal que usted está demandando, que —repito— parece ser que se le ha olvidado. De todas maneras, usted sabe que fundamentalmente el procedimiento de las encuestas de medio plazo, ésas de carácter cuatrimestral o semestral, es en base a convenios con las comunidades autónomas, con las que existe un mecanismo de colaboración que yo estimo mucho, pero ello produce a veces un determinado tipo de retraso en relación con la capacidad u homogeneidad de sus fuentes.

Yo tomo con mucho interés la sugerencia, a nivel muestral, en relación a la posibilidad de que podamos hacer una prospección más adecuada de tipo muestral por parte de alguna empresa, independientemente de los convenios estadísticos con las comunidades autónomas. Me apunto a esa idea y la voy a desarrollar diciendo que es del señor Ferrer y Profitós.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALBERTO DURAN NUÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN EN ESTOS MOMENTOS A LAS EMPRESAS PESQUERAS CONJUNTAS HISPANO-BRITANICAS POR LA APLICACION DE LA LEGISLACION DEL REINO UNIDO, EN RELACION AL REGISTRO DE BUQUES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Durán Núñez. Tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, finalizaba este Diputado una pregunta sobre este mismo tema el pasado día 1 de marzo diciéndole, señor Ministro, que había que tomar medidas políticas de protección de los intereses españoles y que, si no tenían efecto, nuestro Grupo tendría que pedir medidas urgentes para mitigar las pérdidas que se van a ocasionar a los sectores pesqueros gallego y vasco. Pues bien, señor Presidente, han pasado cuarenta y dos días desde esta intervención y vemos que la situación ha empeorado. Los pesqueros hispano-británicos están amarrados, las tripulaciones en tierra, la pesca no entra en nuestras lonjas y no está nada clara la posición que tomará la Cámara de los Lores la próxima semana —me temo que sea desfavorable—, por lo que hay que tomar medidas inmediatas. Estas medidas pueden ser las siguientes. Obtener de la Comunidad, como sucedió en el caso de Marrue-

cos, compensaciones urgentes para los marineros en paro —si no de la Comunidad, del Estado español—; obtener una compensación de la Comunidad o del Estado español por el núcleo cesante de los armadores de los buques amarrados hasta que el Tribunal de Luxemburgo dictamine, y finalmente, apoyar a los armadores españoles en una reclamación por indemnizaciones ante el Gobierno británico, cosa que, por otra parte, los ingleses temen porque saben que se van a producir reclamaciones masivas por parte de los pescadores expulsados. Estas son, señor Ministro, las posibilidades abiertas que han motivado mi pregunta que dice así: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas que afectan en estos momentos a las empresas pesqueras conjuntas hispano-británicas por la aplicación de la legislación del Reino Unido, en relación al registro de buques?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente.

Señor Durán, como le contestaba aquel día —y está bien informado del ámbito de las conversaciones—, el Gobierno español está utilizando todos los mecanismos de presión de orden interno, a través del acuerdo de la Comisión delegada de orden internacional, de presiones diplomáticas con el Reino Unido en todos los niveles y urgiendo a la Comisión para que acelere sus procedimientos de urgencia. Este tipo de mecanismos es perfectamente conocido por parte de los armadores afectados. Yo mismo he tenido ocasión de reunirme con ellos para canalizar sus intereses, que fundamentalmente son —de igual manera piensa el Gobierno español— solucionar y ganar jurídicamente sus derechos. Solamente a partir de ahí entraríamos en elementos de compensación de pérdidas. La atención de este Gobierno está centrada, fundamentalmente, en el apoyo de las reclamaciones y en mover los recursos necesarios a favor de las mismas. La sugerencia que S. S. hace al comienzo de su intervención, en relación con pérdidas posibles, es un elemento que abordaremos posteriormente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la respuesta siempre cortés, por cierto, del señor Ministro, pero no le voy a negar que el sector está muy preocupado por lo que los empresarios y sindicatos —y usted acaba de referirse— han calificado —así como los periódicos gallegos— de falta de eficacia y rapidez gubernamental ante este grave problema. Incluso ha hablado de una presión tibia y ofensiva. Pero lo más grave, señor Ministro, es que cuando todos pensábamos que de la

reunión comunitaria de La Toja se iba a obtener una especie de posición conjunta de la Comunidad, frente a la arbitraria medida del Parlamento británico, nos hemos encontrado hoy —y espero que el señor Ministro me desmienta— con que en esta reunión informativa naciones de la importancia pesquera de Dinamarca, Alemania y Holanda han tomado postura favorable al Reino Unido. Esto nos ha preocupado porque al situarse a favor de la iniciativa británica no sólo este problema va a empezar con Gran Bretaña, sino que puede continuar, en un momento comunitario posterior, con estos otros países de gran importancia pesquera.

Señor Ministro, yo creo que hay que aplicar las medidas que nuestro Grupo sugiere. Sabemos que estamos todos en el mismo barco, siendo un barco pesquero, y sabemos que entre todos nosotros vamos a intentar lograrlo. Pero hacerlo es responsabilidad absoluta del Gobierno y nosotros le emplazamos para ello.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): En primer lugar, muchas gracias por la ocasión que me da para desmentir rotundamente que exista ningún tipo de apoyo ni de Holanda ni de Alemania ni de Dinamarca en relación con la postura del Reino Unido. Que lo lea en los periódicos no quiere decir que exista ese hecho. En este Parlamento quiero decir solemnemente que no es cierto, señor Durán.

En segundo lugar, si usted quiere sugerirme firmeza por parte del Gobierno, dígame qué tipo de firmeza podemos adoptar con el actual Gobierno conservador del Reino Unido.

En tercer lugar, usted que tiene responsabilidades consulares de representación, aunque sean honoríficas, debería saber que el contexto de La Toja no es en el que se iba a plantear ese juicio.

En cuarto lugar, dígame que mejor contribución puede dar este Gobierno si al Ministro inglés le echan la prensa o por algún interés concreto al Ministro español, o si algún gobierno sostenido por su Grupo Parlamentario invita al Ministro inglés, sin comunicárselo al Gobierno español, a asistir a su comunidad. Pónganse de acuerdo y jueguen en el terreno nacional, internacional y de las comunidades autónomas.

Ha sido una pregunta que yo le agradezco pero le estoy echando un reto a su propio Grupo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE DON ANGEL SANCHIS PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿GARANTIZA EL GOBIERNO EL DERECHO AL TRABAJO DE AQUE-**

LLOS TRABAJADORES QUE NO SECUNDEN LOS PAROS CONVOCADOS?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Sanchis Perales.

El señor **SANCHIS PERALES**: Gracias, señor Presidente.

Desde el día 15 de marzo de 1969, en que se inicia la huelga de transportes de mercancías en la provincia de Valencia, se han sucedido a diario continuos actos de vandalismo y violencia para las empresas y las personas consistentes en quemas de camiones, tres; pinchazos de trailers cargados, 132; rotura de conducción de gas-oil, ocho; amenazas telefónicas, ocho; roturas de lunas, 16; disparos de escopetas con postas contra conductor. Todos los datos anteriores corresponden a algunas de las 500 denuncias presentadas con este motivo. Las empresas de transportes y los trabajadores que no han deseado secundar la huelga, no han tenido ningún tipo de protección ni garantía de sus derechos. Estamos ante una huelga coactiva y de características de brutalidades conocidas en los últimos años.

Su Gobierno, y más concretamente el Ministro del Interior, no ha tomado ninguna medida ante la reiteración de hechos vandálicos, incluso con disparos a un conductor en huelga.

En la citada huelga, su Gobierno no ha garantizado el derecho que la Constitución consagra, el derecho al trabajo y a la movilidad de las personas y las cosas. Por eso, señor Ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿garantiza el Gobierno el derecho al trabajo de aquellos trabajadores que no secunden los paros convocados?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanchis. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, los actos que usted acaba de mencionar, siendo lamentables, lógicamente no tienen nada que ver con el ejercicio del derecho de huelga reconocido en el artículo 28.2 de la Constitución. Por lo tanto, no entran dentro del contexto del ejercicio de ese derecho.

Usted sabe concretamente que en nuestra legislación, tanto en el decreto-ley de 4 de marzo de 1977 como en la propia Constitución española y en otras normas, están garantizados tanto el derecho a la huelga como el derecho o la libertad al trabajo, pero que en definitiva son los propios tribunales de justicia los que tienen encomendado el establecer la legalidad o ilegalidad de todos los actos que son consecuencia del ejercicio del derecho de huelga, tanto desde el punto de vista laboral, como desde el punto de vista civil o penal. Es por lo que la Administración no puede intervenir en la declaración de legalidad o ilegalidad de la huelga o de los actos que se derivan de la huelga. Lógicamente, conociendo la dificultad de actuación en situaciones que están relacionadas directamente con la huelga, la responsabilidad de la Administración es poner todos los medios que sean necesarios y posibles para evi-

tar que pueda haber coacciones o violencias en un contexto de situación de huelga, sobre todo cuando de lo que se trata es de impedir el derecho al trabajo. Algunas veces lo consigue, otras veces no, pero evidentemente pone todos los medios necesarios para que no se den esas situaciones de violencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Sanchis.

El señor **SANCHIS PERALES**: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro.

Yo no tengo ninguna duda de la legalidad de la huelga; lo que ocurre es que ni usted ni el Ministro Barrionuevo, al que tuve el honor de hacerle una pregunta similar hace tiempo, me contestan sobre las medidas que van a tomar para evitar esos actos vandálicos.

Me parece muy bien que la huelga exista; lo consagra la Constitución, pero también consagra el derecho de los ciudadanos a circular libremente ellos y sus cosas. Como consecuencia, señor Ministro, yo le insto una vez más a que su Gobierno tome medidas para garantizar el libre derecho de los ciudadanos, que es de lo que trata la pregunta que le hago. No me ha contestado usted ni me contestó tampoco el Ministro Barrionuevo la vez anterior.

Por ello, le digo, una vez más, señor Ministro, que traigan a este Congreso la ley que regule la huelga y tomen las medidas que sean necesarias para evitar estos actos vandálicos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanchis. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Vuelvo a decirle lo siguiente. El Gobierno ante todas las situaciones que se producen, como las que usted ha mencionado, pone los medios policiales —no soy experto en temas de orden público— necesarios para evitar coacciones y situaciones de violencia. Le vuelvo a decir que eso nada tiene que ver con la regulación del derecho de huelga; no tiene nada que ver. Esos son temas de Código Penal, de leyes de Enjuiciamiento Criminal, pero nada tienen que ver con una ley de huelga que el objetivo que tiene es regular el ejercicio del derecho de huelga.

Esas situaciones que usted plantea, aunque quisiéramos regularlas en la ley de huelga, no lo vamos a poder hacer, porque no son temas propios de una regulación del derecho de huelga. El que se queme un camión o una empresa o una máquina, lo que sea, no son temas que tengan relación con la regulación del derecho de huelga; son temas del Código Penal o de leyes de naturaleza penal.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTI-**

SIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿EN QUE FECHA TIENE PREVISTO EL MINISTRO TENER ULTIMADO EL CENSO DE EMPRESAS PARA LAS ELECCIONES SINDICALES DE 1990?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10 de la señora Villalobos Talero.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias Presidente. ¿En qué fecha tiene previsto el Ministro tener ultimado el censo de empresas para las elecciones sindicales de 1990?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Diputada, no esperaba yo que se me hiciera una pregunta sobre las elecciones sindicales del 90. Todavía tiene que pasar bastante tiempo.

Recuerdo que usted, en el año 1986, me hizo una pregunta similar a la que me ha hecho en estos momentos sobre el censo de empresas. Yo le contesté que existía el censo de los centros de cotización de la Seguridad Social, que era el que se estaba utilizando para las elecciones sindicales que se celebraron en el último trimestre del año 1986. Aún reconociendo que ese censo era imperfecto, creo que, en cualquier caso, cumplió su finalidad, que era la limpieza y garantía de las elecciones sindicales en aquél año.

Nosotros en estos momentos estamos elaborando, a través de la Dirección General de Estadística e Informática del Ministerio de Trabajo, un censo, en colaboración con otros órganos, que podría estar hecho —vamos a intentar que lo esté— para las fechas que usted menciona, es decir, para las elecciones del año 1990. En este sentido ya se aprobó el 11 de septiembre de 1987 un Real Decreto en el que se regulaba la inscripción de empresas, la filiación, altas, bajas, variaciones en el sistema de la Seguridad Social que, en definitiva, va a ser el censo que podemos utilizar para la finalidad a la que usted se acaba de referir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Ministro. Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias Presidente. Efectivamente, a lo mejor, es muy pronto para hablar de elecciones sindicales. Lo que ocurre, señor Ministro, es que en diciembre en 1987 yo le hice esta pregunta, pero usted sabe que se la hice porque hay una disposición adicional segunda en el Estatuto de los Trabajadores que dice que para las elecciones sindicales se elaborará un censo de empresas, pero no el nombre de la empresa que cotiza a la Seguridad Social, sino el centro de trabajo. Usted sabe que las elecciones se hacen por centros de trabajo.

En aquel momento las elecciones sufrieron bastantes acusaciones de que se habían manipulado, había quejas importantes de sindicatos, y creo recordar que la UGT no firmó el acta final de las elecciones sindicales porque no estaba de acuerdo e incluso amenazó —cosa que después no hizo— con recurrir aquellas elecciones.

Me parece fundamental el proceso electoral sindical, y más cuando después de la Ley de Libertad Sindical se ha convertido en proceso a cuatro años y no a dos. Habida cuenta de la enorme responsabilidad que tienen las centrales sindicales, no solamente en el mundo de la empresa, sino incluso en el mundo de la vida económica pública, me parece que es fundamental que usted garantice esa total y absoluta transparencia.

Usted me contestó (aparte de decirme que habían utilizado el listado de empresas de la Seguridad Social, que usted reconocía que no era el censo de centros de trabajo) que llevaban dos años en la Dirección General de Estadística preparando este censo. Han pasado tres años más. Queda un año para esas elecciones.

Simplemente me interesa, porque creo —y este tema lo compartirá usted conmigo— que debe ser imprescindible que estas elecciones sean total y absolutamente transparentes, porque pasarán cuatro años más para que se vuelvan a celebrar y es fundamental que exista un censo con el que todos los sindicatos, señor Ministro —no solamente los mayoritarios—, puedan conocer exactamente cuáles son los centros de trabajo, de forma que se pueda controlar que las actas que llevan a las direcciones provinciales de trabajo son exactamente de empresas que realmente existen, porque usted sabe —y hay un informe muy antiguo de economía sumergida, que después se ha vuelto a repetir— que hay errores importantes en el censo de la Seguridad Social del orden del 20 por ciento. Yo comprendo que la Seguridad Social ha avanzado muchísimo en su dinámica de adecuación a la realidad del número de empresas, pero eso no es el censo de elecciones sindicales, y creo que tiene usted el tiempo suficiente todavía, señor Ministro, para que a la hora de celebrar esas elecciones esté elaborado el censo al que le obliga el Estatuto de los Trabajadores y, si no le gusta, traiga usted aquí la Ley que elimine esa disposición adicional segunda del Estatuto de los Trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Villalobos, le voy a decir la dificultad que tenemos, y eso no va a impedir que nosotros elaboremos el censo al que usted hace referencia.

Un censo de empresas no puede ser considerado aisladamente. Usted sabe que el Ministerio de Trabajo está desarrollando el sistema de información laboral, que es un sistema totalmente mecanizado e informatizado, y a través del mismo se quiere tener un sistema de datos totalmente integrado, es decir, no sólo centros de cotización,

sino las empresas —pequeñas, medianas, grandes—, prestaciones, formación profesional, despido, es decir, que sea una base única de datos. Por tanto, no podemos acometer primero el censo de empresas, después el de prestaciones, a continuación el sistema de gestión, sino que tenemos que desarrollarlo, desde el punto de vista de la informática (yo no entiendo mucho de informática, pero por lo que me dicen mis expertos y la Dirección General de Informática), simultáneamente.

Por tanto, a través de ese sistema de información laboral totalmente informatizado estamos desarrollando también, como una parte o un aspecto integrado en ese sistema, el censo de empresas, y quiero y espero que podamos tenerlo para las elecciones sindicales del año 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO MANTENER LA EDAD DE JUBILACION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 29 del señor García-Margallo y Marfil.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro ¿piensa el Gobierno mantener la edad de jubilación?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor García-Margallo, el Gobierno no tiene en la actualidad proyecto alguno para la modificación de las normas que establecen la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Presidente.

Lo siento, señor Ministro. Voy a hacer referencia a unos antecedentes, dos observaciones de hecho y una propuesta. No es la primera vez que discutimos esto, políticamente lo discutimos cuando ustedes presentaron el programa para el cambio. En la Cámara lo hemos debatido al discutir la Ley para la Reforma de la Función Pública y con ocasión de una proposición no de ley que presentó el Grupo de Coalición Popular el 27 de mayo de 1987. Amplió el ámbito de aquellos debates porque no me refiero sólo a la jubilación forzosa en el campo de la función pública sino en todos los ámbitos, y lo amplió porque su colega

encargada de los Asuntos Sociales no coincide con el señor Ministro de Trabajo. En una conferencia que se celebró en el Club Siglo XXI dijo que era cuestión de empezar a pensar en frenar la tendencia a reducir la edad de jubilación y permitir la existencia de situaciones mixtas de carácter voluntario con dedicación parcial al trabajo y en situación parcial de pensión. Probablemente la contradicción entre usted y su colega de Asuntos Sociales se cifre en que desde que empiezan a pensar hasta que actúan pasa un largo tiempo.

En cualquier caso, señor Ministro, la primera observación de hecho hace referencia al carácter de conquista social importantísima que tuvo el acceso a la vejez en unos tiempos pretéritos, que hizo a todos los países ocuparse de anticipar la edad de jubilación en general y en determinados colectivos, pero, después, reconoce la señora Ministra de Asuntos Sociales, y yo coincido en ello, se han producido dificultades enormes en la Seguridad Social y avances importantes en materia de salud preventiva que determinan que la jubilación no deba contemplarse ya como una obligación sino como un derecho para evitar que el retiro se convierta en un trauma.

No voy a recordar al señor Ministro, porque la conoce, la recomendación 162, Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 1980. De todos los puntos sólo voy a recordar cuatro. Dice: Primero, el problema de empleo de los trabajadores de edad debe contemplarse dentro de una estrategia global de pleno empleo. Segundo, deben estudiarse sistemas para que permitan una transición progresiva entre el trabajo y el retiro, que es lo que propone su colega de Asuntos Sociales. Tercero, hacer flexible la admisión a la prestación de la vejez —reitero— a la prestación de la vejez. Y en cuarto lugar, puesta en práctica de programas de preparación para el retiro. En el mismo sentido se ha pronunciado, como S. S. sabe, el Tribunal Constitucional.

Yo lamento, señor Ministro, que el Gobierno no tenga entre sus medidas una reflexión sobre un tema tan trascendente que ocupa a un colectivo tan importante y por el cual pensamos manifestar nuestra preocupación de otra forma que no sea una simple pregunta, vista la respuesta del señor Ministro.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Gracias, señor Presidente.

Señor García-Margallo, después de su intervención tengo claro si usted defiende la reducción de la edad de jubilación o la ampliación de la edad de jubilación, pero le voy a señalar una cosa que creo que usted confunde o que no ha entendido bien. En el Derecho español de la Seguridad Social la jubilación está concebida como un derecho, a partir de los 65 años el jubilado o el trabajador puede o no puede jubilarse en función de su propia decisión libre y personal. De todas maneras usted ha hecho

una mención al debate que se está produciendo ahora mismo en toda Europa, y yo creo que es un debate interesante y que en su momento esta Cámara y el Gobierno de turno, se tendrán que plantear, porque evidentemente hay una mayor expectativa de vida, una mayor esperanza de vida y, por lo tanto, el jubilado vive más tiempo y está cobrando durante mucho más tiempo sus pensiones, y al mismo tiempo hay un problema de envejecimiento de la población y son cada vez menos las personas que soportan el sistema. Por lo tanto, en su momento se podrán estudiar fórmulas flexibles de acceso a la pensión. Pero nosotros también tenemos un problema en estos momentos, que es el problema del desempleo y, por lo tanto, habría que medir y habrá que tener en cuenta que una ampliación o un retraso en la edad de jubilación también podrá tener sus efectos negativos en relación con el empleo. Por consiguiente, hay que tener en cuenta los dos problemas: el problema de la situación en la que se encuentran ya las personas mayores de tercera edad que viven más, que a lo mejor a los 65 años pueden tener todavía condiciones, y seguramente las tendrán, para trabajar y el problema de la financiación de la Seguridad Social. Los dos factores habrá que tenerlos en cuenta.

En cualquier caso, es un debate que está en Europa, que también ya en España se está empezando a discutir, pero vuelvo a reiterar mi respuesta inicial, es decir, en estos momentos el Gobierno, teniendo en cuenta la consideración de los dos factores a los que me he referido antes, no tiene la pretensión de modificar la edad a partir de la cual se tiene derecho a jubilarse en la Seguridad Social que, vuelvo a reiterar, es un derecho y no una obligación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ESCRIBANO REINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ALCANCE INMEDIATO VAN A TENER PARA LOS PENSIONISTAS LAS MEDIDAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADOPTADAS POR SU MINISTERIO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 34 del señor Escribano Reinosa.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo, ¿qué alcance inmediato va a tener para los pensionistas las medidas de mejora de la gestión de la Seguridad Social adoptadas por su Ministerio?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escribano. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Es-

cribano, voy a tratar de explicar en pocas palabras cuál era la situación y a dónde nos puede conducir la serie de medidas de gestión que hemos incluido.

Hasta hace prácticamente un año, el tiempo medio desde que un jubilado solicitaba el reconocimiento de la pensión hasta que se le reconocía el derecho, era de 45 días en toda España, y a eso había que añadir el tiempo que el Banco o la Caja de Ahorros correspondiente tardaba en pagar la pensión. Creíamos que el tiempo, por lo tanto, era excesivamente largo y que se perjudicaba al beneficiario de la Seguridad Social y hemos adoptado una serie de medidas:

El primer bloque de medidas era el de reducir drásticamente el número de documentos que el jubilado, el presunto beneficiario, tenía que presentarle a la Seguridad Social. Prácticamente hace un año ese número de documentos era de diez, en la práctica, ahora se reduce solamente a uno, el de la historia laboral del jubilado, al que solamente debería acompañar el Documento Nacional de Identidad y el Libro de Familia.

A partir del 1 de junio, con las nuevas medidas, lo que se pretende es que no haya ninguna interrupción en la percepción de rentas en el paso de la situación de un hombre en su actividad laboral a la situación de pasivo, de tal manera que, al mes de haber recibido la última renta como consecuencia de su actividad laboral, reciba ya una renta procedente de su pensión de jubilación, de viudedad u orfandad.

En este sentido, ¿qué es lo que hemos hecho? Por una parte, un año antes de la edad en la que se tiene que jubilar el trabajador, se le presenta toda su historia, todas sus cotizaciones para que pueda alegar si están o no están bien y al mismo tiempo se le asignará un funcionario de la Seguridad Social para que, a través de una atención personalizada, pueda seguir con mucha más eficacia la vida laboral y, por lo tanto, todos los trámites necesarios para el reconocimiento de la pensión.

Con eso esperamos conseguir, dentro del año, que el tiempo medio entre la solicitud de la pensión y el pago de la misma no vaya más allá de los treinta días, que es el tiempo medio que se tarda en todos los países comunitarios en el pago de la pensión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON HILARIO LOPEZ LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUE ACTUACIONES ESTÁ DESARROLLANDO EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL FRENTE AL FRAUDE EN LAS COTIZACIONES EMPRESARIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 35, del señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Trabajo, como miembro del Grupo Parlamentario Socialista, me ha parecido oportuno efectuar esta pregunta sobre el fraude en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, porque tengo la sensación (no sé si equivocada), de que, si bien cada vez se da más importancia a la lucha del Gobierno contra el fraude fiscal, produciéndose una mayor concienciación social sobre la necesidad del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, sin embargo me parece que no existe (al menos ése es mi punto de vista) la misma sensibilidad, ni en el conjunto de la sociedad, ni en los sujetos responsables, como son los empresarios, sobre las repercusiones sociales negativas en el incumplimiento de sus obligaciones en la financiación de la Seguridad Social, a pesar de que es verdad que se ha producido un cambio en la estructura de la financiación de la Seguridad Social, pasando, desde el año 1982 al año 1989, con una menor aportación porcentual de los empresarios a la financiación de la Seguridad Social. En el año 1982 teníamos que las cotizaciones de los empresarios y los trabajadores eran aproximadamente el 82 por ciento de todo el presupuesto de la Seguridad Social, y la aportación del Estado era el 28 por ciento tan sólo, y ahora en el año 1989 tenemos aproximadamente que el 30 por ciento se financia con la aportación directa del Estado y el 70 por ciento restante se hace con las cotizaciones sociales. Aproximadamente supone tres billones 800.000 millones de pesetas, y por ello, señor Ministro, le hago la siguiente pregunta: ¿qué actuaciones está desarrollando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social frente al fraude en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Luna. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor López Luna, efectivamente los datos que usted ha proporcionado son ciertos. A lo largo de estos últimos años el peso de los recursos procedentes de las cotizaciones de empresarios y trabajadores a la Seguridad Social ha disminuido y esta disminución ha sido compensada con una mayor aportación procedente de los Presupuestos Generales del Estado a la Seguridad Social.

Pero al mismo tiempo que esta tendencia, el Gobierno ha tratado de mejorar todos los mecanismos recaudatorios de la Seguridad Social para, lógicamente, mejorar el nivel de protección procedente de este sistema. En este sentido, juega un papel importante la actuación sistemática de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social en coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social, y se han adoptado una serie de medidas. Por ejemplo, se han establecido las unidades de recaudación ejecutiva, doscientas en toda España, a través de las cuales las bolsas de fraude a la Seguridad Social se han disminuido considerablemente, al mismo tiempo que también han desarrollado funciones de apoyo y de asesoramiento

a los empresarios para un mejor pago a la Seguridad Social.

También han tenido un efecto muy importante en la mejora del pago a la Seguridad Social, creo yo, todas las normas que se establecieron en su tiempo para el emplazamiento y la graduación para los empresarios en el pago de sus deudas a la Seguridad Social, porque al mismo tiempo que ha representado una mejora para la situación de las propias empresas cuando tenían dificultades económicas, ha mejorado la recaudación de la Seguridad Social.

En definitiva, gracias a la coordinación entre la Tesorería y la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social hemos pasado en la Seguridad Social, para mejorar el pago, de unos 440.000 controles, en el año 1988 a unos 580.000 controles. Esto nos está permitiendo mejorar las cotizaciones, tener una mayor recaudación y, como consecuencia, mejorar los niveles de prestación social existentes en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor López Luna.

El señor **LOPEZ LUNA**: Si me queda tiempo me gustaría, señor Presidente, decirle al señor Ministro que, desde mi punto de vista, y creo que desde el de todo el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a animarle y apoyarle en esta lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

Pero tengo que decirle, para justificar la importancia que le damos a este tema, que el tipo de fraude que los empresarios pueden cometer en la financiación a la Seguridad Social no solamente es el que se refiere a la economía sumergida, sino, incluso, en empresas que están dadas de alta y que, sin embargo, incumplen sus obligaciones de dar de alta a los trabajadores que no ingresan las cotizaciones de la Seguridad Social o que no cotizan por los salarios correspondientes.

Creo que es importante que la opinión pública sepa que si el fraude fiscal impide que el Estado disponga de más recursos para gastar en educación, por ejemplo, o en carreteras, el fraude a la Seguridad Social impide que se tengan más recursos para pagar más pensiones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Luna.

— **DEL DIPUTADO DON LLUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO VA A RESOLVER EL GOBIERNO LA SITUACION DE LOS OBJETOES DE CONCIENCIA QUE SE DECLARARON COMO TALES CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGULADORA DE LA OBJECCION DE CONCIENCIA Y LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Recoder i Miralles.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia han transcurrido ya más de diez años desde que la Constitución, en su artículo 30.2, reconoció el derecho a la objeción de conciencia. Han sido diversas las causas que no han hecho posible durante este tiempo que los jóvenes, usando de ese derecho reconocido constitucionalmente, y que manifestaron su condición de objetores, pudieran realizar la prestación social sustitutoria, también prevista en la Constitución.

Primero fue la tardanza en la promulgación de una Ley que regula el derecho; luego, aprobada la Ley, el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo contra diversos preceptos de la misma fue la razón aducida por el Gobierno para no dictar el Reglamento que la debía desarrollar. Finalmente, una vez publicado el Reglamento, en el mes de enero de 1988, sólo quedaba organizar y poner en marcha la prestación social sustitutoria, lo que no ha ocurrido hasta finales del mes de marzo pasado.

Esta demora de más de diez años, señor Ministro, ha generado graves problemas y quiero llamar especialmente la atención sobre el problema del importante número de jóvenes que desde la promulgación de la Constitución se han declarado objetores y que no han podido realizar la prestación por causas que en ningún caso les son imputables. La mayoría de ellos, señor Ministro, ya han pagado las consecuencias de dicha situación con problemas familiares, laborales, etcétera.

Ante la demanda de una solución para ese colectivo que abarca unos 24.000 jóvenes, el anterior Ministro de Justicia anunció en marzo de 1988, en respuesta a las preguntas que le plantearon el Diputado señor Zubía y el Diputado que le habla, el interés del Gobierno en resolver el problema de esos objetores mediante —cito palabras textuales— «la solución jurídica más correcta». Manifestaba, asimismo, el Ministro que no se debía adoptar dicha solución hasta que no se pusiera en práctica la prestación social sustitutoria.

Pues bien, a pesar de las repetidas demoras, señor Ministro, eso ya está sucediendo; desde el día 31 de marzo se puede realizar la prestación social sustitutoria en nuestro país y, por ello, supongo que el Gobierno estará en condiciones de responder a la siguiente pregunta: ¿Cuándo va a resolver el Gobierno la situación de los objetores de conciencia que se declararon como tales con anterioridad a la publicación del Reglamento de la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Sustitutoria?

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, señor Diputado, efectivamente,

el Real Decreto por el que se aprobó el Reglamento de la prestación social sustitutoria para los objetores de conciencia era de fecha 15 de enero del pasado año. Hasta entonces había un número importante de objetores de conciencia, cifrado en varios miles, que no habían podido ejercer la prestación social al carecer de Reglamento, cosa que era necesaria.

Verdaderamente, la situación de estos objetores de conciencia acumulados —diríamos— es difícil, no por culpa de ellos, sino precisamente por el retraso en la aprobación del Reglamento. Una vez aprobado el Reglamento, estamos estudiando determinadas medidas para solucionar el problema de los objetores afectados con anterioridad.

Este Ministro ha dicho en alguna ocasión que primeramente teníamos que poner en marcha la prestación social sustitutoria de los objetores que no han tenido que sufrir ninguna espera. Efectivamente, han comenzado a prestar servicio. El número de objetores de conciencia que están adscritos a una actividad —actividad por ellos previamente elegida— es de 241, de los cuales 49 se han incorporado, ya a una prestación social concreta. Estamos trabajando con diversas instituciones para prever la adscripción de 350 objetores de conciencia durante este año. Estas 350 personas podrán ser incorporadas bien a través de convenios con el Ministerio de Asuntos Sociales para la asistencia hospitalaria y la asistencia domiciliaria, bien en servicios de ICONA, de la Cruz Roja, en ayuntamientos y en la RENFE. En cuanto se vayan incorporando sucesivamente los objetores, el Gobierno abordará la solución, creemos que gratificante, de los problemas de los objetores acumulados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muy brevemente. Señor Ministro, ya veo que no me ha contestado a mi pregunta. Simplemente, voy a apelar a la sensibilidad del Gobierno para resolver este problema que está planteado en nuestro país y que afecta a un colectivo importante de jóvenes y apelar también al compromiso que adquirió el Gobierno con anterioridad, mediante palabras del anterior Ministro —y por lo que veo, de éste mismo—, para resolver de inmediato el problema de este colectivo. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO SE VA A REALIZAR EL PASO DE LOS ACTUALES JUZGADOS DE PAZ DEFINIDO EN LA LEY DE DEMARCACION Y DE PLANTA JUDICIAL, CUYOS TITULARES SERAN ELEGIDOS DEMOCRATICAMENTE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 33, del señor Rodríguez Zapatero, que tiene la palabra para formularla.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señor Ministro de Justicia, la Ley de Demarcación y de Planta Judicial ha supuesto un importante avance en la modernización de la justicia española y ha generado un debate en la sociedad en torno al futuro de este importante servicio público. Sin embargo, el futuro de la justicia de paz, de la justicia más inmediata y cercana a los ciudadanos no ha sido objeto del interés previsible, teniendo en cuenta la importancia que la propia Ley le atribuye. Por ello, señor Ministro, le pregunto: ¿cómo se va a realizar el paso de los actuales juzgados de paz a los juzgados de paz definidos en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, cuyos titulares serán elegidos democráticamente?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, efectivamente, la Ley Orgánica del Poder Judicial introdujo, por primera vez en nuestra historia, la posibilidad de elegir a los jueces de paz a través de los ayuntamientos. La entrada en vigor de esta elección tenía que hacerse en el plazo de tres meses a partir de la aprobación de la Ley de Demarcación y de Planta. Ha sido aprobada esta Ley. Sabemos que el Consejo General del Poder Judicial se ha dirigido a las audiencias territoriales a fin de instarles la elección. Se va a proceder a la elección de los jueces de paz. Quizá tardará un poco más de lo previsto en la Ley de Demarcación y de Planta debido a lo novedoso del sistema, pero se cumplirá para fines de año. Lo que tengo que decir es que la conversión se hará en un plazo prudente, que los nuevos jueces de paz podrán no ser licenciados en Derecho, si bien deben tener los requisitos para acceder a la carrera judicial, y entre otras cosas no se deberá estar inmerso en ninguna incompatibilidad por ocupar cargos electivos remunerados, de tal forma que los nuevos jueces de paz serán gratificados en cuantía que oscilará entre las 100.000 pesetas anuales para jueces de paz de ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes y las 300.000 pesetas anuales para jueces de paz de ayuntamientos de más de 7.000 habitantes. Todo eso va a permitir que a finales de este año, mediante la elección de los jueces de paz, se conviertan en juzgados de paz 154 juzgados de distrito. Se está procediendo también por el Ministerio a la renovación y comprobación de las plantillas, de forma que en los juzgados de paz con más de 7.000 habitantes o en aquellos juzgados que por agrupación de secretarías alcancen esta cifra se va a proveer para la administración del juzgado a un oficial de la Administración de Justicia.

También tenemos créditos presupuestarios para ello y estamos desarrollando un programa de concierto con los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, a fin de

que sean estos entes de la Administración local y de la Administración autonómica los que vayan asumiendo la gestión de los recursos materiales y financieros necesarios para la gestión de los juzgados de paz.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL DEL POZO I ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES ESTA LLEVANDO A CABO EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 16.3 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, SOBRE LA COOPERACION CON LAS DIVERSAS CONFESIONES RELIGIOSAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 36, del señor del Pozo i Alvarez. Tiene la palabra.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Gracias, señor Presidente.

Es una idea generalmente aceptada la de que una de las mejores expresiones de una sociedad democrática, además del pluralismo político o del pluralismo de los medios de comunicación, es el pluralismo religioso. Nuestra sociedad felizmente ha generado libremente diversas confesiones e iglesias, y el Estado, como organización democrática de esta sociedad, mantiene relaciones formales con al menos una de ellas, por razones evidentes de tradición y arraigo. Mi interés es conocer si el Gobierno piensa actuar o está llevando a cabo algunas actuaciones para poner en práctica lo que no sólo la lógica democrática en general, sino la propia Constitución, en su artículo 16.3, establece, es decir, que el Estado mantendrá relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y con las demás confesiones religiosas. ¿Qué actuaciones está llevando a cabo en este sentido?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor del Pozo. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, evidentemente el Gobierno está dando pasos importantes para culminar el desarrollo del artículo 16 de la Constitución y la Ley de Libertad Religiosa. Además de la tradicional colaboración que estamos llevando a cabo, respetando en un todo los acuerdos con la Santa Sede, con la Iglesia Católica, estamos tratando de desarrollar las relaciones con las confesiones de secular y especial arraigo en nuestro país, como pueden ser la evangélica, la musulmana y la israelita.

Para ello, estimamos necesario que estas confesiones se constituyeran en federaciones, a fin de tener un interlocutor único. Lo hicieron así las confesiones israelita y evangélica, y se han tenido diversas conversaciones con ellos a lo largo de este año, de tal forma que los proyectos de acuerdo para discutir fueron presentados por estas federaciones de las confesiones evangélica e israelita, el

Ministerio de Justicia pasó a los Ministerios interesados estos convenios para que hicieran las observaciones de los mismos y, a su vez, el Ministerio de Justicia hizo las suyas propias, presentando un proyecto a discusión. Se han celebrado varias reuniones de trabajo con la federación de las confesiones israelita y evangélica, y entendemos que para este año ya podrán cerrarse los convenios con estas confesiones. Entre los artículos ya aprobados en estos proyectos figuran los que se refieren al ámbito subjetivo y objetivo de la negociación, a las condiciones de lugar de culto, estatuto de los ministros de culto, efectos civiles de los matrimonios celebrados según los ritos de ambas religiones, así como la asistencia religiosa en centros penitenciarios y en establecimientos públicos hospitalarios, asistenciales y otros análogos.

Como digo, el Gobierno se propone concluir y suscribir estos convenios dentro de este año; algo más difícil será con las confesiones musulmanas, porque se encuentran dispersos los diversos elementos que componen esta confesión y, por tanto, todavía no hemos encontrado una que haga converger los esfuerzos de los distintos grupos que componen la confesión musulmana, a fin de que tenga esta federación la suficiente representatividad para discutir los proyectos con nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GERARDO IGLESIAS ARGÜELLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-IC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ALGUNA MEDIDA PARA EVITAR QUE LOS LIBROS DE LAS ESCUELAS EN LAS QUE APRENDEN EL CASTELLANO LOS NIÑOS SAHARAUIS ESTEN EDITADOS EN SUIZA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Iglesias Argüelles. Tiene la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: La pregunta dice así: ¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para evitar que los libros de las escuelas en las que aprenden el castellano los niños saharauis estén editados en Suiza u otros países?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el Gobierno ha tratado de aliviar la situación en la que se encuentran los habitantes de los campos de refugiados saharauis prestándoles ayudas en diversos terrenos. En el terreno concreto al que alude el señor Iglesias, tengo que comunicarle, en nombre del Gobierno, que la Administración ha hecho una compra de material didáctico para los niños saha-

rauis en el año 1989 por valor de 700.000 pesetas, y lo ha enviado a través de la Cruz Roja Española. Todo el material, que consiste en libros de escritura y de texto y material escolar, está editado en España. Ese es el grueso de la aportación en este tema. Lo que el Gobierno no puede hacer, señor Iglesias, es monopolizar la edición de libros en castellano en cualquier otro lugar o país. Eso no está en nuestras manos y tampoco vemos que pueda tener mucho interés hacer gestiones para prohibir la edición de libros de este tipo en otros países.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: La ayuda parece francamente pobre y, desde luego, la postura del Gobierno español en relación con este tema es francamente lamentable.

Yo he visitado los campamentos hace aproximadamente tres años y he podido comprobar «in situ» que, en efecto, los textos en castellano con los que estudiaban allí los niños saharauis estaban, unos editados en Suiza y otros en distintos países, pero nunca en España, y una parte de ellos hechos simplemente a ciclostil y fotocopiados.

El Gobierno español, al margen de cuál sea su postura política, que ya la conocemos, de abandono a los polisarios, ni siquiera ha tenido la inteligencia de fomentar o de defender allí una cultura que es nuestra. Recientemente, una delegación de este Parlamento ha visitado los mismos campamentos y se encuentran allí con la misma situación, una situación tristemente paradójica, señor Ministro.

Usted me dice que han enviado material por valor de 700.000 pesetas. Me parece una verdadera miseria, pero más vale algo que nada; a ver si envían más textos por valor de otras 700.000 pesetas. Junto a esta realidad, ustedes se han encontrado con la triste realidad de que los libros en castellano están editados en Suiza. Ahora bien, las armas que capturan los polisarios a Marruecos, que emplea Marruecos para machacar a los polisarios, ésas sí, son todas ellas de fabricación española.

Señor Ministro, señores del Gobierno, ¿cuándo van a terminar ustedes con esta lamentable situación? ¿Cuándo van ustedes a retomar una actitud consecuente con lo que han sido sus palabras años ha, con lo que ha sido aquel discurso de su Presidente, o de nuestro Presidente, Felipe González, en el desierto? Yo he tenido la ocasión de escucharlo allí en cinta magnetofónica y decía que se comprometía ante la historia a defender la causa de este pueblo y ustedes han dejado abandonado ese pueblo. ¿Cuándo van a permitir la reanudación de la oficina del Frente Polisario en Madrid?

Recientemente y con motivo de un contacto con un dirigente del Frente Polisario...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, termine.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: ... parece que ustedes —termino— se habían comprometido a considerar ese

tema en el plazo de dos meses. ¿Cuál es la respuesta a este tema?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, alude el señor Iglesias a que la delegación de parlamentarios españoles en la visita internacional ha encontrado algunos libros en castellano editados en Suiza. Es cierto, señor Iglesias, que existen tales libros. Se trata de un curso de español financiado por la alcaldía de un pueblo cercano a Ginebra y por el Comité de apoyo al pueblo saharagui de Suiza. En ese curso en concreto, que parece que es el que ha motivado su sorpresa, el texto contiene afirmaciones de carácter político que no casan fácilmente con la postura española en lo que se refiere al conflicto del Sahara en general. En ese texto se contiene ese tipo de afirmaciones que son incompatibles con la postura política del Gobierno español, por lo que éste se ha negado a financiar ese texto.

No obstante, señor Iglesias, se les ha propuesto la edición de libros de ciencias naturales en castellano y la remisión de libros de texto de cursos de español editados por editores españoles y seguimos manteniendo la propuesta. (El señor **IGLESIAS ARGÜELLES: Y de las armas, ¿qué?**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, su turno ha terminado y no es objeto de la pregunta que ha formulado su señoría.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUE RAZONES HA TENIDO EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA QUE EN LA DONACION GRATUITA DE ARROZ, HECHA RECIENTEMENTE POR EL GOBIERNO ESPAÑOL AL PUEBLO ARGELINO, HAYA SUPRIMIDO DE LOS ENVASES LA LEYENDA «AYUDA ALIMENTARIA DEL REINO DE ESPAÑA»?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 28, del señor Ramallo García, que tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué razones ha tenido el Ministerio de Asuntos Exteriores para que en la donación de arroz hecha recientemente por el Gobierno español al pueblo argelino haya suprimido de los envases la leyenda «ayuda alimentaria del pueblo de España»?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, las modalidades de acondicionamiento de las ayudas oficiales al desarrollo se deciden caso por caso, según conviene y según resulte el procedimiento más eficaz. Lo importante es si se hace o no se hace esa ayuda y no el problema de cómo se hace. En todo caso, señor Diputado, a la hora de preparar la ejecución de esa ayuda al desarrollo el Gobierno español, como es tradicional, se puso en contacto con el Gobierno argelino pidiéndole información y sugerencias para ver cómo se hacía, en qué puerto se hacía, en qué fechas era más conveniente la modalidad de acondicionamiento de la ayuda, etcétera.

En ese sentido, y siguiendo las sugerencias del Gobierno argelino, es como se realizó el acondicionamiento, la fecha, el puerto, etcétera, para canalizar esta ayuda oficial al desarrollo a la que se refiere.

En todo caso, señor Ramallo, lo que quedó claro es que era una ayuda oficial del Estado español al Estado argelino.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, lo que nos queda claro a nosotros es que el pueblo argelino es quien recibe la ayuda del pueblo de España, porque, señor Ministro, esa ayuda alimentaria que se viene prestando a países en vías de desarrollo desde hace diez años—que no es de ahora, sino de los últimos diez años—, siempre ha llevado el remitente. Se hace con dinero que proviene de impuestos. Es la primera vez que en el pliego que hace el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del SENPA, que es mero ejecutor de la orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, no figura de dónde proviene. Cuando ahora se trata de mandar a Argelia el equivalente a 5.000 toneladas de trigo blando, es decir, dos mil y pico toneladas de arroz, la primera pregunta que se hace mi Grupo es: ¿por qué mandamos arroz a Argelia, donde casi nunca se ha enviado, cuando es producto que más bien comen los chinos, porque en Argelia lo que se come es el cous-cous a base de sémola? (Rumores.) Hay algún señor Diputado que no entiende lo que estamos diciendo y es bien fácil de comprender.

Segundo, no entendemos, y mi Grupo quiere que las cosas queden claras, el por qué se hace esto.

Señor Ministro, sé que no compete a su Ministerio. Me hubiera gustado que hubiera contestado el Ministro titular. En todos los contratos que hace el SENPA, que se realizan en virtud de unos concursos que son por oferta pública, se dice: En los sacos figurará inscrito por estampillado, con letras de cinco centímetros de altura mínima: «Ayuda alimentaria del Reino de España».

A mi Grupo le causa un poco de extrañeza el que esto

ocurra, el que no se ponga «Ayuda alimentaria del Reino de España». Ustedes me pueden decir que consultan caso por caso lo que sea más eficaz; yo no sé lo que sea eficaz para el país que lo recibe, pero si un país recibe una ayuda del pueblo español y le da vergüenza decir que es del pueblo español, habrá que revisar por qué se le ha donado.

Nos parecen bien las relaciones con el pueblo argelino, pero como son asuntos que se resuelven con dinero de los impuestos a todo español le gustaría saber que los argelinos conocen que el trigo que se les ha mandado proviene de nuestro dinero. Por eso, señor Ministro, no pueden complacernos si nos satisfacen —dicho sea con todos los respetos— las explicaciones que se dan, puesto que no tienen consistencia alguna.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el pueblo argelino sabe y agradece la ayuda que se le ha prestado en un momento concreto. Argelia no es un país receptor estructural de ayuda al desarrollo, por razones que usted conoce. En un determinado momento ha necesitado una ayuda concreta y la ha pedido. Como nosotros se la podíamos prestar se la hemos brindado, tal como nos la pedía, y con toda buena voluntad. Insisto en que se trata de un país receptor coyuntural de ayuda al desarrollo y no de un país que recibe habitualmente este tipo de ayudas.

El Gobierno consideró oportuna la petición de las autoridades argelinas y el tratar de ponerlas en las sacas «ayuda oficial» hubiera retardado sin duda alguna la operación y la hubiera encarecido.

Señor Ramallo, lo importante no es la forma, sino el fondo. Un país amigo necesitaba ayuda; nosotros hemos podido prestársela y lo hemos hecho. La solidaridad, señor Ramallo, está reñida con la ostentación, máxime cuando se trata de países amigos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA SITUACION DE LOS ESPAÑOLES PEJUDICADOS POR LA DESCOLONIZACION DE LOS TERRITORIOS DE GUINEA ECUATORIAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Montesdeoca. Tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, con motivo del proceso descolonizador de Guinea Española, hoy República de Guinea Ecuatorial,

los sucesivos Gobiernos de España han debido dar amparo a los cuatro grupos sociales que en aquellos territorios convivían. A los funcionarios coloniales los integraron en la Administración pública, respetándoles sus derechos adquiridos; a los empleados por cuenta ajena les dieron una serie de ayudas económicas y, a su vez, los integraron en la Seguridad Social, respetándoseles también el tiempo de antigüedad a los efectos de los plazos de carencia; a la población indígena se les concedió una serie de ayudas a través del sistema de cooperación tantas veces discutido; pero, finalmente, al cuarto grupo, el de aquellas personas jurídicas y físicas que se habían dedicado a diversas actividades económicas y que eran propietarios de diversos bienes inscritos en un registro de la propiedad española, hasta el momento el Gobierno de España no les ha dado soluciones. De ahí el objetivo de la pregunta: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para solucionar la situación de los españoles perjudicados por la descolonización de los territorios de Guinea Ecuatorial?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. El señor Ministro para las Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, tendría que relatarle, señor Diputado, el tenor de la respuesta que dio el Gobierno ya hace algunos días en el Senado a un Senador de su Grupo Parlamentario.

Conoce usted sobradamente cuáles son los hechos y cómo el Gobierno español, no el Gobierno actual solamente, los Gobiernos españoles sucesivos han tratado de hacer frente a esa situación prestando y decidiendo ayudas de carácter social desde 1980 para paliar los supuestos a los que usted se refería. Se han resuelto un buen número de expedientes favorables, más de 1.800 peticiones de ayudas y ha habido algunas que no se han podido atender.

El grupo al que usted se refiere, señor Diputado, parece que se trata de aquellas personas que abandonaron Guinea como consecuencia del proceso descolonizador y fueron incautados sus bienes por un decreto del Gobierno guineano. El Gobierno español está dispuesto a garantizar, obviamente, y tendrá que garantizar gustosamente, el apoyo a todas las reclamaciones que en justicia hagan estos españoles a las autoridades guineanas, si hubiera lugar, por la incautación de estos bienes. Otro tipo de expedientes y de reclamaciones están todavía en tramitación ante el Gobierno y será el Consejo de Ministros el que tenga que pronunciarse finalmente en relación con este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, efectivamente, en el Senado, el Gobierno, a través de

usted, señor Ministro, contestó a una pregunta de un Diputado de mi Grupo, pero la respuesta del Gobierno se refería estrictamente a términos jurídicos, cuando lo que estamos tratando en estos momentos es una cuestión eminentemente política. El grupo de personas que abandonaron el territorio de Guinea no lo hicieron voluntariamente, sino por orden expresa del Gobierno español, que, teniendo en cuenta la violencia existente en el país, les impuso la obligación de abandonar aquellos territorios que en aquel momento habían sido españoles. Hasta hoy, después de casi 20 años, los distintos gobiernos no le han dado solución a estas personas que habían dedicado su vida a distintas actividades económicas y que, además, eran propietarios de distintos bienes que, como bien ha dicho el señor Ministro, fueron incautados por el Gobierno de la República de Guinea en 1984 y vienen siendo transmitidos a distintas personas particularmente durante los años 1985, 1986 y 1987. Es necesario que el Gobierno adecue y arbitre las medidas necesarias, pero no por vía jurídica, sino que es un compromiso eminentemente político.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente y señores Diputados, el Gobierno está obligado a cumplir y hacer cumplir las leyes y, por consiguiente, no se puede extralimitar ni puede tratar de encontrar una solución a este problema al margen de las leyes. En el cuadro de la legalidad vigente hay que ver si hay algún tipo de solución. Se ha intentado, pero hasta este momento no se ha encontrado la solución adecuada, porque el propio Tribunal Supremo ha entendido que se ha producido ya la caducidad del derecho de reclamación por parte de estas personas; ha habido ya una sentencia del Tribunal Supremo al respecto y nosotros hemos acudido al Consejo de Estado también pidiéndole asesoramiento y dictamen en esta materia, y el Consejo de Estado no recomienda, en un dictamen del 7 de marzo, la desestimación de la reclamación de nulidad.

Se trata, señor Diputado, por consiguiente, de hechos, no lo olvidemos, producidos hace más de 15 años. Los Gobiernos españoles han tomado ya medidas al respecto, y en este momento la única posibilidad que tenemos...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS: ¿POR QUE NO HA CUMPLIDO EL GOBIERNO SU PROMESA DE PRESENTAR DENTRO DEL MES DE MARZO DE 1989 EL PROYECTO DE ESTATUTO DE CEUTA Y MELILLA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Tamames Gómez, que tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta dice escuetamente: ¿Por qué no ha cumplido el Gobierno su promesa de presentar dentro del mes de marzo de 1989 el proyecto de Estatuto de Ceuta y Melilla?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Señor Ministro para las Administraciones Públicas, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Señor Tamames, no sé qué información tiene usted sobre las promesas del Gobierno. El compromiso del Gobierno ante esta Cámara es el votado al final del debate sobre el estado de la nación, en el pasado mes de febrero, donde, previamente a la presentación de los sendos proyectos de estatutos, el Congreso insta al Gobierno a que realice una negociación en búsqueda de consenso con las fuerzas políticas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Señor Tamames, tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo que decirle al señor Almunia que eso sí que lo sabía, como es lógico. Pero quiero recordarle que este tema no empieza ni mucho menos en el debate sobre el estado de la nación, y tiene una serie de implicaciones. Todos sabemos que la Constitución, en su artículo 2, «... garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones...». Por lo tanto, Ceuta y Melilla se pueden considerar a estos efectos como microrregiones, con una Ley Orgánica en el caso de Ceuta y Melilla basada en el artículo 144 de la Constitución. Hubo ya un proyecto, señor Almunia —usted lo recuerda muy bien—, que se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del 26 de febrero de 1986. Vinieron las elecciones de aquel año y no se llegó a debatir, y ahora lo que se plantea es eso.

Señor Almunia, yo estaba en Melilla el 17 de febrero, para dar una conferencia, invitado por la Asociación ciudadana Neópolis, y precisamente ese día en todos los diarios de Melilla —y puede usted repasar la hemeroteca— aparece el compromiso del Gobierno de que se presentará el proyecto de estatuto dentro del mes de marzo. Además, lo estuve comentando con don Manuel Céspedes, Delegado del Gobierno, que estaba muy satisfecho en ese día, como lo estaban muchos melillenses, precisamente antes y después de la conferencia que tuve ocasión de dar.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lo que los melillenses quieren es que se desarrolle el artículo correspondiente de la Constitución, la disposición transitoria quinta, y quieren un estatuto efectivamente nego-

ciado; que empiece la negociación. Para eso, presente ya un anteproyecto, que no sea una carta municipal; que re funda los niveles territorial, municipal y autonómico; que tenga una asamblea con facultades legislativas; que separe las figuras del presidente de la asamblea y de la comunidad para que no haya una mezcla de poderes, y que reconozca, además, los derechos, deberes y posibilidades de las minorías de Melilla, entre ellas el colectivo musulmán, como más importante, con sus posibilidades de desarrollo de cultura, lengua, etcétera.

Señor Presidente, todo esto es muy importante porque, si realmente no se abordan los problemas, como todo el mundo sabe, se van pudriendo. Sucedió ya con la Ley de extranjería. Vamos a ver si por no dar la importancia que tienen a los estatutos de las ciudades españolas en el norte de Africa, no se van a plantear soluciones a los problemas que tenemos y vamos a esperar a que éstos se agraven para después no tener más soluciones que las «in terminis», por así decirlo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Señor Tamames, es cierto que usted ha estado recientemente en Melilla, que usted pertenece recientemente al Grupo de Centro Democrático y Social en esta Cámara, pero me parece que el tema de la autonomía de las ciudades de Ceuta y Melilla viene de más atrás del momento en que usted ha tomado conocimiento de él y ha empezado a abordarlo. Es cierto que en la anterior legislatura hubo unos proyectos que no llegaron a tramitarse porque se disolvieron las Cámaras; pero también es cierto que a lo largo de la legislatura ha habido contactos del Gobierno y del Partido Socialista con varias fuerzas políticas, entre otras el Centro Democrático y Social, en búsqueda del necesario consenso para abordar una cuestión de Estado como es la regulación del autogobierno de esas dos ciudades. Y hay una historia larga en la búsqueda de ese consenso, que —créame— está mucho más avanzado de lo que usted parece pensar, tanto entre las fuerzas políticas estatales como entre la propia opinión de las fuerzas políticas representadas en las elecciones, sean generales o municipales, de Melilla o de Ceuta. La situación se complica un poco cuando hay alguna fuerza política estatal que, a pesar de ser requerida para participar en ese consenso, no manifiesta su opinión, no quiere sumarse a ese consenso y prefiere hacer la guerra por su cuenta presentando en Málaga sendos anteproyectos de estatuto de Ceuta y Melilla, sin querer realmente trabajar con seriedad en la cuestión, acudiendo a un debate que ya están teniendo otras fuerzas políticas y que puede tener por seguro que dentro de poco obtendrá resultados positivos.

Por tanto, atégase, señor Tamames, al fondo de la cuestión, no crea que por conocerlo en las últimas semanas sabe ya todo sobre la materia y colabore a que este

consenso, al que la propia Cámara ha instado al Gobierno y a las fuerzas políticas, se haga realidad en pocas semanas.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL DIAZ BERBEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿TIENE EL GOBIERNO PREVISTO SEGUIR FOMENTANDO LA AFICION DE LOS ESPAÑOLES A LOS JUEGOS DE AZAR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Díaz Berbel.

El señor **DIAZ BERBEL**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿tiene previsto el Gobierno seguir fomentando la afición de los españoles a los juegos de azar? Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Berbel. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

La verdad, señor Diputado, estoy un poco sorprendido, porque usted dirige una pregunta, con todo su derecho, al Ministro del Interior sobre un tema en el que le rogaría que viera si en algún momento este Departamento a hecho o dicho algo que pueda entenderse como generador de mayores iniciativas para el juego. Más bien al contrario, tenemos unas competencias y estamos justamente pensando en aquellas modificaciones que contengan la tendencia al crecimiento en asuntos relacionados con el juego.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Díaz Berbel tiene la palabra.

El señor **DIAZ BERBEL**: Lamento, señor Presidente, que no sea el señor Barrionuevo el que me conteste, porque somos viejos amigos.

En abril del año 1984, fíjese que han pasado cinco años, yo era Senador y le hice la pregunta de cuándo pensaba, porque corresponde al Ministerio del Interior, venir a las Cortes para debatir una Ley del juego. No es el tema de hoy, porque ahora tratamos el tema de la propaganda por parte del Gobierno, pero esa Ley que estamos esperando en España le decía en aquel entonces que debía tener un carácter disuasorio, es decir, que se regule también la posibilidad de incluir propaganda y de incitarnos más al juego.

Veo que hoy, cuando le dirigimos una pregunta a un Ministro, dice que eso es competencia del de Justicia, y cuando se le dirige al de Interior, parece ser que es competencia del de Hacienda, que tampoco está aquí. Pero yo no tengo inconveniente, si hay cupo suficiente en la Cámara,

en repetirle la pregunta al señor Solchaga, porque creo que se la hice hace poco.

Pienso que unas cifras no vendrían mal. En juegos de azar hemos gastado los españoles 3,3 billones de pesetas, que suponen 81.000 pesetas por habitante y año el año pasado, sensiblemente superior al salario mínimo interprofesional. Ayer el señor Borrel decía que Hacienda se queda con cinco meses del salario de los españoles; es decir, a esos cinco meses —que dicen mucho pero no es bastante— hay que añadirle otro mes más. Entonces vamos a unas cifras en la que pido que se fije: Hablaba antes de 1984, ahí los españoles jugaron 2 billones de pesetas, y hoy estamos en 3.277.000 millones de pesetas. Es decir, que prácticamente en seis años se ha duplicado la cantidad que nos jugamos en este país, y los medios de comunicación tanto públicos como privados están inundados constantemente del «juego, juegue», y hay hasta clínicas que se anuncian para quitar la manía del juego, porque curiosamente no es que jueguen los ricos, es que conozco casos de pensionistas que están esperando a que llegue el día 1 para cobrar la pensión y devolver lo que se están jugando en las maquinitas, la «Bono-Loto», etcétera.

Creo que esto es quitarle la ilusión a un país. Ahora cuando veo un joven, no está pensando en progresar, en graduarse, en licenciarse en biológicas —y hoy ha habido una manifestación—, sino en una «Bono-Loto», y creo que este es un problema grave. Señor Ministro, yo le animo; sé que en estos momentos tiene gravísimos problemas, pero éste no es el menor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Berbel. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, participo con usted en una preocupación que va incluso más allá de hacerse rico porque le toque a uno la «Bono-Loto», sino en esa especie de subcultura del éxito rápido. Por tanto, no tengo nada que objetar a lo que usted señala.

Quiero decirle que es cierto que juegan los que no tienen excesivos recursos económicos, aunque lo cierto es que en algunos de los establecimientos que se dedican al juego lo hacen éstos y los que tienen mucho, porque en algunos casos se pierde mucho y eso sólo lo pueden hacer aquéllos que tienen mucho, como regla general.

Su señoría me hace a mí la pregunta y, solidario con el Gobierno, le tengo que contestar que entiendo que hay juegos en los que tiene una competencia directa la recaudación del Estado, por lo que sobre ellos existe propaganda. No sólo está creciendo el juego en éstos, sino en aquéllos donde no se hace propaganda.

Como S. S. me hace esa pregunta, le tengo que decir que la política de mi Departamento y mi posición están en una dirección contraria. Estamos analizando la reforma del reglamento no para favorecer, sino para ver si es posible contraer ese riesgo que señala y del cual yo participo y tengo la seguridad de que también el conjunto de la sociedad.

Por tanto, como me hace directamente una pregunta so-

bre por qué desde el Ministerio del Interior estamos favoreciendo el juego, le decía que si encuentra algún acto de propaganda de este Departamento, inmediatamente daré las instrucciones necesarias para que desaparezca. Pero no lo encontrará.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER QUE MEDIDAS SE HAN TOMADO PARA LUCHAR EFICAZMENTE CONTRA EL TRAFICO DE DROGA EN CENTROS UNIVERSITARIOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, de la señora Tocino Biscarolasaga, sustituida para este acto por el señor Cárceles Nieto.

El señor **CARCELES NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es claro que la población joven es precisamente la que más consume droga en España y es claro también, señor Ministro, que han pasado ya muchos años de aquellos tiempos en los que obtuvieron el Gobierno de la nación y en los que pensaban que el consumo de la droga era una progresía, lo moderno, lo actual; en definitiva, que era una broma. De ahí vinieron las reformas, las contra-reformas y las otras reformas, que produjeron el caos de inseguridad ciudadana que hoy padece el país:

No soy sólo yo, sino el Decano de la Facultad de Ciencias de la Información, el que ha dicho textualmente que la política permisiva de este Gobierno, al despenalizar el consumo de la droga y con su falta de previsión, ha provocado que se dé importancia a asuntos como éste. Se están produciendo situaciones verdaderamente importantes que creo que, por la responsabilidad que conlleva su Departamento, tiene que atajar.

¿Cuáles son las medidas que ha pensado tomar el Gobierno para luchar eficazmente contra el tráfico de drogas en nuestros centros universitarios?

Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Estoy seguro de que en el ánimo del señor Diputado no está que le diga exhaustivamente todas, porque sé que no desea que el que se dedica a ese tráfico las conozca en profundidad. Por tanto, tendría que limitarme a decirle que son todas, absolutamente todas las que en nuestras manos tenemos, a fin de evitar que eso se produzca en los centros que señala. Y, en favor de esa argumentación, le diré que esta pregunta viene como consecuencia precisamente de que en la Universidad, las Fuerzas de Seguridad han detenido a quienes se dedicaban a ese tráfico. Es curioso que sea ahora, cuando se originan detenciones

como consecuencia de las medidas que se habían puesto en práctica para evitar el tráfico, cuando se pregunta qué va a hacer el Ministerio del Interior para que no se produzca lo que ya antes estaba tratando de evitar. Pues justamente eso, que las medidas que se pusieron en práctica desde hace mucho tiempo, y que han comenzado a dar resultados, se sigan fortaleciendo, adicionando todas aquellas otras que entendemos convenientes para erradicar de la Universidad y, como S. S. dice, del conjunto de la sociedad, sobre todo de los jóvenes, el consumo y, sobre todo, el tráfico de drogas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Cárceles tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Siento discrepar, señor Ministro, de la contestación que me da, porque ni mucho menos ese acontecimiento de aprehensión de personas y de droga en la Universidad fue precisamente por las medidas que había tomado el Ministerio del Interior, ni mucho menos; si lo sabe usted, que fue por una denuncia concreta, y fue precisamente la denuncia de que en los centros universitarios, en el campus, los traficantes campean por sus fueros. Se han dado situaciones tan absurdas que en la Universidad española el 19 de enero, ya en el santoral particular de los traficantes y de las personas que consumen droga, se han puesto anuncios publicitarios que dicen lo siguiente, señor Ministro, de la asociación concreta «Harto de Hamsterdam» de estudiantes progre, de aquéllos a los que les parece que es inocente del consumo de droga: «Esta es la tercera edición de San Canuto» —físeje, señor Ministro— «ha sido un exitazo merced al novedoso sistema de autofinanciación botellín-sina, a bajo precio, lo cual ha permitido cubrir los gastos iniciales al margen de cualquier ayuda institucional. De esta forma hemos conseguido beber y fumar más y más barato, sin tener que acudir a los especulativos mercados de droga, bares y camellos, habitualmente dispuestos a engañar al incauto consumidor.» Fíjese usted cómo la publicidad externa se produce y el Ministerio no se ha enterado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): La verdad es que a veces estoy confundido, señor Diputado, pero fíjese que yo hasta puedo reconocer que me confundo. El problema es la prepotencia que algunos tienen cuando hablan siempre con la verdad. Y usted se permite decir cosas tan peregrinas como que, por ejemplo, tiene más información que la que puedan tener las fuerzas de seguridad: dicho sea de paso, usted, que es el que está sustituyendo a las señora Diputada que hacía la pregunta. Probablemente tenga usted poca idea de estas cosas. **(Risas.)** Pero es que, además, dice usted que la policía tuvo éxito porque se produjeron denuncias: ¡pues claro!, afortunadamente, en estas cosas, cada vez se da

más la participación y la colaboración de los ciudadanos con la policía, y por eso cada vez esperamos tener más éxito en la lucha contra ese tipo de fraude en el que, puede usted estar seguro, no es lo más reseñable el que los estudiantes hagan notas como la que usted ha leído; probablemente usted también las hizo, porque los jóvenes hacen esas cosas y más. Yo no he tenido la fortuna de ser un progresista como usted, en ese ámbito; lo habré sido en otro, pero no en éste. O sea, que no tengo ese problema, o no tengo la fortuna de haber podido tener ese problema, en absoluto. Estamos trabajando y esperamos seguir contando con la colaboración, con esas denuncias que usted dice, para contribuir, con el conjunto de la sociedad, a erradicar el tráfico de estupefacientes.

El señor **CARCELES NIETO**: Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por qué artículo del Reglamento?

El señor **CARCELES NIETO**: El 71.

El señor **PRESIDENTE**: No, ese es el que establece la cuestión de orden.

El señor **CARCELES NIETO**: El derecho que invoco es que cuando se vierten juicios de valor...

El señor **PRESIDENTE**: No ha habido juicios de valor.

El señor **CARCELES NIETO**: Déjeme que aduzca, señor Presidente, la pretensión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cárceles, no tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, el señor Ministro del Interior ha...

El señor **PRESIDENTE**: No tiene la palabra, señor Cárceles, siéntese.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cárceles, tercer aviso. No tiene la palabra. Le dejo hacer uso de la palabra para lo que reglamentariamente corresponde, para lo que no corresponde, no, señor Cárceles. La cuestión de orden por juicios de valor no procede porque, a juicio de la Presidencia, no ha habido juicios de valor. Cuestión zanjada. Quien decide si hay juicios de valor es la Presidencia, no su señoría; si no, S. S. sería el Presidente. **(Rumores.)**

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA AL SISTEMA VIGENTE DE SELECCION DEL PROFESORADO.**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, interpelación del Grupo de Coalición Popular, relativa al sistema vigente de selección del profesorado.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, hace ya unos dos años que este Diputado solicitó del entonces Ministro de Educación unos datos que le ayudaran a calibrar cuál era el resultado de las novedosas medidas que la LRU había aportado respecto a la selección del profesorado universitario.

Como es bien sabido, en la situación anterior cualquier vacante salía a traslado entre los profesores interesados. Esto, entre otras cosas, ocasionaba que hubiera universidades de entrada y de término. En algún momento se consideró que esto era negativo, hoy día, sin embargo, el Ministerio considera positivo que se diversifiquen las universidades. En el caso de Madrid, se estableció un sistema singular obligando a alternar traslado y oposición para evitar que la universidad madrileña fuera un cementerio de elefantes. Después las plazas vacantes pasaban a concurso-oposición con unos tribunales prácticamente automatizados, prácticamente cuatro de los cinco miembros se elegían al final ya por sorteo.

Tras estas modificaciones de la LRU nos encontramos ante el avance indisimulado de un inmovilismo del profesorado. Sin duda el señor Ministro no ignora estos hechos. Le voy a aportar una pura anécdota. Un catedrático de universidad tiene tanto interés en pasar a otra universidad que llega a firmar un concurso-oposición, que llamaríamos tradicional, para una plaza de titular. Su interés, dado el inmovilismo reinante, es tal que no duda en firmar una plaza inferior. El resultado es que para evitar que no salga el candidato de la casa el tribunal dicta no provisión. Esta es la situación.

Por tanto, nos encontramos con que la LRU ha conseguido sustituir un sistema en el que toda plaza era ofrecida por traslado al profesorado existente —quedando luego en manos de tribunales de composición casi automatizada—, a otro en el que los profesores quedan inmovilizados en sus plazas mientras las vacantes se otorgan a aspirantes locales que ha nombrado por su cuenta medio tribunal. Esta falta de movilidad del profesorado que padece la universidad española tras la LRU es un claro síntoma, a nuestro modo de ver, de la falta de competencia que están generando los nuevos concursos. Lo más preocupante es la repercusión de esta falta de competencia sobre la calidad de la enseñanza. Porque para nadie es un secreto que entre la ausencia de competencia y la incompetencia no hay más que un paso, señor Ministro. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Se está imponiendo lo que podemos llamar un provincialismo cauteloso, porque los miembros de esos tribunales nombrados por la universidad saben que los candidatos de la casa, cuando vayan fuera, sufrirán la misma experiencia y no se atreven a ser con ellos más rigurosos para no ponerlos en situación de inferioridad.

Los datos que solicité hace dos años eran los siguientes: En cuántos casos las plazas sacadas a concurso habían sido ocupadas por profesores que antes trabajaban en esa misma universidad convocante; en cuántos casos se presentaba un único candidato al concurso, como consecuencia de que el tribunal daba por hecho el resultado, y en cuántos casos, habiendo un candidato de la universidad convocante, la plaza quedaba desierta. El entonces Ministro me contestó que tenía sólo algunos datos de los primeros concursos, pero que no había tal problema, que en todo caso habría algún problema como consecuencia de la acumulación inicial de concursos.

Afortunadamente hace unos días el Consejo de Universidades ha terminado un informe que el Ministerio —no sé si movido por estas preguntas— le encargó. Dicho informe tiene detalles anecdóticos, como el hecho de haber sido sometido a un curioso maquillaje, ya que se conocen dos versiones del mismo, una que se filtró a la prensa y otra que elimina todos los elementos que en la prensa se destacaron como más negativos para el Ministerio, y se llega a situaciones tan ridículas como que donde decía la primera versión que había habido un elevadísimo ritmo de concursos, en la segunda se dice que ha habido un elevado ritmo de concursos; cuando en la primera versión se decía que el incremento de concursos había venido determinado por la extraordinaria expansión de nuestro sistema educativo, en la segunda versión maquillada se dice que ha habido necesidad de atender a la consolidación de nuestro sistema universitario, que tuvo que afrontar una fuerte expansión en años anteriores. Es decir, se traslada, una vez más, la herencia recibida. Incluso cuando decía la primera versión «estaríamos, por tanto, ante lo que podríamos denominar endogamia geográfica», en la segunda versión desaparece esta frase tan clara y tan lógica, dado los datos a los que ahora me voy a referir. Veamos algunos de ellos.

Hay un primer dato verdaderamente significativo y es en cuántos casos los miembros del tribunal nombrados por la universidad convocante pertenecen a esa universidad. Este es un dato relativo, porque muchas veces no hay suficiente profesorado en la universidad que convoca y, sobre todo, otras veces se pone a un amigo del candidato de otra universidad. Aun así, en el caso de titulares de universidad, por ejemplo, el 66 por ciento de los casos los candidatos son de la universidad convocante y sólo en el 8 son de otra universidad.

Otro dato. Teniendo en cuenta que la media de firmantes es más o menos de 4 por plaza, en el caso de catedráticos de universidad 4,13, casualmente, una vez que se conoce el tribunal, en el 77 por ciento de los casos se presenta un único candidato habiendo firmado cuatro. Los otros tres con saber el tribunal se conforman.

Firmantes de otras universidades que se atreven a firmar plazas en universidad ajena cuando el presidente y el secretario han sido nombrados de la misma universidad convocante: En el caso de catedráticos, el 14 por ciento. Sin embargo, cuando el presidente y el secretario son de otra universidad, se animan el doble, el 28 por ciento.

Está claro que el tribunal condiciona. Es más, en el caso de titulares de universidad, llegan a ser más los firmantes de otras universidades que los de la casa cuando los dos miembros que nombra esa universidad no son de la misma.

Datos de este tipo se pueden seguir repitiendo. Por ejemplo, ¿quiénes realizan efectivamente los concursos? Pues cuando los dos miembros del tribunal son de la universidad convocante, firman candidatos de la casa en un 41 por ciento, pero realizan el concurso un 61. Se incrementa en 20 puntos. Lógicamente ocurre lo contrario con los de fuera. Firman un 58, pero sólo realizan un 38. En titulares de universidad la proporción es similar.

Vamos a un dato decisivo. Procedencia efectiva de los candidatos finalmente propuestos. Cuando el presidente y el secretario pertenecen a la universidad convocante, nos encontramos con que sólo el 6 por ciento de los candidatos ajenos consiguen plaza. Cuando el presidente y el secretario son de otra universidad, se duplica, el 12 por ciento.

Número total de candidatos de otra universidad que consiguen plaza ganando fuera de casa, en caso de titularidades de universidad, en total, 6,87 por ciento.

Esta es la situación, que conoce todo el mundo, aunque el señor Maravall hace dos años, en este Pleno, por lo visto no lo conocía y decía que todo esto se debía a que habían salido muchas plazas como consecuencia de años de restricciones y era bastante lógico que esas primeras funcionaran así.

Sin embargo, el mismo año 1987 el señor Maravall invita a los expertos del ICET, y éstos están en España una temporada, se dan un paseo por las universidades españolas y dicen: Por lo que nos han contado, parece ser que en la práctica el candidato elegido tiende a serlo siempre en el seno de la propia universidad. Basta darse un paseo por las universidades para enterarse de lo que está pasando. Lo que pasa es que el Ministro, por lo visto, no se lo daba.

Faltan otros datos. Por ejemplo, qué concursos quedan desierto. Quedan desierto un 8 por ciento de los concursos, pero no se indica en el informe del Consejo de Universidades en cuántos casos había un candidato local. Sería interesante, porque si se comprueba que este resultado siempre se da cuando no hay candidato local, se entiende fácilmente qué es lo que estamos constatando.

En resumen, el Consejo de Universidades afirma, por otra parte, que los concursos de mérito, o sea, la elección entre profesores que ya son funcionarios, son marginales. Sólo el 2,41 por ciento de las plazas salen a elección entre los que ya son profesores para elegir el mejor de ellos. Los demás, el 97 por ciento, son para promover a los que no son profesores, casi siempre, como hemos visto, de la casa.

El mismo Consejo de Universidades dice que el número de firmantes y el número de candidatos que realizan los concursos demuestran una escasa competitividad en los mismos.

Estos son los elementos que nos preocupan y que producen un indudable efecto negativo.

Intentemos ahora un diagnóstico de por qué está ocurriendo esto. Basta leer la sentencia tan interesante del Tribunal Constitucional sobre la LRU para captar ahí el problema en su raíz. Esa sentencia apunta agudamente a que hay dos problemas distintos en la selección del profesorado que la LRU confunde, mezcla y acaba haciendo totalmente disfuncionales. Una cosa es la autonomía de la que goza la Universidad al elegir entre funcionarios, que ya son profesores, y otra muy distinta es la igualdad obligada de acceso a la función pública por parte también de los futuros profesores de universidad.

La sentencia dice en concreto que la autonomía de la universidad debe limitarse para garantizar la igualdad de acceso. Y que como la LRU ha optado, porque ha querido, en contra de lo que defendía el PSOE en la oposición contra la LAU, cuando propugnaba la contratación libre del profesorado; como luego, en esos cambios habituales del «cambio», resulta que ha optado por el sistema funcional, dice esta sentencia que es inherente a este sistema la existencia de un régimen uniforme de acceso y selección. Dice textualmente que las universidades no están capacitadas para nombrar funcionarios; están capacitadas para elegir entre funcionarios pero no para nombrarlos.

El dictamen de la sentencia es muy lúcido. La LRU se equivoca de manera clara hasta el punto de ser inconstitucional porque limita la autonomía de la universidad a la hora de elegir entre los que ya son profesores. Nosotros añadiríamos que se equivoca también porque a la hora de ver el acceso a la función pública da a la universidad local unas prerrogativas que no tienen ningún sentido porque vulneran la igualdad en el acceso a esa función pública.

Ya lo vimos el otro día en la Universidad Carlos III, por ejemplo, ¿qué está ocurriendo en la última universidad pública que se ha creado? El otro día salió en el «Boletín Oficial» una convocatoria de plazas: dos cátedras y diez titularidades. Las dos cátedras salen a concurso, o sea, a ingreso en la Función Pública; de las titularidades salen nueve a ingreso en la Función Pública y sólo una a traslado. Curiosísimo. Más curioso todavía es que días después nos encontremos con una corrección de errores en el Boletín en la que aclara que la que había salido a traslado era por error, no había salido a traslado, y era también para ingreso en la Función Pública. O sea, que sólo por error se da posibilidad de que se trasladen los profesores.

Esta es la situación, señor Ministro, le guste a usted, o no. Ante esta situación es inaplazable una reforma de la Ley de Reforma Universitaria —valga la redundancia—, porque aún queda un colofón que usted no ignora, y es el colofón de que, suponiendo que alguien de fuera de casa haya conseguido ganar el concurso aún se puede ver sometido a una comisión de reclamaciones, una comisión de reclamaciones que, según los datos del Consejo de Universidades, una de cada diez plazas concedidas en buena lid las anula.

Ayer mismo salió un artículo de personas tan conocidas como los Profesores Aranguren, Muguertza, Giner, Sa-

bater, Camps, Pérez Núñez, etcétera, sobre este problema, y en él demostraban su asombro porque esas comisiones —como muy bien sabe el señor Ministro— están formadas por seis profesores que no son necesariamente de la asignatura; es más, cinco de ellos necesariamente no son de la asignatura. Estos profesores, ante el asombro de los firmantes de este artículo, van a juzgar no sólo la capacidad de los candidatos sino la capacidad del tribunal que los juzgó. Estos profesores, asombrados ante este desastre, piden que los poderes públicos interpreten las normas de modo que corrijan estas disfunciones; estos profesores, que son en su mayoría éticos y no juristas, ignoran que no es un problema de interpretación de las normas; es un problema de que el Tribunal Constitucional, que anuló parte de este artículo, descabezó absolutamente el modelo que había pensado el Gobierno, lo dejó irreconocible y el Gobierno, con un cerrilismo ininteligible, se niega a mandar aquí un proyecto que corrija eso.

El señor Maravall no pensó que cinco señores que no son especialistas juzgaran a un tribunal de especialistas porque, luego, el Consejo de Universidades tenía la última palabra, y ahí volverían a hablar los especialistas; pero el Tribunal Constitucional entendió que el Consejo de Universidades, que no es un órgano estrictamente universitario (son sus palabras) no podía atropellar la autonomía universitaria y anuló ese parágrafo.

Como la LRU sigue sin modificar a pesar de que su texto es inconstitucional resulta que hoy día están funcionando esas comisiones sin que haya posibilidad de que los especialistas digan la última palabra. Yo me pregunto, señor Ministro, ¿por qué insistir en este cerrilismo?, ¿por qué convertir la LRU en un tabú de obligado continuismo con una cierta superstición?

Estamos —termino— ante un problema novedoso, gratuitamente provocado por un mal diseño legal y agravado por este cerrilismo del Gobierno que se resiste a una modificación de la LRU a pesar de que el Tribunal Constitucional la ha dejado en algunos aspectos absolutamente irreconocible.

El Consejo de Universidades —y, repito, termino— decía al final de su informe: parece oportuno que se fomenten las medidas de todo tipo, que aumenten los incentivos, la competitividad y la movilidad en el acceso a la carrera docente universitaria.

Esta es la finalidad, señor Ministro, de esta interpelación. Esperamos que nos anuncie cuáles son esas medidas de todo tipo, que, atendiendo a la invitación del Consejo de Universidades, va a poner en marcha y, de lo contrario, tendríamos lógicamente que acudir a una moción para intentar que empezaran a funcionar y a entrar en juego.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ollero.

Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA**

(Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías agradezco muy sinceramente la interpelación del Diputado señor Ollero sobre un tema importante, como todos los de carácter universitario y voy a tratar de contestarle de la mejor manera posible teniendo que decir, al principio de mi intervención, que las afirmaciones que ha hecho sobre el maquillaje de un posible informe del Consejo de Universidades carecen absolutamente de fundamento. Creo que S. S. tendrá a bien tratar de no ofender con sus palabras a dignísimos profesores miembros del Consejo de Universidades que han sido los que han hecho, tras sucesivas reuniones, ese informe en todas las versiones y que este Ministro que les habla ha visto el último, el día que fue presentado al pleno del Consejo de Universidades. Espero que colegas suyos que han trabajado eficazmente durante mucho tiempo para construir ese informe no se sientan ofendidos por un colega suyo, profesor de la Universidad de Granada.

Paso a lo que nos trae aquí, que es la interpelación presentada por el señor Ollero. Ha empezado el señor Ollero su intervención hablando, quizá positivamente o al menos lo he entendido así, del sistema anterior de oposiciones.

Quiero decirle, señor Ollero, que en ningún caso puedo estar de acuerdo con una valoración positiva del sistema anterior de oposiciones. Creo, sinceramente, que ninguna persona con mentalidad científica y con mentalidad universitaria, que quiera una mejor universidad para nuestro país, podría pensar que en el tiempo en que estamos, en una sociedad democrática, el antiguo régimen de oposiciones para optar a las plazas de universidad pueda ser un mecanismo válido en la España de hoy. Por tanto, niego la mayor, niego la primera de que aquel viejo sistema sea al que hay que volver o sea un sistema mejor que el actual, el que tenemos en este momento.

Sobre la Ley de Reforma Universitaria, la LRU, plantea los temas del profesorado en una triple vertiente y trata de resolver tres problemas que desgraciadamente llevaban tiempo sin ser resueltos y que la comunidad académica y la sociedad en su conjunto deseaban ver resueltos. El primero, el tema de la carrera docente del profesorado; el segundo, la autonomía y de las universidades y, el tercero, la planificación desde el punto de vista de las plazas docentes en nuestras universidades.

Carrera docente. Sabe bien S. S. que en los últimos años, previos a la Ley de Reforma Universitaria y previos a la democracia española, no existía lo que se llama hoy una carrera docente. No había posibilidad de tener una carrera docente que empezara, como debía empezar, en la situación del tercer ciclo de postgraduado, ayudantías con los años, que hoy tiene la posibilidad de hacer para pasar ulteriormente, tras un año que tiene que estar, a partir del año 1989, fuera de la universidad en cuestión, en la cual realizan sus trabajos de ayudantes, a la plaza de titular si tuviera capacidad para ello y, posteriormente de tener dicha capacidad, a la plaza de catedrático. Por tanto, hemos tratado de mejorar esa situación y ha habido un acuerdo muy amplio en todas las formaciones par-

lamentarias y en el seno de la comunidad académica sobre este particular.

Segundo tema, autonomía universitaria. La Constitución, como sabe muy bien, en su artículo 27, nos habla claramente de la autonomía universitaria. En los temas de profesorado lo que se ha hecho en la Ley de Reforma Universitaria —guste más o menos el mecanismo que se ha incorporado a la Ley— es garantizar que el profesorado universitario de la universidad a), b) o c) tiene el profesorado que esa universidad a), b) o c) quiere. Eso es algo que está en la línea de la autonomía universitaria; puede gustar a S. S. más o menos el mecanismo concreto que, sin duda, respeta de manera clara y precisa los aspectos que están contemplados en nuestra Constitución.

En tercer lugar, la planificación. Sabe S. S. que en los últimos años —estoy hablando de años anteriores a 1982— no existía en la universidad española una planificación sobre las plazas docentes, cualquiera que fuera el nivel que S. S. quisiera considerar; lo sabe muy bien y concretamente de la universidad de la que él era profesor. Hoy, afortunadamente, hay unas planificaciones de plantillas de profesorado de todos los niveles exactamente igual que existe una planificación de personal administrativo de las universidades que la Administración central, el Gobierno, ofrece a las universidades para, si tienen a bien, llevarlas a cabo, sabiendo que tienen los recursos disponibles para así hacerlo.

De esa manera, el famoso Documento tres, que S. S. conoce bien, nos habla de una planificación hasta el año 1992 en la cual de hacer las universidades la recomendación que la Administración les formula, que no tienen obligación de hacerla, porque es una recomendación bien intencionada que el Gobierno hace, nos encontraríamos con unas plantillas en las universidades bien dotadas y con una ratio —teniendo en cuenta la evolución de la pirámide demográfica de nuestro país— de 1,22 de media profesor-alumno de las universidades españolas. Por tanto, tres extremos: carrera docente, autonomía y planificación están en vías de soluciones de solucionarse por medio de la Ley de Reforma Universitaria.

Lo que plantea S. S. son otros aspectos. Dice S. S. que estos aspectos que considera como positivos o, por lo menos, algunos miembros de su grupo consideran positivos, tienen como envés algunos elementos negativos; es decir, este haz de cosas positivas tiene como corolario algunos aspectos que S. S. ha calificado de negativos, y son básicamente tres. Su señoría ha puesto de manifiesto que le preocupa la movilidad, S. S. ha puesto de manifiesto que le preocupa la competitividad y S. S. ha puesto de manifiesto que le preocupa la calidad. Esos tres temas también preocupan a quien le habla. ¡Cómo no me iba a preocupar a mí la movilidad en la universidad! ¡Cómo no me va a preocupar la competitividad del profesorado universitario! y ¡cómo no me va a preocupar la calidad de nuestra universidad! Por tanto, soy el primer convencido del interés de la movilidad universitaria y su estrecha relación con el incremento de la calidad. Lo he experimentado a lo largo de mi vida y sé muy bien lo que es oxigenar un departamento de investigación y sé muy bien lo que

es oxigenar un departamento universitario desde el punto de vista de la movilidad. Como decía hace un momento, creo que la Ley de Reforma Universitaria establece un mecanismo, en algunos casos incluso obligatorio, cosa que no ha existido nunca en la historia de este país, para que en los momentos de formación de un futuro profesor tenga que cambiar de lugar, tenga que cambiar de universidad si quiere proseguir su carrera universitaria en la universidad donde ha prestado sus servicios anteriormente.

Por consiguiente, creo que es bueno y deseable que todo profesor universitario haya tenido oportunidad, incluso haya tenido la exigencia de haber conocido otros ámbitos docentes u otros ámbitos investigadores en los que haya recibido una formación fundamental.

Por tanto, cualquier tipo de medida que favorezca este objetivo será siempre bien recibida por quien le habla, por el Ministerio de Educación. Más aún, en estos momentos precisos que, como sabe S. S., estamos considerando la posibilidad de introducir un nuevo sistema retributivo para el personal universitario, estamos pensando muy seriamente introducir en ese modelo de sistema retributivo algún incentivo de movilidad del personal docente e investigador.

Ahora bien, señoría, como acabo de decir lo dicho, tengo que señalar, también, el envés de esta moneda. Creo que la movilidad por sí misma tampoco debe ser sacralizada. Como ustedes recordarán perfectamente —su señoría tiene edad para así hacerlo—, el anterior sistema de oposiciones y de concurso de traslado, que ha elogiado desde esta tribuna, provocaba, también, sucesivas movi- lidades de catedráticos periféricos hacia lo que S. S. ha llamado la universidad final que tampoco es que fueran buenos desde el punto de vista de la movilidad. Este tipo de movilidad del catedrático transeunte, como se daba en llamar en aquella época, tampoco es ciertamente sano, al menos desde el punto de vista de algunas instituciones universitarias, que tenían que asumir el tránsito esporádico de profesores que nada más llegar a su destino transitorio en vez de en trabajar estaban pensando en esa universidad, en salir de ella para aproximarse a la universidad de término, según la terminología que ha usado S. S., donde tenían puesta su mirada definitiva.

Por otra parte, señoría, la formación y la consolidación de equipos de investigación exige, sin duda, un mínimo de asentamiento, un mínimo de estabilización que podría verse perturbado por una movilidad excesiva o una movilidad no sensatamente establecida, y todo ello, señoría, sin dejar de considerar las importantes limitaciones de infraestructura universitaria, laboratorios, etcétera, incluso de carácter familiar que algunos profesores pueden poner a su falta de deseos a la movilidad. En todo caso, insisto y quiero que quede claro que la movilidad, para quien les habla, debe ser favorecida, especialmente, para mejorar la formación y el perfeccionamiento del profesorado.

En este sentido quiero recalcar que uno de los objetivos básicos de la política de becas —y ahí está la formación del nuevo profesorado— que el Ministerio de Educa-

ción ha puesto en marcha ha consistido y consiste en promover ayudas numerosas para que el personal docente e investigador ya estabilizado pueda realizar estancias en universidades, en centros de investigación extranjeros o nacionales, a fin de mejorar su cualificación y poner a punto así como actualizar sus conocimientos. Por ello creo que el interés de la movilidad universitaria y su relación con la calidad, señoría, no estriba tanto en comprobar si efectivamente una persona logra una plaza estable de profesor de universidad en aquella universidad donde se ha formado, sino en algo más importante, en garantizar que esa persona haya realizado estancias de formación en otras universidades o en otros centros de investigación ajenos a su propia universidad. La Ley de Reforma Universitaria ha establecido, como sabe S. S., una exigencia clara en esta relación, que entrará en vigor precisamente a partir del 1.º de octubre de 1989. Tanto las administraciones públicas como sobre todo las propias universidades deberán exigir el cumplimiento de este precepto y evitar el fraude del mismo.

Ha tocado S. S. otro aspecto al que quiero referirme, que es la competitividad. La competitividad, sabe muy bien S. S., no es sino la relación existente entre una determinada oferta y una determinada demanda. Por lo que respecta a la oferta la variable que la determina no es otra que el crecimiento de demanda en la enseñanza universitaria que, como sabe S. S., se ha incrementado en los últimos años (voy a ponerle como ejemplo los últimos cinco) de 650.000 a 950.000 alumnos; quiere eso decir 300.000 alumnos más.

Por otro lado, si queremos ser coherentes con lo establecido en la planificación que está contenida en el documento número tres que S. S. conoce bien, es decir, con el mantenimiento de una ratio razonable profesor-alumno que trate de garantizar una calidad mínima en la impartición de la docencia y en la realización de la investigación, tendremos que comprobar que durante varios años tiene que existir una importante oferta de plazas de profesorado universitario. No creo que S. S. estime oportuno detener dicha oferta porque supondría volver a ratios profesor-alumno, que S. S. estoy seguro que no desea y que justificarán la crónica crítica a la masificación de las aulas universitarias.

Desde el punto de vista de la demanda, señoría, si bien es cierto que hay áreas como las del conocimiento donde existen suficientes candidatos formados para que pueda permitirse ese clima de competitividad a la hora de la convocatoria de una plaza, sabe S. S., y lo sé yo también, que hay otra donde desgraciadamente la preparación de ese personal todavía es exigua, y en eso estamos trabajando, en mejorar el personal en formación para que este cuello de botella que ahora exista deje de ser el día de mañana. Les quiero recordar en este sentido que el Ministerio de Educación, a través de los programas prioritarios y a través de un programa específico para atender estos déficit de personal docente y de personal investigador en determinadas áreas de conocimiento, con esos programas específicos que conoce bien, el programa por ejemplo de promoción general del conocimiento y de formación del

personal investigador, está intentando solucionar este problema.

En cuanto al aspecto de la calidad que ha mencionado S. S., quiero decir dos palabras sobre ello. Como todo el mundo sabe y S. S. también, los indicadores sobre la calidad, el rendimiento del sistema universitario son difícilmente medibles o mensurables, aunque por la práctica totalidad de la comunidad científica, por lo menos la internacional, se acepta que la producción científica de un país es un indicador incontestable de la calidad docente e investigadora del mismo. En este sentido S. S. sabe muy bien, a pesar de que esté más concentrado en ciertas áreas del saber ligadas al Derecho y a la Filosofía, que en los últimos ocho años el índice de productividad científica de nuestra comunidad académica tiene un crecimiento sostenido, serio, riguroso, y en muchas áreas del conocimiento incluso me atrevería a calificar de exponencial. Estos datos que le apporto no son míos ni tan siquiera del Consejo de Universidades, en el que tan poca confianza tiene S. S., sino datos de carácter internacional que S. S. conoce bien, y si no tendré mucho gusto en hacérselos llegar. No obstante con ello, señoría, no pretendo insinuar que el bosque me impida ver los árboles concretos, ya que es inevitable que la convocatoria de un número tan importante de plazas, 13.000 en pocos años, haya podido producir casos en los que no parece que hayan predominado estrictamente algunos criterios de calidad. El único procedimiento, señoría, y lo sabe usted bien, para evitar que se sigan produciendo, si es que se producen, estriba en la responsabilidad de aquel que tiene capacidad de juzgar, que es la propia comunidad académica en el ejercicio de su autonomía universitaria. Este Gobierno, el Parlamento y nuestra Constitución han apostado decididamente por la autonomía universitaria y justo es que lo respetemos.

En definitiva, señoría, la movilidad, la competitividad son sin duda expresiones de la calidad, pero la consecución de ésta reside básicamente en el desarrollo de programas de formación de personal y en el sentido de la responsabilidad global de la comunidad científica de la comunidad académica.

Paso finalmente, señoría, al informe del Consejo de Universidades que ha traído a colación el Diputado. Sabe usted muy bien que, de acuerdo con las funciones de ordenación y asesoramiento que tiene el Consejo, que le atribuye la ley, en su sesión de 2 de febrero de 1988 acordó efectuar ese estudio. No sé si ese estudio se efectuó a solicitud o dada la insistencia de S. S.; en cualquier caso se hizo y creo que es bueno que se hiciera. Habrá que elevar una lanza en favor de la universidad, que es una institución que ha sido capaz de autocriticarse como no otras muchas instituciones del país ha sido capaz de hacer un estudio sobre su propio funcionamiento después de cinco años de trabajo o de puesta en práctica de la reforma de cierta ley.

Por tanto, permítame S. S. que antes de hacer las afirmaciones contrarias, a mi juicio, al colectivo universitario que S. S. ha producido desde la tribuna, haga yo lo opuesto defienda seriamente la alta estima que por la Uni-

versidad tengo, el gran trabajo que han realizado universitarios dignísimos a los que S. S., a mi juicio, no ha tenido el respeto que creo que se debería tener por ellos al realizar este estudio serio, profundo, de autocrítica en aquellos extremos que estiman honestamente que pueden ser mejorados o, por el contrario, como creo que es la conclusión básica del informe, al entender que estamos en un régimen transitorio y que no hemos llegado todavía al régimen de crucero, las modificaciones que se deben hacer en este momento debieran ser escasas.

Las conclusiones provisionales del informe parecen confirmar algunas consideraciones que a lo largo de esta intervención he tenido a bien hacerle saber a S. S. Paso a resumirle algunas.

La primera. Se constata una escasa competitividad en la celebración de los concursos. Si por tal se entiende el número de candidatos que participa en los concursos, si se tiene en cuenta una caída natural entre candidatos que firman un concurso, como ha dicho S. S., y candidatos que efectivamente lo realizan, aproximadamente el 50 por ciento, se observa que la media de firmantes de los diversos concursos, media de 3,5, queda finalmente reducida a un número real de participantes que no llega ni siquiera a dos, lo cual demuestra el escaso nivel de competitividad existente en la realización de los concursos. Primera conclusión que es obvia y que, por tanto, comparto.

Segundo. Dicho lo anterior, también puede observarse que aquella exigencia mínima de niveles de calidad se sigue manteniendo en las resoluciones de los concursos. Me importa subrayar esto, porque sería el elemento más grave, más perjudicial, de haber sido la conclusión contraria de la que el documento extrae. Vuelvo a repetir: se observa que la exigencia mínima de niveles de calidad se sigue manteniendo en la resolución de los concursos; es decir, como sabe S. S., ya está en el propio documento, de casi 11.000 concursos analizados, más de 800, es decir, el 8,5 por ciento, según señala el informe, siguen declarándose desiertos y de esos la mitad se declaran desiertos habiendo un único candidato de la propia Universidad. Por tanto, en los concursos, lógicamente, hay el sentido de mantener la calidad propia de una comunidad científica razonable, que empieza a ser comparable o que se acerca a las comunidades de nuestro entorno.

Tercera cuestión. En relación con la movilidad, y sin dejar de tener en cuenta las consideraciones realizadas anteriormente sobre el interés —que yo también tengo— en que haya una mayor movilidad universitaria, el informe del Consejo de Universidades revela que un alto porcentaje de las plazas de los cuerpos docentes de titulares de universidad y de escuelas universitarias, también de catedráticos, son al fin ocupadas por candidatos que pertenecen a la propia Universidad, mientras que dicho porcentaje es sensiblemente inferior en el caso de catedráticos no de escuela universitaria, sino de universidad.

Lo que sí le quiero decir, en la perspectiva del informe (y se lo quiero decir seriamente y tratando de ser lo más constructivo posible, porque entiendo que me preocupa la universidad tanto como a S. S., igual que a todos los miembros de esta Cámara) es que desde el punto de vista

del protagonismo atribuido en la Constitución a las universidades para la selección de su profesorado, incluso en los términos que están contemplados en la Ley de Reforma Universitaria que desarrolla este precepto constitucional de la autonomía universitaria, me resultaría difícil, señoría, cualquier otro método que S. S. pueda inventar que llegara a una situación muy diferente de la que está plasmada en la realidad actual, —si quisiéramos mantener el nivel de crecimiento de las plazas universitarias en nuestro país. Le invito a que me ofrezca usted un sistema por el cual al término del mismo, su utilización en cuatro o cinco años, diera un resultado muy distinto del que le acabo de decir, que no sea otro que paralizar completamente el proceso de selección del profesorado.

Me pregunta usted por conclusiones del Gobierno. Le voy a dar seis, me parece. Primera. El Gobierno considera que el sistema de acceso a las plazas docentes es conforme a nuestro ordenamiento constitucional —S. S. creo que estará de acuerdo con ello, aunque no le guste el modelo concreto— y garantiza, como en todo sistema de selección universitario, aquí y en todos los países del mundo, un sistema de cooptación, condiciones de objetividad, de competencia y de especialidad suficientes en la provisión de las plazas docentes universitarias.

En segundo lugar, el Gobierno es consciente de la escasa competitividad existente en los concursos a plazas docentes universitarias en algunas áreas determinadas, debido fundamentalmente al importante incremento de la oferta y a que desgraciadamente todavía hay escaso número de candidatos con formación acreditada en algunas áreas del conocimiento. A este respecto, el Gobierno y las administraciones públicas mantendrán la tensión y seguirán desarrollando los programas de formación de personal docente, única fórmula que tenemos en nuestras manos —éste y cualquier Gobierno— para conseguir que haya personal preparado el día de mañana.

En tercer lugar, en relación con la movilidad, el Gobierno considera que esta movilidad debe fomentarse —lo he dicho y lo reitero— y asegurarse durante los períodos de formación y como exigencia del reciclaje y actualización del profesorado.

En cuarto lugar, el Gobierno considera que el relativamente homogéneo «status» de las plazas docentes no incentiva la movilidad interuniversitaria. En este sentido, llama la atención la prácticamente nula utilización, por parte de las propias universidades —los consejos sociales, las juntas de gobierno— de mecanismos de incentivar, que están contemplados en el artículo 46.2 de la Ley de Reforma Universitaria. El Gobierno, como he dicho anteriormente, estudiará aquellas medidas, en el nuevo sistema de retribuciones del profesorado universitario, que incentiven, que fomenten la movilidad del profesorado.

En quinto lugar, y en el marco de corresponsabilidad institucional configurado por la Ley de Reforma Universitaria, el Gobierno desea que esta autoevaluación que el propio Consejo de Universidades ha realizado —y que nos debe enorgullecer a todos— la hicieran también las propias universidades para conocer seriamente los mecanis-

mos por los cuales determinan qué personas, qué profesores son los que forman parte de los tribunales de examinación por las comisiones de cada una de las universidades.

En sexto lugar, en todo caso, señoría y como ya tuve ocasión de expresar en mi comparecencia en el Pleno de este Parlamento no hace muchos meses, el Ministerio no está cerrado, por principio, a cualquier tipo de modificación que resulte viable, que resulte razonable, siempre que mejore la competitividad del sistema de selección de profesorado, la movilidad, con el fin de alcanzar lo que todos deseamos, es decir, las máximas cotas de calidad en nuestra universidad. Prueba de ello, señorías, es que el propio Ministerio de Educación y Ciencia, el propio Ministro en este caso, como S. S. sabe, fue el que fomentó, en la última reunión del Consejo de Universidades, mantener viva la comisión para que tratara de dar, no solamente un diagnóstico, sino soluciones a la definición del programa, tal y como estaba planteado.

Sí quiero, señoría, transmitir a usted la consideración de que cualquier medida que se adopte en relación con el sistema de acceso a las plazas docentes universitarias, dada, la transcendencia del tema a juicio del Gobierno y la legitimidad reconocida en el mismo a las universidades por nuestro ordenamiento jurídico y por la doctrina del propio Tribunal Constitucional, debe basarse en un respeto escrupuloso de la autonomía universitaria y gozar de un consenso entre los representantes legítimos de las universidades.

Hace muy pocas semanas, una reunión en Segovia, he tenido ocasión de abrir este debate en el seno del Consejo de Universidades, donde tienen representantes la mayoría de los grupos parlamentarios. Estoy seguro que tienen información sobre el tipo de debate que allí se produjo y sobre el tipo de conclusiones que «a priori», a botepronto, quizás, se dieron. Desgraciadamente, no se llegó a ninguna conclusión definitiva. Hay una comisión que va a seguir estudiando el tema. Este Ministerio, como he dicho anteriormente, está abierto a toda sugerencia desde ese punto de vista, y que, si es que hay que hacerlas, sean unas transformaciones rigurosas, serias, que respeten la autonomía universitaria, que respeten la doctrina del Tribunal Constitucional y que tengan el máximo consenso de la comunidad académica y de los grupos parlamentarios, entendiendo bien que no vale solamente que desde algún área del conocimiento el sistema funcione mal para que, habiendo otras áreas del conocimiento donde el sistema funcione bien, vayamos a cambiar el conjunto del mismo. Por tanto, señorías, tengamos una visión amplia, tengamos una visión constructiva, porque a todos nos preocupa lo mismo, la calidad de nuestra universidad y, por tanto, la calidad del profesorado, que es, al fin y al cabo, el que da calidad a la propia universidad.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, seño-

rías, quiero, ante todo, agradecer al señor Ministro su fina cortesía al alabar mi intervención fabricándose una premisa mayor inexistente, porque esa argucia parlamentaria, aparte de vieja, viene a ser una confesión de que en las premisas explícitas que he expuesto no ha encontrado modo de hincar el diente. Por eso se ha fabricado una según la cual yo he defendido el sistema anterior. No lo he hecho en ningún momento, y a la versión de los señores taquígrafos, fieles notarios de este debate, me remito. La única experiencia que yo he tenido del sistema anterior, meses antes de octubre de 1982, no se la deseo a nadie, y eso que me fue francamente bien. Por tanto, no he defendido en ningún caso el sistema anterior, sino dos de sus aspectos: la movilidad, puesto que toda plaza salía primero a traslado, y la imparcialidad de los tribunales, el automatismo en su selección y la ausencia de presiones, generadas artificialmente por la ley, que han surgido con posterioridad.

Señor Ministro, usted desde Alcalá, como es habitual últimamente, nos ha hecho un canto a la autonomía que suena muy bien; además ha tenido hoy la habilidad de no hablar, como en otras ocasiones, del mal uso de la autonomía que hacen las universidades. Hoy no les ha reñido, lo cual demuestra que va puliendo, en ese sentido, su planteamiento. No se trata de negar la autonomía de las universidades. Ya hemos visto cómo el Tribunal Constitucional nos dice que para elegir el mejor profesor existente la universidad debe tener más autonomía de la que le reconocía la LRU, y la declara inconstitucional, aunque ustedes a estas alturas todavía no han cambiado el texto, que sigue siendo inconstitucional. Hay que hacer interpretaciones complicadas para saber cuál es la LRU vigente, porque el texto que hay por ahí impreso es inconstitucional.

Otra cosa muy distinta es el acceso a la Función Pública. Dice el Tribunal Constitucional que las universidades no están capacitadas para nombrar funcionarios que son comunicables, dice el Tribunal, interuniversitarios. Ustedes están haciendo que las universidades nombren funcionarios a sus propios profesores porque no tienen más remedio, como ahora podremos ver.

Sus cantos a la autonomía son chocantes, señor Ministro, porque es como si en una intoxicación, tan habitual ahora que nos acercamos a la primavera, una salmonella de estas, después de comprobarse que en un banquete ha habido cien intoxicados, alguien fuera a hablar con el cocinero y éste dijera: oiga, un momento, ¿usted no sabe que cada ser humano tiene su metabolismo? ¿A qué viene a mí a preguntarme qué he puesto de comer? Cada uno ha comido lo que ha querido, yo no he obligado a nadie. ¿Qué hay cien enfermos? Allá su metabolismo.

Señor Ministro, las autonomías tienen universidades, y casualmente en todas pasa lo mismo, lo cual quiere decir que no es el uso de la autonomía, sino un condicionamiento previo, y eso lo dice, de una manera muy original por cierto, el propio informe del Consejo de Universidades. Son unos condicionamientos previos los que les llevan a comportarse de un modo determinado, de un modo vicioso, pero porque la normativa existente les obliga a ello.

¿En qué circunstancias se ejerce la autonomía? Quiero alabar uno de los maquillajes que la segunda versión del informe produce, y es que la primera decía que las universidades gozan de plena autonomía y la versión definitiva le quita lo de «plena», porque es verdad, no tienen plena autonomía. El Tribunal Constitucional ya dice que hay que limitar la autonomía a la hora de garantizar la igualdad del ingreso a la Función Pública. ¿En qué circunstancias se está produciendo el uso de la autonomía? En primer lugar, en unas circunstancias de masificación estudiantil, e insisto, señor Ministro, usted es el Presidente del Consejo de Universidades, porque lo ha querido así el Gobierno que hizo ese proyecto de ley. Si usted ve que en dos versiones de un informe se eliminan los elementos que pueden ser negativos para el Gobierno, debería preguntar qué pasa y dejarse de venir aquí a decirme que si son compañeros míos o no. Me trae sin cuidado, usted es el responsable, es el Presidente, y en este informe se decía, en la primera versión, que mientras que en el período 1980/88 se incrementan los estudiantes en un 133,53 por ciento, los profesores se incrementan sólo en un 51,64 por ciento.

La selección de profesores se está haciendo bajo la presión de una masificación que ustedes demagógicamente están manteniendo, y está hundiendo a la universidad. Esa es la pura verdad. Y hablar de autonomía en esas circunstancias es macabro, porque los actuales defectos de la selección del profesorado no son sino consecuencia de los que hay por la absoluta demagogia que existe en la selección del alumnado. No tiene sentido discutir sobre la mayor o menor calidad de un candidato a profesor cuando centenares de alumnos esperan que alguien les dé clase. Si se obliga a alguien no cualificado a cumplir plenamente las funciones de profesor, se pierde toda legitimidad para exigirle nivel de calidad alguno.

La demagogia en la selección del alumnado empuja inevitablemente a la demagogia en la selección del profesorado. Esa es la pura verdad y déjese de cantos a la autonomía. Porque esos miles de estudiantes de los que usted ha hablado —y en el informe no les dejó hablar quien fuera; entérese usted— necesitan a alguien que les dé clase y se utiliza a aspirantes en formación. Esos aspirantes en formación que, como consecuencia, degradan su preparación, están quieran o no, haciendo un mérito a su plaza. Ese es el problema y es perfectamente inteligible. Surge en la universidad la obligación moral, entre comillas, de favorecer su promoción, puesto que han frustrado su formación científica, para poder dar clase a los alumnos que esa universidad ha debido aceptar. Como consecuencia, se desecha la elección del mejor de los profesores existentes —sólo en un 2 por ciento se sigue ese sistema— para nombrar vocales favorables al meritório. Eso es lo que ocurre y no es un problema de honestidad, no es un problema de que los tribunales sean parciales ni deshonestos, es un problema de colisión de criterios. Un señor se encuentra con que tiene que elegir entre reconocer méritos científicos o reconocer servicios prestados, y ha sido puesto en el tribunal por la universidad a la que se han prestado esos servicios, en unas condiciones lesivas para

el que los prestó, y ese señor moralmente se siente obligado a actuar en consecuencia cuando, además, el previsible tratamiento en campo contrario va a ser ese mismo.

Esto es lo que hunde a la universidad. ¿Usted se imagina que en el Cuerpo de Letrados del Estado dependiera el que saliera o no un señor de si en su pueblo hay o no un plaza libre de Letrado del Estado? ¿Usted sabe lo que sería ese Cuerpo a los dos días? Lo que es hoy día la universidad paso a paso.

Además, según dice la Constitución, la autonomía de la universidad se reconoce con arreglo a la Ley. Por tanto, la autonomía tiene un diseño peculiar que han hecho ustedes, un diseño basado en los departamentos; unos departamentos donde predominan los propios candidatos a profesores, y esos departamentos nombran medio tribunal. Esa autonomía se ejerce así porque ustedes lo han querido y no se puede ejercer de otra manera.

El otro día en esta Cámara, en Comisión, un rector de universidad, menos amante de la autonomía que yo, proponía que el nombramiento de eméritos fuera competencia del Consejo de Universidades y que las universidades no intervinieran. Yo no propongo eso. Propongo que se haga un diseño de la autonomía, pero no ese diseño amazacotado que han hecho ustedes, donde todos saben de todo y todos deciden sobre todo, sino como hacen las universidades europeas, la alemana por ejemplo, un diseño donde hay órganos de participación política, donde están todos, y órganos de evaluación científica, donde están los que saben. Ustedes, obsesionados por el poder, no se han ocupado del saber en la universidad, han hecho un diseño de autonomía volcado en la participación democrática del poder, que a este Grupo le parece muy bien, pero es que en la universidad hay problemas que no son de poder, que son de saber, y un señor, por muy democrático que sea, no tiene ciencia infusa, y ustedes han armado una mezcolanza ahí que la universidad está sufriendo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ollero, le ruego que concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a ir terminando, señor Presidente, seguro de que va a tener conmigo la misma tolerancia que con el Ministro, aunque no tanta porque, si no, no acabaríamos hoy, pero sí un poquito.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Ya lleva S. S. consumido el doble del tiempo que le corresponde.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchísimas gracias, señor Presidente, termino cuanto antes.

Su señoría ha hecho referencia al famoso documento de plantillas. ¿En qué condiciones está utilizando su autonomía la universidad? Dice el informe del Consejo de Universidades: El bajo número de firmantes y aspirantes en competencia debe enmarcarse en la planificación que han realizado las universidades, de acuerdo con el documento de plantillas número 3. Dice que el documento es el causante de la situación.

Yo tengo aquí un papel que usted conocerá, sin duda. Es un papel de una universidad autónoma, que dice lo siguiente: La responsabilidad de que una plaza salga o no a concurso depende de dos departamentos. Y agrega: Es preciso contemplar el supuesto de que obtenga la plaza un candidato externo. Es necesario que el departamento actúe con responsabilidad porque, si un candidato externo logra esa plaza, el coste presupuestario que ha de asumir la universidad se eleva desde 800.000 pesetas a 4 millones al año. Dicho de otro modo, a una universidad autónoma, entre comillas, le cuesta dinero y plazas que salga un candidato ajeno. En esas circunstancias ¿puede un señor que ha sido nombrado por esa universidad no votar al propio candidato? ¡Si ustedes diseñan las plantillas de tal modo que penalizan económicamente al que vote al de fuera, si ustedes están fomentando la endogamia provinciana con su documento! Eso nos lo dicen aquí.

De este hecho se deriva la gran responsabilidad que asumen los departamentos en cada petición de convocatoria. ¡Ojo! ¡Mucho cuidado, que no entre ni uno de fuera! Ese es el sistema que ustedes generan. Las universidades no tienen autonomía porque ustedes les quitan el dinero si no siguen esa pauta, y ustedes no se quieren enterar.

Concluyo. Por un lado, es necesario replantear el juego de la autonomía en la selección del profesorado. Una cosa es elegir entre los mejores, y eso hay que facilitar y sólo se hace en un 2 por ciento de los casos, y otra cosa es nombrar funcionarios. Usted dice que está por la movilidad. Usted dice que hay pocos que llegan a hacer los ejercicios. Lo que se ha callado es que los pocos que lo hacen siempre o casi siempre son de casa. Usted ha aportado un dato falso. Ha dicho que de los concurso declarados desiertos la mitad son de los de casa. Entonces hay una tercera versión del informe que sólo tiene S. S., porque en la que se ha difundido a los consejeros dice que se ha declarado desierto el 8,31. Han hecho otro informe confidencial para que S. S. sepa más que los demás. Ya tenemos tres informes y son demasiados informes.

En resumen, dice S. S. que no está cerrado a los cambios. ¡Menos mal! Porque hasta ahora no ha cambiado nada, ni lo ha insinuado siquiera. ¡Menos mal que no está cerrado!

Simplemente le digo que no perdemos la esperanza de que ahora llegue a insinuar alguna modificación sustancial porque indudablemente no basta ser inteligente para acertar, pero de manera indispensable sí hace falta ser inteligente para rectificar.

Nada más, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ollero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero dar las gracias al Diputado señor Ollero por su intervención y por los términos en que se ha producido.

Me va a permitir que le diga algunas cosas como réplica.

Primero, vuelvo a insistir en el maquillaje. Yo no sé si hay dos informes o tres. Yo tengo uno y créame que es el único que conozco. El Consejo de Universidades ha formado esa ponencia por personas que me consta que usted respeta y mucho, y son los que han elaborado este informe. Yo no he participado en él afortunadamente. Si usted hubiera estado en mi puesto no sé si habría hecho otra cosa. Yo he hecho eso. Lo siento mucho, no tengo otro informe. Sé muy bien que hay un periódico que ha publicado otro hace muchas semanas y seguramente usted y yo convendremos en quién es la persona que lo ha dado y seguramente es uno de los miembros de esa Comisión, pero respete usted al colectivo de los mismos, aunque hay alguno que no sea tan respetable.

Segundo, movilidad, automatismo, profesores, comisiones. Parece que usted presenta aquí una situación en la que las universidades hacen de su capa un sayo con la contratación o la selección de su profesorado. Recuerde S. S. que los tribunales que juzgan quién va a ser el profesor titular o catedrático tienen siguiente la composición: dos personas nombradas por la universidad y tres nombradas a sorteo. Ha dicho S. S. que la mayoría eran de la universidad. Yo comprendo que usted es de letras, pero de dos sobre tres la mayoría no es la universidad, la mayoría es a sorteo. Por lo tanto, no diga usted que como la universidad tiene mayoría absoluta hace y deshace. Le repito que dos son de la universidad y tres a sorteo. En ese sistema que usted antes elogiaba, o que yo quería entender que elogiaba, las cosas desde ese punto de vista eran incluso peores. Por lo tanto, desde ese punto de vista, por favor señorita, digamos las verdades.

Tercero, mal uso de la autonomía universitaria. Ahí sí he tenido una cierta argucia parlamentaria que me reconocerá. En un periódico de la mañana he tenido ocasión de leer algo que ponen en su boca. Como ya sabía lo que iba a decir, no he caído en la trampa de contestar a ello para no tener que repetirme una vez más.

La metáfora del banquete, sinceramente, no la he entendido. Seguramente es por mi incapacidad para comprender cuestiones tan complicadas, pero no lo he entendido.

Y ya entra usted en lo último, a lo que sí me gustaría referirme. Usted entra en una cierta contradicción. Dice usted: uno, universidad masificada; dos, no hay profesores; tres, no haga usted más profesores para que la universidad no esté más masificada en el número de profesores. No lo entiendo. La universidad está masificada porque hay 300.000 alumnos más que en el año 1983. ¿Hay necesidad de hacer más profesores? Hagámoslos. ¿Hay posibilidad de hacerlos más deprisa? Yo creo que no. ¿Hay posibilidad de hacerlos más despacio? Seguramente tampoco, porque entonces no habrá profesores para hacer una ratio que a S. S. ya le parece insuficiente. Trátemos, por tanto, de hacer lo que sincera y sensatamente pienso que el Gobierno está haciendo: preparar rápidamente profesores mediante un plan de formación del profesorado. Eso es lo que cualquier Gobierno serio, éste o el suyo cuando llegue, tendrá que hacer, porque seguiremos

umentando la tasa de escolarización en la universidad en España, afortunadamente, y tendremos que seguir necesitando más profesores.

Por último, le voy a decir alguna otra cosa más sobre su propio programa. Yo tengo aquí su programa de enero de 1989. Comprendo que usted es joven en la materia, por lo menos en el partido, y no lo ha leído, pero sinceramente lo que aquí pone, señorita —y he tenido ocasión de hablarlo con alguna de SS. SS.— es, si me permite, todavía más proclive a que la propia universidad haga de su capa un sayo, porque no ponen ustedes ninguna limitación y dicen que los cinco o los que sea pertenezcan a la propia universidad.

Lo que usted propone es lo siguiente: hágase un examen general para aquellos que quieran ser titulares, lo que los alemanes llamarían una habilitación, que en España ya sabemos lo que es. En ese caso, a partir de ese subconjunto del gran conjunto de pretendientes, tendríamos la universidad libremente, sin ninguna cortapisa —perdóneme que le diga entre paréntesis que serían de aplicación todas las cosas que usted dice que son barbaridades que pueden hacer las universidades; no veo por qué en este caso no lo serían—. Por lo tanto, tendríamos las mismas cosas con un defecto mayor. Tendríamos un colectivo de profesores habilitados sin plaza que estarían encadenados en la puerta del Ministerio de Educación pidiendo una plaza. S. S. lo sabe muy bien. Volvería a repetirse el problema de los PNN de entonces.

Sabe perfectamente que un colectivo de profesores puestos a juzgar sin la obligación de tener que mandar un profesor a una plaza proveería —repito que lo sabe muy bien; sean honesto— muchas más de las necesarias. Tendríamos un colectivo de profesores habilitados sin plaza, como ocurría en años anteriores a 1977, y llegaría el momento en que presionarían al Gobierno —ya no sería yo, sería usted— y tendría usted que ceder para convertirlos en idóneos de nuevo. Estaríamos dando la vuelta al molino de la historia otra vez.

Por lo tanto, señorita, permítame que le diga que el modelo que propone y el que en este momento está contenido en la LRU —con algunas correcciones posibles en cuanto entremos en el régimen no transitorio, sino estacionario— se separan muy poco, porque son dos modelos muy razonables. Usted pretende aquel que ha tenido éxito en la universidad alemana, no en la española, y la LRU propone otro que ha funcionado bien en Francia, en Inglaterra, en Estados Unidos y en muchos otros países. Por lo menos déle usted el mismo valor en el régimen transitorio que le doy al suyo.

Sinceramente, le repito que al final se separan muy poco uno del otro. Estoy seguro que de haber optado por su mecanismo hoy estaría —si usted estuviera aquí y yo allí en su escaño— diciéndome cosas muy parecidas sobre la endogamia y sobre la movilidad. Ese sistema en la realidad española, con el número de alumnos que tiene y con el número de profesores que necesita, sea cual sea el sistema, siempre que sea razonable, conduciría a resultados muy parecidos.

Le voy a poner un ejemplo, ya que usted me citó otro.

Al principio menciona a un amigo que es catedrático de una universidad y quiere irse a otra y para ello tiene que hacerse titular. Pregúntese usted si la otra universidad necesita otro tipo de persona, porque a lo mejor no es así.

Le voy a referir otra anécdota. Como sabe usted, yo soy de Ciencias. Teníamos un buen laboratorio en una universidad —no voy a hablar de la mía— y, por el viejo sistema que usted estaba defendiendo, después de grandes esfuerzos habíamos conseguido construir un buen laboratorio. Llegó el momento en que hubo que dotarlo de plazas y como entonces no había autonomía universitaria, el Ministerio nos mandó personas para que utilizasen esos instrumentos, y éstas no sabían ni para qué servían. Comprenderá que ésa no es una utilización racional de los servicios. Póngase por un momento en la situación, no sólo de un profesor de Derecho, sino en la de uno de Biología, que están hoy de moda, de Física, de Matemáticas o de Química que cuentan con laboratorios, equipos de investigación, que tampoco se pueden romper en aras de un mecanismo estrictamente aleatorio, donde cada uno haga lo que la ciencia infusa le inspire. También hay que crear equipos de investigación.

Lo que le vengo a decir es que el mecanismo de selección tiene que ser equilibrado, y así creo que es el que contiene la Ley de Reforma Universitaria. Es quizá tan equilibrado como el suyo, que tampoco es disparatado. Son dos modelos posibles, viables. Vamos a dejar que funcionen en régimen transitorio. Veamos cómo funcionan durante un poco más de tiempo y lleguemos a un consenso sobre si hay que modificarla, pero desde luego no con argumentos como los que S. S. ha utilizado desde esta tribuna porque sinceramente creo que no se sostienen. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señoritas, intervengo para fijar la posición de Minoría Catalana en un tema que nos preocupa especialmente por la selección, sobre todo la selección objetiva del profesorado universitario. Creo que éste es el tema motivo de la interpelación de Coalición Popular. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)** Nos preocupa, dentro de la selección del profesorado, la movilidad. Estoy de acuerdo con el señor Ministro que tampoco la sacralizaría. Y nos preocupa la calidad y la competitividad. Queremos, y creo que ha de ser la consecuencia de esta interpelación, corregir las disfunciones, que no solamente por el informe del Consejo de Universidades conocemos, de este sistema de selección, como creo que todos los Grupos Parlamentarios, el Ministerio y el Gobierno también lo quieren.

Pero también nos inquieta la perturbación que puede ocasionarse si elevamos a categoría estas situaciones y valoramos la bondad, o mejor dicho, la maldad del sistema

de selección propuesto por la LRU en base a estas situaciones que creo que son aisladas o, en todo caso, no son generalizadas.

Yo, señorías, tengo puntos oscuros que no me han quedado claros de la intervención del representante de Coalición Popular. En todo caso, esta interpelación tiene, para mi Grupo Parlamentario, la virtud de plantear, como decía, este tema, de poder debatir las deficiencias del sistema de selección y, posteriormente, si ha lugar, me gustaría que fuera una moción consensuada y de construcción y proponer algunas medidas para la corrección de estas disfunciones.

Después de la intervención del señor Ministro, hemos podido comprobar que el Ministerio, que el Gobierno está predispuesto a corregir estas disfunciones y a mejorarlas. De todas formas, después me referiré, señor Ministro, a algún punto oscuro que también me ha quedado de su intervención.

El señor Ollero decía que únicamente defendía el sistema anterior, no por lo que tuviera de bondad, sino por su imparcialidad, por la movilidad y por la ausencia de presiones. A mí me gustaría contrastar un poco estos puntos rápidamente, porque creo que el momento de fijación de posición concreta a los puntos de la posible moción será en el debate de la misma y no ahora.

Querría decir al señor Ollero que la movilidad del sistema anterior es completamente artificial. Sabe el señor Ollero que si un profesor, por ejemplo, agregado en Barcelona ansiaba ir a la plaza de Madrid, hacía una ruta por diferentes puntos, por diferentes universidades españolas. Por lo tanto, el sistema de antes yo creo que no tenía la garantía de esa movilidad. Si la movilidad existía era de un transeúnte, era completamente artificial, usted tenía que recorrer diferentes universidades españolas para al final ir a parar a la Universidad definitiva. Por lo tanto, movilidad artificial; por lo tanto, no bondad del sistema anterior. ¿Y ahora qué pasa? Yo creo que se ha reducido la movilidad por los diferentes argumentos que el informe del Consejo de Universidades recoge, pero también porque ha habido una reducción de la movilidad ajena totalmente a la Ley de Reforma Universitaria, cual es que, en definitiva, las familias se mueven menos, porque la incorporación de la mujer al trabajo ha comportado que cuando en una familia se desplaza uno, tiene que encontrar también acomodo para el otro. Por lo tanto, ha habido una reducción natural en esta movilidad que no creo que sea únicamente ajena a la LRU, sino que hay otros motivos que reconozco y reconozco el informe de Universidades y estoy de acuerdo con lo que decía el portavoz de Coalición Popular.

Explicaré algún caso que conozco de alguna universidad española. Es cierto que del informe se podría deducir una valoración de una endogamia, en el sentido de que concursan a las plazas los propios profesores de las universidades. Seguramente es así, no sé si el informe hace referencia a las universidades catalanas, pero lo conozco y también le he de decir, como usted conoce, señor Ollero, que ha habido universidades en que durante muchos años los profesores no concursaban porque no querían

concurrir a las plazas, ni mucho menos por falta de preparación. Por lo tanto, esta endogamia, al menos de las universidades catalanas, no me preocupa excesivamente. Sí me preocupa la endogamia generalizada.

Señor Ollero, usted sabe —creo que sabemos todos— que cualquier método de selección es un sistema imperfecto; también lo es el sistema que contempla la LRU. Además, este sistema de la LRU ha provocado, como decía, disfunciones y situaciones anómalas que hay que corregir. Pero la fórmula no es la del retorno al pasado, señor Ollero —tómesele en el sentido positivo, que es en el que lo digo—, puesto que creo que el sistema no garantizaba la imparcialidad, creo que tampoco daba lugar a una movilidad que no fuera artificial y, además, era un sistema de otra época en la que las universidades no eran autónomas. Por lo tanto, creo que cualquier sistema de perfeccionamiento y de corrección de disfuncionalidades ahora tiene que contar, sobre todo, con la autonomía de las universidades.

Y ahora, señor Ministro —y voy acabando, señor Presidente—, me voy a referir a un punto oscuro. Usted se rasgaba las vestiduras porque decía que las universidades sólo tienen dos representantes y que no tienen mayoría en estas comisiones. A mí en absoluto me molestaría que tuvieran mayoría en estas comisiones, porque yo no desconfío de la autonomía universitaria. Y me ha parecido que el señor Ministro, en su intervención, por una parte, decía: respetamos la autonomía universitaria; y, por otra, desconfiaba, puesto que daba como justificación para demostrar la bondad y la imparcialidad que las universidades no tenían mayoría. Creo que la imparcialidad no se demuestra porque la universidad tenga dos o tres representantes, sino por otra serie de módulos de medición. Por ejemplo, en Alemania —ha citado usted el caso—, es la universidad la que propone a los cinco componentes de la comisión, aunque creo que hay una verificación por parte de las autoridades ministeriales. No sé si ésta es la proposición pero, en todo caso, hay otras universidades que funcionan bien con los cinco miembros de la comisión propuestos por la universidad, y creo que sus juicios son imparciales.

Anteriormente, la Ley de Reforma Universitaria preveía la intervención del Consejo Social, que quizá era un mecanismo para evitar estas disfuncionalidades, pero, al corregirlo la sentencia del Tribunal Constitucional, este filtro que existía y que parece que nos daba una cierta tranquilidad ha sido eliminado. Yo creo que errores tienen los dos mecanismos, el anterior, el que tenemos y, a lo mejor, una nueva propuesta; pero, al menos, lo que tenemos ahora es homologable con los sistemas de selección de profesorado de otros países europeos. El anterior seguro que no lo era. Creo que hemos de trabajar en un documento que, dentro de esta homologación de sistemas de selección de profesorado con otros países europeos, nos permita corregir las disfuncionalidades.

Señor Ollero, me gustaría que mi Grupo pudiera apoyar la moción que, al parecer, se presentará la próxima semana. Pero también me gustaría saber —y creo que usted ya conoce los criterios por los cuales mi Grupo apo-

varía su posible moción— cuáles son sus criterios para garantizar la movilidad. Usted ha hecho una crítica y una alabanza, pero no sé cuáles son sus criterios porque expresamente no los ha expuesto aquí. No sé todavía, señor Ollero, si el sistema anterior garantizaba el saber o el poder. Usted ha dicho: el sistema de ahora garantiza el poder, pero no el saber; pero no sé cómo juzgaba usted el sistema anterior. Por lo tanto, no tengo una moción concreta todavía para apoyar unas propuestas de reforma de este sistema de selección de profesorado. De todas formas, reitero que espero que el contenido de la moción sí podamos apoyarlo todos los grupos de esta Cámara en el sentido —como decía— de no sacralizar la movilidad, de garantizar la imparcialidad y de respetar la autonomía de las universidades, sin ningún miedo a que la imparcialidad no se respete por el hecho de que los componentes de la comisión sean profesores de la universidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Cuenca.

Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado, en nombre del Grupo parlamentario del CDS.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, señor Ministro de Educación, debatimos una vez más en esta legislatura los problemas universitarios, los arduos problemas de selección del profesorado. Vamos ya conociendo las posiciones de todos los grupos. Probablemente reincidimos, reiteramos, pero ciertamente se trata, y coincido con el Grupo proponente, de una cuestión de oportunidad y también de una importancia excepcional no sólo en el presente, sino de cara al inmediato futuro de nuestra integración en la Comunidad Europea y de las exigencias de la competitividad internacional.

Pero no podemos olvidar que hay una experiencia de los dos últimos años, especialmente desde la crisis de 1986, que es una lección viva y estamos esperando todavía que el Gobierno y el Ministerio de Educación tomen nota y pasen a la acción proponiendo medidas legislativas, presupuestarias y de otro orden, naturalmente en el Consejo de Universidades o en otras instancias. Esa experiencia dio lugar —como sabe muy bien el ya no tan nuevo señor Ministro de Educación— a posiciones de partido, de grupos sociales, de universidades, a informes de expertos de la OCDE y a otros informes que ponían en el balance no solamente la situación de crisis de 1986, sino la situación de las universidades españolas desde las reformas de 1968-1970, las llamadas reformas Hochleitner. Y nos encontramos no por casualidad que en el año 1987, a través de una comisión de expertos, unos mismos protagonistas volvían otra vez a dar consejos y no sabemos todavía si el Ministerio ha tomado nota de aquellos informes, que probablemente no eran sólo de una persona, tenían más relevancia, y nosotros coincidimos con los mismos.

Se repite últimamente que España es la quinta poten-

cia de la Comunidad Europea y la novena mundial. Lo que no sabemos es si a las universidades españolas hay que valorarlas en un «ranking» semejante, tanto en la suma comunitaria como fuera, sobre todo si las comparamos con las universidades mundiales más competitivas, como aquellas de los países de América Latina que siguen siendo excelentes en algunos casos, y podemos decir que en algún caso superiores en competitividad relativa o sectorial a las nuestras.

Recordemos que nuestro análisis desde el año 1986 en esta legislatura sigue siendo severo sobre la situación del primer cuatrienio así como del último bienio. Y, señor Ministro, desde que usted compareció aquí en el otoño pasado, y desde que fue nombrado Ministro, ha transcurrido casi un año y todavía le notamos como ausente de la política universitaria. Le notamos muy presente en temas deportivos, en grandes trabajos o actividades de otro tipo, pero vemos pocas iniciativas de carácter universitario y relativas al sistema educativo en su globalidad. No queremos decir que esté usted ausente. Probablemente como en la reciente película sea usted el autista de la política educativa de nuestro país —lo digo como elogio—, pero ciertamente hay que pasar más a la acción, que no la hemos visto.

Uno de nuestros parlamentarios, que cuando intervino no estaba todavía en nuestro Grupo, el profesor Tamames, dijo que su intervención había sido de Derecho administrativo. Con todos los respetos que le tenemos al Derecho administrativo, es un Derecho de tipo casi procesal sancionatorio o reconductor de situaciones, pero en modo alguno puede ser indicativo de una rectificación, de un cambio de conducta. Usted expuso muy buenas intenciones, un ánimo de enmienda, pero no hemos visto, por así decirlo, vías de «corrigenda». Consecuentemente, entendemos que el Ministerio de Educación tiene que hacer honor a su nombre y tiene que salir a la palestra porque no lo hemos visto desde hace un año.

Le vamos a recordar algunos de los mandatos constitucionales en los cuales nuestra posición se fijó desde esta legislatura, y también que nosotros fuimos en la época electoral de 1986 probablemente el único Grupo que pidió ya la revisión de la LRU porque la considerábamos obsoleta. Pero fundábamos y seguimos fundando nuestras posiciones en recordar que las universidades son y deben de seguir siendo un servicio público esencial de la vida comunitaria. En segundo lugar, que la autonomía de las universidades es de obligado respeto por mandato constitucional, y nos lo recuerda el Tribunal Constitucional, pero también tiene el Gobierno y el Ministerio acciones de coordinación central por diversas vías, no solamente a través del Consejo de Universidades. Por último, y de modo muy principal de cara al tema universitario de selección de profesores, la libertad de cátedra y las obligaciones del Gobierno y de las universidades para hacer efectivo este principio nos tememos mucho que esté en una regresión importante.

Le quiero recordar, señor Ministro, usted que ha luchado con muchos de los que nos encontramos en este hemisiciclo, algunas fechas. Año 1957, Asociación por la Refor-

ma Universitaria, en la cual muchos profesores universitarios —y probablemente usted— estábamos en aquella intencionalidad de revisión de orden democrático y competitivo. Año 1965, creación de CEISA (Centro de Enseñanza e Investigación), cuyos profesores, entre otros el profesor Aranguren, que posteriormente sacaré a colación, se encontraban muy determinadamente allí, así como los profesores Tierno, Sampedro y un largo etcétera. Allí había unos principios heredados de la vieja Institución Libre de Enseñanza, pero también desgraciadamente una falta de reacción en primer período de la democracia por otras obligaciones prioritarias. En el último sexenio se cometieron errores importantes de orden doctrinario, de falta de respeto a los principios del mandato constitucional, no sólo del pluralismo político sino de eficacia del servicio público de las universidades.

Su señoría tiene razón cuando dice que ha habido una explosión de la demanda, que de 600.000 hemos pasado a un millón de demandantes universitarios y probablemente de aquí a 1993 vamos a tener un millón y medio, ya que las otras categorías de edad se van a sumar a la demanda universitaria. Que yo sepa no hay previsiones —ya se lo recordamos a su antecesor, el profesor Maravall—, hay una rigidez material y de medios de las acciones especialmente de los últimos años y del momento actual, así como de orden presupuestario, entre otros. Su señoría sabe perfectamente que la rigidez irá creciendo en la medida que la demanda no se acompase con nuevas posibilidades de oferta. Esto es lo que está ocurriendo. Hemos pasado de tener 2.000, 4.000 ó 5.000 titulares al llegar la democracia a tener ahora 30.000; no vamos a entrar en cifras. Probablemente hay un tercio del profesorado que se encuentra en peores condiciones que tenían los PNN, como S. S. decía antes. ¿Es que no tienen una condición de ciudadanos y de aspirantes a una carrera docente legítimamente esperanzada 20.000, 30.000 profesores, no sé cuántos, incluyendo a los que se encuentran en el período de preparación docente o de tesis doctoral? ¿Es que consideramos que estos 15.000, 20.000 profesores no son semejantes a aquellos 5.000 ó 6.000 PNN, a los cuales usted y yo, señor Ministro, pertenecemos desgraciadamente largos años y combatimos para que aquella situación cambiase?

Evidentemente, hay situaciones graves e importantes. El principio de autonomía de las universidades hay que respetarlo, —coincido con usted—, puesto que es un mandato constitucional, pero ese principio tiene que estar correlacionado con una esperanza de una verdadera carrera docente. ¿Qué está pasando ahora? El señor Olle-ro, yo y todos los portavoces lo decimos contantemente, que el horizonte del docente universitario es una carrera alocada para conseguir su objetivo, por los medios que sean, por nuevos mandarinazgos, desgraciadamente peores para la docencia y la investigación de los que usted, yo y otros muchos miembros de la Cámara hemos conocido, hemos lamentado la experiencia que le relataba y que usted conoce muy bien de los últimos dos-tres años, en los que hay un descontento, un agravio importante e innecesario hacia la inmensa mayoría de los docentes. Si

no, consúltelo. Usted lleva muchos años en este Parlamento en la política activa y en la oposición anteriormente, pero tiene que descender. Visite, no sólo de modo formal; infórmese, haga encuestas, conozca la opinión pública de la comunidad universitaria, sepa quiénes se manifiestan en Alcalá. Muchas veces hay que separar el grano de la paja...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Los diagnósticos de la situación los conocemos, los conoce el Ministro y toda la comunidad universitaria. El horizonte universitario, una vez que se entra en ese extraño proceso de autoselección, se cierra. Desde que se alcanza la titularidad no queda más que una leve expectativa para ser catedrático y como no hay ninguna incentivación importante, el sistema entra en una rigidez absoleta, no tiene salidas, con lo que a los 25 ó 30 años el horizonte de nuestros titulares es cambiar de carrera, tomar otra dirección o entrar en contradicción con querellas que nos recuerdan las mediavales. En eso está nuestra pretendida nueva universidad española.

El principio de la libertad de cátedra no está respetado, se ha olvidado y le recordamos al señor Ministro que en este país, desde hace centenares de años, se está luchando por esa libertad de cátedra. La libertad de cátedra, de cara a lo que está ocurriendo, es irrelevante, porque no tiene ninguna posibilidad un profesor dotado con escasos medios o cerrado en ese sistema rígido. Hay una nueva cooptación mandarinesca. Si no la conoce, se lo explicaremos con más detalle en alguna comparecencia. Pero usted la conoce, la conocemos todos. Y el señor Olle-ro probablemente exagera —no estaría yo muy de acuerdo—, pero esa exageración quizá es producto de la dialéctica parlamentaria; usted cuando estaba en la oposición también exageraba. No es que exageremos, exageramos dialécticamente para ver si les convencemos de que rectifiquen. En consecuencia, hay unas prioridades programáticas y también en los mandatos constitucionales que nos obligan a tener en cuenta eso.

Le voy a citar un ejemplo. En la UNED hay escándalos importantes, como en otras universidades, contra la libertad de cátedra. Hay recursos, hay intervenciones de orden no solamente mandarinesco sino de verdaderas mafias de intervención, vía control de la docencia por libros, por apuntes. Hay que entrar a saco y acabar con ello, no solamente en la UNED, en el resto de las universidades españolas, acabar con los principios de oligopolio o de monopolio de las editoriales. Nuestro portavoz Agustín Rodríguez Sahagún ha llamado hace unos días la atención de la entrada de capitales en el campo de las letras y del control posible de la educación y de la docencia; atención a este problema.

Nuestro Grupo, señor Ministro, señoras y señores de la Cámara, ha perdido hace tiempo la esperanza de que los Gobiernos del último sexenio vayan a cambiar. Nosotros

entendemos que es necesario un cambio radical de política en materia de sistema educativo y en materia de sistema universitario, y no creo que usted, señor Ministro, pueda ser capaz de hacerlo. Quizá no le falte buena voluntad, no lo dudo, pero no tiene usted los medios, y el año pasado le emplazamos a la discusión de presupuestos y usted nos ha presentado prácticamente la misma rigidez presupuestaria. Nuestro Grupo Parlamentario le ha tentado en esta ocasión, como le tentó hace dos años, y le dijo que tenía un camino para incentivar la investigación y la docencia, por consecuencia la universidad. Pedimos un fondo especial de incentivación a la docencia de 25.000 millones de pesetas, cifra importante, pero esa cifra, ¿para qué era? Para hacer algo que ustedes han hecho de otra manera más camuflada y sólo con cinco mil millones, si los cálculos no me fallan: las famosas bufandas que están ustedes intentando dar, y ojalá no se equivoquen, porque menos da una piedra, y den ustedes una incentivación de 200.000 pesetas al año a cada docente que investigue, eso serían 5.000 millones de pesetas, pero no va a resolver el problema de la incentivación a la investigación ni a la docencia. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Termine, señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Señor Presidente, unos minutos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No, unos minutos no, porque ha consumido el tiempo.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Un minuto, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Un minuto.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Le voy a recordar dos críticas que a mi juicio hacen una sinopsis de la situación actual en materia universitaria: La crítica que hizo desde el punto de vista doctrinal el profesor García Pelayo en su famoso libro «El sistema de partido» y la crítica que hizo ayer el profesor Aranguren con otros muchos y notorios firmantes, compañeros de usted y probablemente de muchos de los que protestan en el hemicycle, en este lado del hemicycle (**señalando los bancos de la izquierda**) que han acordado, por ejemplo, abolir inmediatamente el artículo 43 de la LRU, que introduce comisiones de carácter inquisitorial y que en casos como en Asturias, en Salamanca o en Murcia son realmente escandalosos; han sido denunciados creo por el señor Ollero, por mí mismo y por algún otro portavoz. El señor Aranguren creo que tiene cierta autoridad, probablemente no la tengamos nosotros ante usted, señor Ministro, pero el señor Aranguren creo que sí, tome buena nota.

Y finalmente, no hay controles de calidad. En el primer acceso a la investigación, en el segundo, que es la materia doctoral, tercero, la habilitación docente, y el sor-

teo, objetivo por lo menos anual o semestral, son requisitos y condiciones mínimas. Si el señor Ollero y el Grupo proponente presentan mociones la semana que viene en este sentido, nosotros les seguiremos y les apoyaremos, y si no las incorporaremos como enmiendas. Y esperemos que, aun habiendo perdido la esperanza, alguna de las mociones que le haremos llegar en la próxima semana haga que el Ministro y el Grupo que le apoya tengan la bondad objetiva de apoyarlas y tengamos para la comunidad universitaria alguna buena noticia en seis años.

Muchas gracias, señor Ministro, señores de la Cámara, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Martínez Cuadrado. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben. El señor MARTINEZ CUADRADO: Usted se equivoca.)**

¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, no para intervenir en esta pequeña querrela sino para dar las gracias a los grupos parlamentarios que han intervenido por su visión constructiva, porque en temas de la materia que estamos tratando bueno es que tengamos una posición constructiva. Es mucho lo que nos jugamos por el futuro y creo que todos honestamente queremos acertar en el empeño.

Voy a contestar muy brevemente a la representante de Minoría Catalana para tratar de deshacer el entuerto, si es que lo hubiere. Cuando yo he contestado sobre la desconfianza del número de miembros del tribunal era en el ámbito del debate parlamentario, tratando de responder a alguna de las afirmaciones del Diputado profesor Ollero cuando decía que había una mayoría de miembros en las comisiones por parte de la universidad, pero no es el caso. Le vuelvo a decir que según la legislación vigente hay tres miembros que son elegidos a sorteo y dos que son elegidos a propuesta de la universidad. Conozco muy bien las posiciones de todos los grupos parlamentarios, porque la mayoría de ellos tienen alguna persona que les representa en el Consejo de Universidades. En la última reunión del Consejo de Universidades hubo un larguísimo debate sobre esta materia y no se llegó a ninguna conclusión. A solicitud de quien les habla, se pidió al Consejo que mantuviera la Comisión que ha estudiado este informe, que tratara de llegar a algunas conclusiones, no solamente al diagnóstico, y que a ser posible fueran debatidas en una reunión ulterior del Consejo de Universidades.

Sé muy bien cuáles son las posiciones del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre esta materia. Sé muy bien que son muy contradictorias con algunas de las que se han planteado. No se preocupen que no soy yo el que defiende que dos, tres o cinco miembros son mejores o peores. Me parece que este no es el quid de la cuestión. Por tanto, no me interprete mal en mi intervención porque no quería darle en absoluto esa sensación. Por consiguiente, quede esto claro. Conozco bien la posición de su

Grupo Parlamentario, así como de sus representantes en el Consejo de Universidades.

Al profesor Martínez Cuadrado podría decirle lo mismo. Ha hecho una disertación, como casi siempre, profesoral y muy acertada en algunas cosas. En otras obviamente no puedo estar de acuerdo con él como, por ejemplo, con algunas reflexiones de carácter personal. Soy conocido en el mundo del deporte por el deporte que yo hago, sin embargo soy criticado por no ir a ninguna de las actuaciones deportivas que se celebran en el país. Por tanto, no me achaque usted eso porque eso sí me recuerda al profesor Ollero, que siempre me dice lo mismo: Usted sólo sale en las fotos de los deportes. Y no salgo en ninguna, sólo cuando yo me pongo el chandal, no voy a nada, y me critica por no ir. Por tanto, no me haga esa crítica, hágame otra, no ésa.

Estoy de acuerdo con usted en la disertación que ha hecho en cuanto a la larga historia de la transición educativa del país. ¡Cómo no voy a estar de acuerdo, si usted y yo muchas veces hemos estado codo con codo en algunas batallas, hermosas por cierto, como las que nos quedan por dar en muchos campos! Por tanto, creo que en esto nos podremos encontrar también. Algunas otras afirmaciones no las comparto.

Me van a permitir, señorías, que les diga que la universidad española es mejor que la imagen que entre todos estamos tratando de dar. Sinceramente lo creo. Permítanme que lo diga a los representantes de la soberanía popular. Tenemos mejor universidad en España que la que nos imaginamos los que estamos aquí sentados. Veo que el ex Ministro señor Cavero asiente y me alegra que así sea. Creo que es verdad, sinceramente. Creo que muchísimos universitarios están haciendo un esfuerzo enormemente importante. Tenemos algunos una visión de la universidad un poco deformada por nuestras pertenencias a una u otra disciplina. Quiero decir sinceramente que, por ejemplo, en el ámbito de las ciencias experimentales el salto cualitativo que ha dado este país es extraordinariamente importante. ¿Qué pasa? ¿Que algunos conocen mejor otros ámbitos, yo conozco mejor éste, aunque mi obligación es conocer todos. Hay otros ámbitos donde obviamente en este momento hay muchos profesores que abandonan la universidad y me preocupa sobremanera. Señor Martínez Cuadrado, deme usted una receta, pero si la receta que me da para que no se vayan de la universidad los insignes profesores de Derecho Administrativo o de Economía de la Empresa es que les pague lo que les paga el Banesto o la empresa multinacional, no puedo, señoría, ni usted me lo permitiría.

Por tanto, vamos a ver si somos capaces de encontrar fórmulas de incentivación, que no tienen que ser sólo económicas y presupuestarias, que pueden ser morales también. Y una medida moral que podemos tomar es llegar en este Parlamento a algún consenso sobre que en la universidad española hay muchos profesionales que trabajan mucho y muy bien y que están levantando la ciencia en este país. Digámoslo alguna vez, porque parece que desde esta tribuna solamente se dice que la universidad está mal, masificada, que los profesores, poco más o menos,

son unos torticeros y chanchulleros que sólo están pensando en colocar a su amigo en una plaza. ¡Hombre, no! Seamos un poco más serios. Tengo un concepto más alto del profesorado universitario y de la institución universitaria. Y usted, el profesor Ollero y yo, que hemos dedicado mucho tiempo a la universidad, no querríamos ver una universidad así y es que no es así. Por tanto, no nos pongamos telarañas en los ojos, quitémosnoslas, miremos con un poquito más de esperanza a la universidad y con mayor objetividad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE ELABORACION DE UN PLAN COORDINADO DE PROTECCION A LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Interpelación del Grupo Parlamentario del CDS, sobre elaboración de un plan coordinado de protección a las familias españolas. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PÉREZ MIYARES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario del CDS, al que me honro en representar en esta tribuna hoy (**Risas.**) ha presentado una interpelación en la que se trata de animar al Gobierno a la elaboración de un plan coordinado de protección a las familias españolas.

En la exposición de motivos de nuestra interpelación hemos dicho que el tratamiento jurídico y político de la familia, las medidas que contemplan ayudas o apoyos a la unidad familiar, bien por el número de sus miembros o por la situación de éstos, y en general todo cuanto en normas de carácter legal o administrativo trata de establecer un sistema de protección a la institución familiar constituye un complejo mundo de disposiciones dispersas, muchas de las cuales están obsoletas, han perdido la adecuación a la situación actual o no responden realmente al fin que las promovió.

Quiero referirme a la importancia que la Constitución da al tema. Nosotros no traemos hoy aquí esta interpelación con un ánimo polémico, sino más bien con la intención de revolver en un problema que creemos que no está resuelto desde la promulgación de la Constitución y que, naturalmente, el paso del tiempo viene cada día en mayor medida exigiendo que reciba el tratamiento que merece. La Constitución, como saben SS. SS., en el Título I, «De los derechos y deberes fundamentales», en el artículo 39, hace una primera referencia digna de consideración sobre la familia cuando dice: «Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.» Naturalmente, está estableciendo a la familia como un sujeto activo y pasivo de derechos y obligaciones, un sujeto al que los poderes públicos han de tutelar.

Este es un principio que no podemos olvidar, porque a partir de aquí está fuera de lugar la discusión sobre si el concepto de familia ha de generar una política de Gobierno. Naturalmente que la tiene que generar, hay un mandato constitucional y a este mandato hay que dar respuesta.

Sigue la Constitución, en el mismo artículo, hablando de los deberes y de las responsabilidades de los padres y de las madres con respecto de los hijos, del valor de la paternidad e incluso llega a hablar de los niños como sujetos de una protección del Estado. Naturalmente cuando se refiere a los niños está aludiendo a los menores que están integrados en una unidad familiar o, por no estarlo, merecen precisamente una mayor tutela y ayuda del Estado.

No sólo en estos artículos la Constitución se preocupa del problema de protección a la familia. También en otros del mismo título, y por tanto con la misma importancia, como en el artículo 18, que se refiere a la garantía del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Vuelve a colocar al sujeto «familia» en un plano o nivel de igualdad del sujeto «individuo» y creemos que, por ello, el énfasis que la institución familiar recibe en la Constitución ha de mover necesariamente a una política de Gobierno, a una política en beneficio tutelar de la familia. En el artículo 32 se habla del matrimonio. En el artículo 35 de que los españoles tienen el deber y el derecho a trabajar para mantener a su familia. Vuelve a repetir nuevamente la Constitución que la familia es tutelable, digna de protección y, naturalmente, sujeto activo y pasivo de derechos y obligaciones.

Con esto lo que queremos decir es que no parece que el tratamiento indiscriminado de situaciones personales como tal pueda, reunirse, a la hora de la verdad, como si fuera un tratamiento global de la familia, porque no es eso lo que dice la Constitución, porque la Constitución no establece que la suma de derechos de los individuos se convierta en una protección a la familia, sino que establece taxativamente la protección y la ayuda a la intimidad de la familia, al honor de la familia, a la condición, a la situación de la familia.

En esta Cámara se han producido multitud de intervenciones de todos los grupos parlamentarios y de muchos de SS. SS. Aquí se ha tramitado un proyecto de ley sobre modificación de artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción. El Grupo Popular ha planteado una proposición de ley sobre protección a la vida concebida. El Grupo de Izquierda Unida ha planteado una proposición no de ley relativa a la delegación del Decreto de 26 de julio de 1957 sobre trabajos prohibidos a mujeres y menores. La proposición de ley de modificación de la pena impuesta por malos tratos a cónyuges o hijos ha sido otra iniciativa parlamentaria y aquella que pretendía la reforma del Tribunal Tutelar de Menores. Y no han sido tampoco escasas las intervenciones individuales o las preguntas hechas al Gobierno sobre la misma materia. Por cierto, yo no puedo dejar de recordar la que en su día hizo la Diputada doña Antonia Visiedo, del Grupo de la mayoría, que, refiriéndose a la problemá-

tica de los malos tratos a la infancia, recibió del Ministro de Sanidad, que en ese momento fue considerado que tenía que hacerlos una respuesta del orden de que es cierta la afirmación de S. S. que realiza en el sentido de que no disponemos de una información detallada en España sobre este problema. Esto viene a ser una constatación de que el problema está considerado no como perteneciente al núcleo familiar, entendiendo a la familia como sujeto activo y pasivo de derechos y obligaciones, sino como una situación en la que se pueden encontrar determinados individuos.

También hay que recordar, por ser la más significativa de todas ellas a nuestro modo de entender, la magnífica intervención que tuvo mi compañero de Grupo el señor Moldes cuando, en el mes de mayo de 1988, al hilo de una proposición no de ley sobre actualización de la llamada ayuda familiar, en la que puso de manifiesto la situación de abandono en que se puede considerar que está este tema. Recordaba el señor Moldes la realidad actual que viene adobada por el Derecho comparado en el sentido de ver que, por ejemplo, la ayuda familiar en España no está ya a la cola de cómo se trata este tema en los países de la Comunidad, sino que mantiene niveles de distancia de tal categoría que él llegó a calificar entonces, y yo hoy día también ratifico de escandalosos.

Ilustraré brevemente a SS. SS. sobre algunos de estos datos para que no queden sólo en la afirmación personal del compareciente. Recuerden ustedes que en Alemania las ayudas familiares empiezan a alcanzar del orden de las 3.500 pesetas por el primer hijo, 7.000 por el segundo, 15.400 por el tercero, 16.800 por el cuarto. En Francia, desde 11.700 el segundo (recuerdo que hay hasta una ayuda prenatal) hasta 48.000 el tercero. En Irlanda, país no precisamente de una economía brillante, hay una ayuda por los hijos que va desde las 2.800 pesetas el primero, segundo y tercero y cuarto, acumulables. En Italia, ayudas familiares que empiezan a ser de 1.897 en el primer hijo y se mantienen así hasta el cuarto, acumulables. Pero un país de nuestra vecindad, de también una economía que podemos usar como comparación negativa, como es Portugal, establece ayudas de 900 pesetas por el primer hijo y llega a las 3.600 del tercero. Y así sucesivamente, Suecia, Suiza, Austria, Grecia.

Pues en España en este momento todavía se mantiene la ayuda familiar de las 250 pesetas por el primer hijo y por el segundo, llega a 312 por el tercero, a 325 a partir del séptimo, y se producen después unas ayudas colaterales, que vienen de la mano de la condición o no de familia numerosa de primero, segundo o tercer grado. Con esto lo que queremos poner de manifiesto, y podríamos seguir abundando en Derecho comparado y en situaciones que quizá no convenga alargar para no hacer interminable esta interpelación, es que a modo de ver de nuestro Grupo no hay realmente un tratamiento global de protección y tutela a la familia; que el mandato constitucional del artículo 39 y de cuantos otros me he permitido aquí recordar a SS. SS. está todavía sin desarrollar, lo que no quiere decir que no se estén haciendo cosas que individualmente benefician, ayudan o protegen a los miembros

de la familia, porque naturalmente la familia está constituida por individuos que tienen, como tales, sus derechos y obligaciones privados.

No sería malo recordar que alguno de los problemas que la sociedad padece hoy día pudieran haber tenido un tratamiento más consecuente, soluciones que yo llamaría más fáciles, soluciones que podríamos considerar incluso más humanas, por decirlo en términos muy coloquiales. Por ejemplo tenemos el problema de los padres ancianos, de los jubilados que viven en familia donde recibiendo pensiones muy pequeñas o no recibiendo los titulares de la familia unas desgravaciones fiscales suficientes, esos padres se convierten a la hora de la verdad en una carga que todo el mundo trata de expulsar y que obligan al Gobierno a pensar que tiene que llenar el país de casas-asilo para poder recibir a la gente que no quieren en sus casas. Ese, que es un problema grave e importante, me parece que no es sólo de pensionistas; es un problema familiar, porque en ningún otro sitio más que en la familia podrán encontrar esas personas el acomodo, el cobijo, el calor, el trato y el afecto que necesitan tanto como una buena asignación presupuestaria.

No digo ya nada de lo que pueden ser las asignaciones o ayudas que se presten a los subnormales que, en algunos casos, evidentemente, por razones de tratamiento médico justificarán su presencia en hospitales especializados o en hogares infantiles propios de estas circunstancias, pero no cabe la menor duda de que en la mayoría de los casos donde esos niños o chicos tienen que estar, y pueden estar mejor que en ningún otro sitio, es en el seno de su familia; y es ahí, en la familia, no en el chico, en donde hay que producir unas ayudas, tutelas y protecciones desde el Estado que bien pueden traducirse no sólo en asignaciones familiares, sino en modos indirectos de protección o ayuda, como pueden ser apoyos al pago de la vivienda, cuando se tienen estas circunstancias, en renta o también para amortización de la propiedad con desgravaciones fiscales. Son soluciones que, además, el Derecho Comparado nos demuestra que en otros países se están poniendo en práctica y que sería un buen ejemplo a seguir.

Quiero terminar diciendo que si a nuestro alrededor se producen subsidios, asignaciones y prestaciones; si se tienen en cuenta circunstancias no ya sólo del número de hijos o de cada uno de los hijos, o la prenatalidad, como ocurre en Francia; si se tienen en cuenta circunstancias de convivencia de deficientes, de pensionistas, de padres mayores; si se prima, se ayuda y se apoya el nacimiento, por ejemplo, de trillizos o cuatrillizos, como hacen en Irlanda; es decir, si de alguna manera, como en Dinamarca se da dinero para la educación de los hijos o se tiene en cuenta que las cargas familiares ni siquiera son suficientemente soportables para el cabeza de familia, a pesar de los apoyos que el Estado provea de modo general, si todo eso es una política que nos está rodeando y que nuestra pertenencia a la Comunidad Económica Europea hoy pone expresamente de actualidad; si la Constitución nos conmina a un tratamiento global de la familia como unidad protegible, como unidad tutelable, no nos parece des-

cabellado que nuestro Grupo pregunte al Gobierno a modo de interpelación: qué medidas de política general va a adoptar el Gobierno para instrumentar un plan coordinado de protección a las familias españolas.

Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas, gracias señor Pérez Miyares.

La señora Ministra de Asuntos Sociales tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Presidente, señorías, el tema que plantea hoy aquí el señor Pérez Miyares quisiera introducirlo con una descripción de cuáles son las medidas de protección de los diversos componentes de una familia y su futuro desarrollo, y el que se dirija a los diferentes componentes de una familia no quiere decir que se esté obviando la unidad familiar; se va a ver a lo largo de mis manifestaciones e, incluso, se ha visto a lo largo de la presentación del señor Pérez Miyares. No pienso que la protección a los miembros de una familia deba considerarse en un sentido estricto de prestaciones globales ligadas a esa unidad familiar, sino, en un sentido amplio, a cada uno de los miembros que la componen. Así, señorías, la protección que atiende a las necesidades de la infancia, las acciones positivas y los diferentes mecanismos para favorecer la corrección de la desigualdad en las mujeres, el reconocimiento de las funciones sociales de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, las prestaciones que reciben nuestros mayores, ya del sistema de Seguridad Social, ya del sistema no contributivo, van dirigidos a conseguir el bienestar de esos miembros de la familia y especialmente de aquellos que necesitan más protección. En general, la acción de la política social del Gobierno está dirigida hacia las personas y su desarrollo integral; son acciones positivas para que se aumenten sus posibilidades de incorporación al mundo del trabajo y para que disminuya su desigualdad entre colectivos o grupos.

La sociedad del futuro inmediato, una sociedad que ya estamos empezando a ver entre todos, se parece muy poco a la que vivieron nuestros padres, y su estructura familiar aún más. De la familia caracterizada por la jerarquización, por la producción doméstica, por los grandes matices patriarcales, por la predominancia del cabeza de familia hemos pasado a una unidad familiar que tiene como motivación principal el afecto que se establece entre las personas y sus hijos, la libertad para constituir la unidad familiar, la igualdad entre el hombre y la mujer y la capacidad para decidir en el interior de esa sociedad conyugal. Por tanto, para cualquier política que queramos hacer tenemos que tener en cuenta estos factores de cambio familiar, estos factores que la persona que le habla desde esta tribuna valora como muy positivos.

La industrialización, la urbanización y el crecimiento del sector de servicios han traído como consecuencia el trabajo fuera del hogar de la mujer, la incorporación de la mujer al mundo del trabajo desde muy joven. Este es un dato que tiene que ver con las modificaciones que se

están produciendo en la estructura familiar. El aumento del bienestar desplaza de la familia una parte de las funciones tradicionales que especialmente llevaba la mujer como educadora de los niños en sus primeros años y permite, así, la dedicación de una parte de la familia, vuelvo a decir, especialmente de la mujer, al trabajo extra-doméstico y, por tanto, a unos niveles de bienestar y confort que antes no tenía. La caída de las tasas de fecundidad ha supuesto una disminución del tamaño de la familia, que en este momento está en el 3,38 de miembros, y aunque hay una variación entre regiones muy importante todavía, en la actualidad la tasa de natalidad como media está en el 1,53 hijo por mujer. Estos son los indicadores en situación de constancia de previsión. El envejecimiento de nuestra población ha de influir clarísimamente en los miembros de la familia, la vinculación de los mayores a la estructura de la familia. No olvidemos cuando estamos hablando de qué cosas deberíamos hacer para la familia que en el año 2.010 la población española de 60 años o más ascenderá a 8 millones casi 400.000 personas, lo que representará un crecimiento de casi un 20 por ciento respecto a la población actual. Esta circunstancia aumentará sensiblemente la presencia, como decía, de personas mayores en la unidad familiar, y atisbo coincidir con la intervención del señor Pérez Miyares cuando señalaba que era un factor nuevo a tener en cuenta a la hora de reflexionar sobre políticas de familia.

La incorporación de las mujeres a la vida activa crece hasta alcanzar ese 32 por ciento que tenemos en la actualidad y produce una nueva variación. El dato de incorporación de las mujeres al mundo del trabajo es muy significativo, especialmente entre 25 y 29 años, y esto produce cambios en la estructura familiar porque se produce la incorporación de la mujer en el momento que se bifurcan su carrera laboral y su carrera familiar, lo que repercute en fecundidad y en otros aspectos que ya hemos apuntado.

La familia actual se caracteriza por el menor número de hijos, la deficiente constitución con respecto a los años pasados, aparece novedoso de la sociedad española el importante número de familias monoparentales, el número de mujeres solas con cargas familiares en nuestro país asciende a 670.000, y según la encuesta de condiciones de vida hecha por el Ministerio de Economía en 1985, en España hay un total de 1.940.000 mujeres mayores de 16 años que se convierten en la persona principal de su familia, de las cuales el 20 por ciento son solteras, el 3 por ciento casadas, el 68 por ciento viudas y cerca de un 8 por ciento divorciadas y separadas.

La atención a los niños es una de las facetas importantes que configura también el bienestar de los miembros de una familia. La progresión en las tasas de escolarización ha sido importante, por lo que podemos hablar ya de una práctica universalización de la escolarización en el período de 4 a 13 años, no digo en el período hasta 17 años, porque como SS. SS. conocen, entre 15 y 16 años sigue habiendo un porcentaje importante de fracaso escolar.

Esta es la realidad, una realidad que no es una foto fija, pero que son elementos nuevos que se incorporan en lo

que es la estructura ya no tan estable de lo que es la familia y de cómo son las unidades familiares, y son datos que debemos manejar porque intuimos que en el futuro tendremos que tenerlos muy en cuenta a la hora de diseñar diferentes políticas.

Nuestra opinión va en el sentido, como le decía al principio, de la conveniencia de hacer políticas integrales en función del área en la que se trabaja y en función de los colectivos de la familia. Creo que debemos destacar la importante tarea realizada en el área educativa por parte del Gobierno, que va a continuar haciendo hincapié en una calidad en el sistema educativo y en un desarrollo del grupo de edad de cero a tres años, que todavía no está cubierto de una manera universal por el sistema público, pero que empieza a atender el Ministerio de Educación y que también el Ministerio de Asuntos Sociales atenderá si es posible a través de un acuerdo que está intentando con las Comunidades Autónomas.

La atención a los menores en situación excepcional, en situación de marginación se realiza en base al desarrollo normativo de la Ley de 1987 de adopción y acogimiento familiar, y tanto la adopción, sea ésta temporal o definitiva, como el acogimiento, son instrumentos claros de solidaridad social que sirven para la protección de las familias que se encuentran en situaciones continuadas o temporales de mayor necesidad. Antes les decía que estábamos intentando llegar a un acuerdo con las Comunidades Autónomas; conocen que ésta es un materia transferida, y cierto es que desde los últimos meses del año pasado estamos manteniendo contactos bilaterales con los responsables de estas tareas en las Comunidades Autónomas para intentar conseguir un plan concertado similar al plan concertado de servicios sociales, dirigiendo los recursos de los diferentes niveles de la Administración hacia el acogimiento de menores en situaciones especiales, hacia esas guarderías para atender la preescolarización de cero a tres años y también para centros de acogida si estos fueran necesarios.

En cuanto a la política del Gobierno sobre las personas de una unidad familiar sobre las que recaen mayores responsabilidades familiares, que son los hombres y las mujeres adultos, creemos que está bastante clara, es trabajar en la dirección de conseguir que el mayor número de personas adultas, con o sin responsabilidades familiares, consigan trabajo. Nuestro esfuerzo consiste, por tanto, en crear las condiciones económicas y sociales para que la mayoría de las personas estén incorporadas al proceso productivo, al mundo laboral y, por lo tanto, sean capaces de autogenerar su propio nivel de bienestar y el de sus familias.

El ritmo de creación de puestos de trabajo en nuestra economía ahora es importante. Ustedes conocen esa cifra de 327.000 puestos de trabajo creados en el año 1988, ese decrecer el paro mes a mes hasta la cantidad tan satisfactoria del mes de marzo, que hemos conocido estos días, de casi 43.000 puestos de trabajo.

A través del plan concertado, siendo una competencia transferida, hemos conseguido el acuerdo con las Comunidades Autónomas para seguir dedicando más recursos

cara a extender la red de servicios sociales, lo que es una forma de atender también las necesidades de la familia, insisto, de aquellas familias en los momentos en que más lo puedan necesitar. A través de esa red de servicios sociales estamos siendo capaces de ir detectando algunos datos. El señor Pérez Miyares recordaba un debate similar con el Ministro de Sanidad en el que decía que no se podía aportar la cifra de niños maltratados en nuestro país. El dato de las familias que maltratan a los niños, sí lo podemos tener ahora, pero siguen quedando algunos que desconocemos, sobre todo de situaciones de necesidad. Pues bien, a través de esa red vamos identificando los colectivos que más necesitan, colectivos adultos que pueden incorporarse al mundo del trabajo y creando diferentes mecanismos. El más reciente, a modo de ejemplo, se lo cito, es engancharnos al Plan FIP con un programa de formación e incorporación al trabajo de mujeres solas con cargas familiares y en situaciones de necesidad.

Sin duda, las modificaciones de actitudes, los nuevos cambios culturales, el sistema sanitario y la política de vivienda son elementos fundamentales para conseguir una política de familia lo más integrada posible.

Existen, por último, las acciones dirigidas, a las que usted ha dedicado un esfuerzo de trabajo comparado, hacia las unidades familiares por prestaciones de hijos. Yo le tengo que reconocer aquí el dato que usted ha trasladado; nuestro país, junto con otro de nuestro entorno comunitario, está a la cola de esas prestaciones económicas, siendo sus cantidades un poco más satisfactorias —tal vez satisfactorias no sea la palabra—, un poco mejores en el caso de familias con menores ingresos o en situación de desempleo o en el caso de familias con hijos minusválidos.

Reconozco que esta cifra es baja. El Ministro de Trabajo, aprovechando —y creo que ustedes ya lo conocen— el borrador que quiere traerles aquí lo antes posible sobre pensiones no contributivas, hacía una revisión en este capítulo; redacción que estaba ultimada y que, con la sentencia del Tribunal Constitucional, la está revisando con el Ministerio de Economía y viendo la posible vinculación y trabajo en común de la contribución económica vía Seguridad Social y la contribución económica, directa o indirecta, por las deducciones fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Esta, señoría, es una pincelada de la política integral que desde el Gobierno, no sólo desde un Ministerio, se está desarrollando con flexibilidad, porque las modificaciones y los cambios que en la estructura familiar se están produciendo en nuestro país, como hace años, más de una década, se producía en los países de nuestro entorno comunitario, nos hace trasladar el mensaje de que su idea no es mala, pero que a lo mejor intentar desarrollar una política, un programa, unas medidas muy concretas en este campo, en este momento sería posiblemente más bien desacertado, que es mejor seguir insistiendo en políticas que se dirigen a los colectivos que componen la unidad familiar y políticas que insisten en la corrección de desigualdades a través de los diferentes Ministerios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el señor Pérez Miyares para réplica.

El señor **PEREZ MIYARES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Trataré, como siempre, de ajustarme al tiempo que me corresponde. Pero quiero replicar a la señora Ministra con la cordialidad y cortesía con que ella se ha producido —y creo que yo también—, porque no estamos tanto en un debate personalizado Gobierno-oposición, como en una manera de concebir la política de protección a la familia. Me temo que, en su intervención, esto es exactamente lo que ha quedado claro que no tenemos en común. Y digo que me temo porque nuestro Grupo considera que una excesiva confianza en los medios económicos o en los medios instrumentales —sean instalaciones, sean guarderías— como solución a los problemas de los individuos de la familia, es renunciar a lo que estaba antes y ha sido, consuetudinariamente, una buena solución para muchos de los problemas de los individuos.

La familia, como sabe muy bien la señora Ministra, y recoge la Constitución, no es la suma de individuos, es otra cosa. La familia es otra personalidad. No es un padre más una madre más tres hijos más un abuelo. Esos son seis individuos. Esos juntos, unidos por lazos familiares, con un afecto común, viviendo comúnmente un proyecto de vida, formándose mutuamente y amparándose, son una familia. Yo lo que quiero que proteja el Gobierno es esto segundo, además de lo que tenga que hacer con cada uno de esos individuos, porque eso es otra cosa.

Si no vamos a entender que eso es así y es necesario, no es que estemos en una nueva visión de lo que es el matrimonio, la vida, la mujer que trabaja o los hijos que se hacen mayores, no es que estemos ante un nuevo concepto de cómo se produce la vida íntima de la familia, en qué grado, digamos, de equilibrio de poderes que hoy día se producen —eso lo sabemos todos muy bien por lo que tenemos en casa—, es que estamos negando el progreso que en este sentido han recorrido otros países de la Comunidad antes que nosotros y no han renunciado a estas ayudas. ¿Es que es una equivocación, es que estamos creyendo que están equivocados todos los demás?

Yo, lo que le he recordado a usted en mi intervención, es que en esos países de nuestro universo cercano, como Francia, Bélgica, Suiza, Suecia, Irlanda, Italia, Alemania, este proceso que estamos viviendo hoy lo vienen viviendo hace ya más de cincuenta años; que nosotros no estamos produciendo un proceso de madurez de la familia, por decirlo de alguna manera, distinto al del universo al que pertenecemos y de la cultura en la que estamos.

Yo no me estoy refiriendo a la familia tradicional, dicho entre comillas. No. Yo me estoy refiriendo a la familia española, a la que tenemos aquí, con su evolución. Pero me refiero a que esta familia que hoy circula por los carriles más o menos iguales que los que han recorrido las familias de Europa, de los países que nos rodean, de nuestro mismo entorno cultural, no hace compatible una protección del Estado a la familia con las soluciones indivi-

duales que el Estado tenga para cada uno de sus miembros, según sus circunstancias personales.

Usted dice al final: ésta es nuestra solución integrada. Perdóneme usted, pero eso no es así. Ustedes lo que no hacen es una solución integrada. Ustedes hacen una solución desintegrada y desintegradora. Ustedes separan a cada uno de los miembros de la familia como un individuo independiente. Dicen: a ti, como trabajador de 25 años, a); a ti, como trabajador de más de 25 años, b); a ti, como mujer que trabaja y está en casa, tal; a ti, como niño de tres años, a la guardería; a ti, como padre anciano, la pensión, y se acabó la presente historia. Creo que eso no es así, y que era, precisamente, la base de nuestra intervención. Un concepto absolutamente distinto, mucho más en la raíz de lo que es sociológicamente la unidad familiar. Pero si eso fuera así, nosotros tendríamos que preguntarle por qué el Gobierno, en cambio, se opone a la propuesta que, en su día, hicimos nosotros sobre una subvención o subsidio para los jóvenes que no han alcanzado el primer empleo, por valor de 250.000 millones de pesetas. No lo han aceptado. Dirán que es porque eso no está en el programa de sus prioridades. Pero es que entonces no nos vamos a poner de acuerdo en lo de los individuos y, además, no vamos a querer resolver lo del conjunto de los individuos.

Yo no acepto, dicho sea con todo respeto, la posición del Gobierno, representado hoy por la Ministra, porque creo que renuncia de antemano, no sólo a la existencia de un mandato constitucional, sino que ignora la existencia de una realidad social que, además, es imposible de destruir. Afortunadamente, es imposible de destruir. Y ni siquiera la política que ustedes van a hacer, lo va a conseguir. Lo único que va a hacer va a ser debilitar la institución familiar. Eso, además de grave, no soluciona ningún problema.

Señora Ministra, los hijos de familia ahora hablan a los padres en un pie de igualdad mayor, pero siguen yendo a buscar al padre cuando necesitan ayuda. Los hijos de familia le están pidiendo al Gobierno un subsidio de desempleo, pero van a comer todos los días a casa de sus padres. Los hijos de familia están preocupados por los problemas de la drogadicción, pero cuando se hacen drogadictos terminan yendo a casa a llorar para que los salven de la situación en la que están, y los abuelos de familia, aunque no consigan las pensiones que desean, en todo caso le piden a Dios que no los echen de su casa, porque ni siquiera el más tutelar de los gobiernos les va a dar una solución medianamente igual a la que tienen en convivencia con sus hijos. Eso es lo que yo he querido decir y lo que lamento que no haya sabido o no haya podido entender la señora Ministra, porque está prisionera de un proyecto de gobierno que va por líneas absolutamente divergentes de las que yo he planteado aquí. Por eso no tengo más remedio que anunciar la presentación de la correspondiente moción, según prevé el Reglamento del Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Pérez Miyares.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Presidente, señorías, posiblemente tengamos una concepción diferente de la familia —eso ya lo sabemos sin necesidad de interpelación—, fruto seguramente de la concepción de la vida, de la concepción ideológica de cada uno, pero eso no quiere decir que el Gobierno, fruto de esa concepción, está haciendo una política desintegradora de la familia, que no es así en ningún caso, o que la política que se hace, porque no le guste a usted y a su Grupo, no vale. Me parece que los datos que he manifestado redundan en cómo es una política que llega a cada miembro de la familia y, por tanto, al conjunto de esa familia.

Claro que el concepto que usted tiene ya lo percibo, tal como usted lo expone, como una concepción inamovible de la familia, y yo le he pretendido trasladar, con los datos que están operando en la sociedad y en la familia, que ese concepto no es tan inamovible, y que eso nos obliga a desarrollar unas determinadas políticas esperando a ver cómo se consolidan. Una familia con padre, madre e hijos es igual que una familia con padre, madre, hijos y nietos o una familia sin padre, sólo con madre e hijos. Eso es lo que quiero decir, y también que en los últimos años en España se está produciendo ese cambio de la estructura familiar, tenemos una relación más consolidada en Europa y creo que todos debemos manejar esos datos con cautela, porque no sabemos cómo se terminarán de consolidar las fórmulas de normalización familiar. Antes había un único modelo de normalización familiar, ahora hay una pluralidad de modelos que, a la hora de hacer diferentes políticas, tenemos que tener muy en cuenta.

Sería, por tanto, señoría, creo, contraproducente hacer programas concretos y a nivel «macro», e incluso estoy segura de que, cuando yo vea su moción, llegaremos a coincidir en muchísimas de las medidas que diga, pero me temo que será difícil encontrar una serie de medidas que puedan servir exactamente igual a todos los que están en esa unidad familiar. Da la impresión de que la medida que se ve más clara es la cantidad por hijos, y me parecería bastante pobre que la conclusión de nuestro desarrollo de una política de familia sea tan sólo avanzar en una mayor cantidad económica por hijo, no creo que con eso contribuyéramos a consolidar incluso su esquema. Nuestra posición es que, en este momento de cambio, es mejor hacer intervenciones «micro» ante situaciones concretas, que intentan corregir efectos de discriminación, es decir, que atienden más a las situaciones de mayor necesidad, que no pretenden trabajar con una idea de familia, —con letras mayúsculas—, sino de diferentes clases de familias, porque en la familia es donde se ve clarísimamente la estructura social. Eso hay que tenerlo en cuenta y es un objetivo clarísimo de este Gobierno cuando trabaja en una política de familia: tener en cuenta la igualdad de oportunidades en función de los orígenes de la familia, introducir el elemento de corrección de desigualdad en cada una de las políticas que desarrolla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): ¿Grupos que desean fijar su posición en este debate? (Pausa.)

Para que pueda intervenir en nombre del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Banzo.

La señora **BANZO AMAT**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministro, señorías, muy brevemente y para fijar la posición de mi Grupo respecto al tema que tratamos, con gran interés por cierto.

Señora Ministra, me satisface plenamente decir que en pocos asuntos mi Grupo ha trabajado tanto y ha presentado tantas iniciativas en la Cámara como en el que compete a la protección familiar en todas sus facetas, por muy diversificadas y complejas que éstas puedan parecer.

A lo largo de estas dos legislaturas hemos presentado —no con demasiada fortuna, por cierto, y lo lamentamos— un gran número de proposiciones de ley, proposiciones no de ley, interpelaciones, mociones, así como un largo rosario de preguntas relativas al ámbito de la protección familiar, que van desde petición de medidas económicas, como pueden ser la gratuidad de la enseñanza, basada en el principio de elección de centros, con la consiguiente política de becas adecuadas; la regulación del impuesto sobre la renta de las personas físicas —y dicho sea de paso, señora Ministra, recientemente se nos ha dado la razón por el Tribunal Constitucional, ya que, a lo largo del fundamento séptimo de esa ya famosa sentencia se trasluce una importante preocupación del Tribunal Constitucional en cuanto a la protección fiscal a la familia—; medidas económicas, señorías, en las que podríamos incluir las relativas al régimen fiscal de las escuelas infantiles o guarderías, cualquiera que sea su denominación.

De la misma manera, hemos manifestado nuestra preocupación por el acceso a una vivienda digna de las familias, con una serie de medidas que van desde evitar la especulación del suelo hasta facilitar la compra de una vivienda a las familias con pocos recursos.

También hemos pedido, mediante proposiciones de ley y no de ley, la modificación del artículo 170 del Código Civil relativo a la patria potestad produce graves situaciones a los menores que requieren una rápida actuación de los jueces encargados de velar por la tutela y guarda de los niños y, en todo caso, de sus intereses, así como instar al Gobierno para elaborar un informe que permita conocer con exactitud cuál es el alcance y los problemas de la marginación social de los menores en España, para adoptar las medidas necesarias para su erradicación.

Señora Ministra, desde nuestro Grupo nos hemos preocupado, igualmente, en varias ocasiones por ese desfase, al que ya se ha aludido aquí esta noche —desfase terrible, por cierto—, existente entre el importe que reciben las familias españolas en concepto de ayuda familiar y las cantidades que perciben las familias de todos los países de la Europa comunitaria. ¿Sabe, señora Ministra, a título de anécdota, que una madre española necesita tener cincuenta y un hijos para llegar a cobrar lo que una austriaca por un solo hijo?, ¿que una familia holandesa con diez hijos ente 18 y 26 años cobra al mes unas 98.600 pe-

setas, aproximadamente, mientras que la misma familia en España cobra cero pesetas, a pesar de que a esas edades el coste de los estudios es mucho mayor? (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

Tenga en cuenta que estoy completamente de acuerdo en lo que usted decía ahora de que no podemos ponernos como objetivo único las pesetas que se cobren por el número de hijos, pero es claro que el sistema de protección y ayuda a la familia en España figura a la cola de la Europa comunitaria.

A esto ha añadido, señoría, una serie de manifestaciones y presupuestos, digamos de orden ético y moral, que deterioran, desde nuestro punto de vista, la unidad familiar, planteamientos y manifestaciones que se han hecho en varias ocasiones por los propios miembros del Gobierno y del Partido que le respalda.

Estoy de acuerdo con la señora Ministra en que la incorporación de la mujer al mundo del trabajo extradoméstico da un giro y configura de una manera específica a la familia; completamente de acuerdo. Por ello sería bueno volver a pensar en lo que mi Grupo ya solicitó, en pregunta escrita, de la señora Izquierdo, en diciembre de 1987, como medidas fiscales o de cualquier otro tipo para las familias que precisan de contratación de personal doméstico para cuidar a los hijos menores por no tener acceso a la guardería, y tal vez, señora Ministra, sería importante el reconocimiento social y lo que ampliamente esto conlleva del trabajo en el propio hogar para la formación de los hijos y atención de las necesidades familiares, porque, señora Ministra, hay muchas mujeres en este país y en todo el mundo que eligen libre y responsablemente dedicarse únicamente a las tareas del hogar, que merecen todo mi afecto y respeto y que por ello ahora se ven aquí minusvaloradas.

El decidido apoyo y protección a la familia en todos sus aspectos es algo que ha de hacerse de una forma contundente y sin más dilación. Ustedes saben que graves problemas sociales y socioeconómicos se derivan de que esto no se haga de la forma adecuada, tanto cuantitativa como cualitativamente. Problemas tan graves como el descenso de la natalidad —problema gravísimo, señorías— y consiguiente envejecimiento de la población activa, problema que amenaza a todos los países de la Comunidad Económica Europea y de igual modo en España, sin añadir que una familia escasamente protegida e infravalorada es, como usted sabe, señora Ministra, caldo de cultivo idóneo para la aparición de personas con escaso o ningún valor, seres marginados y marginales que caen fácilmente en la droga, la delincuencia y otras taras sociales desgraciadamente comprobadas.

Por todo ello y porque consideramos a la familia como célula básica y primera de la sociedad en la que el individuo se fragua y se realiza como un ser social y responsable y porque defendemos a ultranza el artículo 39 de la Constitución, ya citado aquí esta tarde, en cuyo primer párrafo se dice que «los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia», es por lo que consideramos importante esta iniciativa del CDS

que, repito, nosotros hemos reiterado en varias ocasiones, pero no por reiterativa deja de ser, a nuestro entender, vital.

Por todo ello, como digo, sería conveniente tener en consideración todo lo expuesto y ponernos rápidamente a trabajar en ello. Incluso me atrevería, desde esta tribuna, a solicitar que se promulgue esa ley tantas veces pedida por nuestro Grupo de protección a la familia, con unas medidas específicas.

Aprovechamos la oportunidad que nos brinda la Presidencia europea y no dejemos escapar el tiempo para poner a la familia española a la altura que se merece.

Creo, señorías, sin temor a equivocarme, que el primer baremo con el que se mide el grado de eficacia de un gobierno es el grado de ayuda a la familia, que es, en definitiva, el grado de ayuda a los individuos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Banzo.

El Pleno volverá a reunirse mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961